

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Pendiente de aprobación por parte de la Honorable Cámara
(artículo 32, inciso *m* del Reglamento del Senado de la Nación)

SESIÓN ESPECIAL

PERÍODO 140º

13ª REUNIÓN - 11ª SESIÓN ESPECIAL - 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESIDENTA: DOCTORA **CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER**
PRESIDENTA PROVISIONAL: SENADORA **CLAUDIA LEDESMA ABDALA**
VICEPRESIDENTA: SENADORA **CAROLINA LOSADA**
VICEPRESIDENTE 1º: SENADOR **MAURICE FABIÁN CLOSS**
VICEPRESIDENTA 2ª: SENADORA **GUADALUPE TAGLIAFERRI**

SECRETARIOS:
SEÑOR **MARCELO JORGE FUENTES** Y SEÑORA **MARÍA LUZ ALONSO**
PROSECRETARIOS:
SEÑOR **JUAN PEDRO TUNESSI**, SEÑOR **MARIANO RAMIRO CABRAL**, Y
SEÑOR **DIEGO BERMÚDEZ**

PRESENTES:

ANDRADA, Guillermo Eduardo
BENSUSÁN, Daniel Pablo
CATALFAMO, María Eugenia
CLOSS, Maurice Fabián
CORPACCI, Lucía Benigna
DI TULLIO, Juliana
DOÑATE, Claudio Martín
DURÉ, María Eugenia
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel
GARCÍA LARRABURU, Silvina Marcela
GIMENEZ, Nora del Valle
GONZÁLEZ, María Teresa Margarita
GUERRA, Ricardo Antonio
IANNI, Ana María
KUEIDER, Edgardo Darío
LEAVY, Sergio Napoleón
LEDESMA ABDALA, Claudia
LEWANDOWSKI, Marcelo Néstor
LINARES, Carlos Alberto
LÓPEZ VALVERDE, Cristina del Carmen
MENDOZA, Sandra Mariela
MONTENEGRO, Gerardo Antenor
NEDER, José Emilio
PARRILLI, Oscar Isidro
PILATTI VERGARA, María Inés
RECALDE, Mariano
RODAS, Antonio José
RODRIGUEZ, Matías David
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
SAPAG, Silvia
SNOPEK, Guillermo Eugenio Mario
SOLARI QUINTANA, Magdalena
UÑAC, José Rubén
VEGA, María Clara del Valle
WERETILNECK, Alberto Edgardo
YEDLIN, Pablo Raúl

AUSENTES:

ÁLVAREZ RIVERO, Carmen Silvia
ÁVILA, Beatriz Luisa
BASUALDO, Roberto Gustavo
BLANCO, Pablo Daniel
CORNEJO, Alfredo Víctor
COSTA, Eduardo Raúl
CREXELL, Carmen Lucila
DE ANGELI, Alfredo Luis
FAMA, Flavio Sergio
FIAD, Mario Raymundo
GIACOPPO, Silvia del Rosario
GONZÁLEZ, Gladys Esther
GONZÁLEZ RIOLLO, Gabriela
HUALA, María Victoria
JUEZ, Luis Alfredo
JURI, Mariana
KRONEBERGER, Daniel Ricardo
LOSADA, Carolina
LOUSTEAU, Martín
OLALLA, Stella Maris
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
MARTÍNEZ, Julio César
ROMERO, Juan Carlos
SCARPIN, Dionisio Fernando
SCHIAVONI, Humberto Luis Arturo
TAGLIAFERRI, Guadalupe
TAPIA, María Belén
TERENZI, Edith Elizabeth
TORELLO, José María
TORRES, Ignacio Agustín
VALENZUELA, Mercedes Gabriela
VIGO, María Alejandra
VISCHI, Eduardo Alejandro
ZIMMERMANN, Víctor

LICENCIA POR ENFERMEDAD:

MAYANS, José Miguel Ángel

ÍNDICE

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino.
2. Convocatoria.
3. Asuntos Entrados.
4. Solicitud de licencia formulada por el señor senador Leavy.
5. Designación de distintos señores senadores y distintas señoras senadoras como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el período 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación. (DPP.-86/22.)
6. Homenaje a las víctimas del hundimiento del ARA San Juan.
7. Designación de distintos señores senadores y distintas señoras senadoras como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el período 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación. (DPP.-86/22.) (Continuación.)
8. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos.
9. Cuarto intermedio.
10. Prórroga de plazos establecidos para diversos impuestos. (O.D. N° 386/22.) Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023. (O.D. N° 504/22.)
11. Repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia. Moción de tratamiento sobre tablas. (S.-2.991/22.)
12. Reparación histórica a víctimas de la represión de los días 19 y 20 de diciembre de 2001. Moción de tratamiento sobre tablas. (O.D. N° 72/22.)
13. Apéndice.¹
 - Convocatoria.
 - Actas de votación.
 - Asuntos entrados.
 - Inserciones.

¹ El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye la convocatoria, las actas de votación y las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos. La documentación completa contenida en el Apéndice figura en el Diario de Sesiones.

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:16 del miércoles 16 de noviembre de 2022:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Muy buenas tardes.

Con la presencia de 37 senadores y senadoras, queda abierta la sesión del día de la fecha.

1. Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Invito al senador Martín Doñate a izar la bandera y a los demás a ponernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–*Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)*

2. Convocatoria

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se incorporarán al Diario de Sesiones la nota de varios senadores y senadoras que han solicitado esta sesión pública especial y el respectivo decreto dictado por esta Presidencia.²

3. Asuntos Entrados

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- De conformidad con el artículo 187, se da cuenta de los asuntos entrados por intranet a los efectos de que las senadoras y senadores formulen manifestaciones que estimen pertinentes.

Se vota a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan aprobados los asuntos entrados.

4. Solicitud de licencia formulada por el señor senador Leavy

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde votar el otorgamiento de licencia, con goce de haberes, para el senador Sergio Napoleón Leavy, desde el día 5 al 16 de diciembre de 2022, inclusive.

Se vota a mano alzada.

–*Se practica la votación a mano alzada.*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada por el término requerido.

5. Designación de distintos señores senadores y distintas señoras senadoras como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el período 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación ([DPP.-86/22.](#))

² Ver el Apéndice.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde poner en consideración del honorable cuerpo el decreto parlamentario de la Presidencia N° 86/22, que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Decreto Parlamentario de la Presidencia N° 86/22. Designase a las senadoras y los senadores María Inés Pilatti Vergara, Mariano Recalde, Eduardo Alejandro Vischi, Claudio Martín Doñate, Claudia Ledesma Abdala, Daniel Pablo Bensusán, Silvia del Rosario Giacoppo y Anabel Fernández Sagasti como miembros titulares y suplentes, respectivamente, para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación para el período 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Vamos a leer la lista de oradores.

Sr. Secretario (Fuentes).- Rodríguez Saá, Yedlin, Di Tullio, Corpacci, Weretilneck y Fernández Sagasti.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Hay que aprobar lista de oradores.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada.

Tiene la palabra senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- Gracias, señora presidenta.

El país soporta momentos difíciles ante los embates que se hacen contra la clase dirigente, contra la clase política, con argumentos presuntamente republicanos.

La Corte Suprema de Justicia dictó un fallo sobre el Consejo de la Magistratura, cambiando la jurisprudencia existente, entrometiéndose en la vida de otro poder del Estado y violando, de esta manera, el texto y el espíritu de la Constitución Nacional. Está violando la división de poderes que dice defender.

La vida republicana, el equilibrio de los poderes planteado por Montesquieu, significa que todos y cada uno de los poderes debe respetar el funcionamiento de los otros poderes.

¿Cuál es la cuestión que está en discusión? En el fallo de la Corte lo que está en discusión es si es correcto que los bloques de senadores propongan a los representantes tal cual lo establece la ley.

Me puse a estudiar el tema y el libro de Eduardo Menem, sobre el procedimiento parlamentario, establece que los bloques se conforman no solo en base al origen partidario, sino también a la empatía y a la voluntad de las partes de conformar un bloque político. Esto es lo que ha sucedido en el Senado de la Nación. Además, estamos amparados por el artículo 66 de la Constitución Nacional, que dice: "Cada Cámara hará su reglamento y podrá con dos tercios...", y sigue.

Hará su reglamento. El Reglamento del Senado tiene origen y amparo constitucional. No se puede objetar. Y el Reglamento del Senado establece cómo se conforman los bloques; les guste o no les guste a los miembros de la Corte. No sé si a mí me gustan los secretarios, los relatores que ellos tienen, pero son las facultades que ellos tienen. No sé si me gusta que firmen cien acuerdos sin haberlos leído –como han confesado–, porque sus relatores se los traen hechos. A mí no me gusta, pero esa es la facultad que tiene el otro poder. Y nosotros no podemos meternos en la organización, tal cual lo establece la Constitución, en la vida del otro poder.

Es muy importante dejar esto establecido, porque toda la jurisprudencia – toda la jurisprudencia– era conteste en este sentido: no puede la Corte meterse

a resolver problemas políticos de las decisiones de otro poder. Y específicamente, sobre los temas del Parlamento, hay un número importante de fallos.

Cuando en la pandemia, la Presidencia del Senado pidió una acción declarativa de certeza, para asegurarnos de que si sesionábamos en forma remota la validez de lo que decidiésemos no fuese cuestionada, la Corte dictó un fallo sobre este tema muy amplio. Se expidió sobre lo que estamos hablando, sobre las facultades que tiene el Senado, sobre las facultades que nos otorga el reglamento acerca de cómo debemos funcionar.

La Corte entendió que el Senado tiene todas las atribuciones constitucionales para interpretar su propio reglamento y dio los siguientes fundamentos que, como este es un tema polémico –seguramente los medios van a tergiversar nuestros discursos y van a tergiversar el sentido de lo que estamos haciendo–, me voy a permitir, con el permiso de la Presidencia, leer textualmente lo que dice la Corte en ese fallo.

Dice: "Que en este contexto, de inaudita y acuciante excepcionalidad [se está refiriendo a la pandemia], no puede desvanecerse la importancia del funcionamiento del Congreso como órgano de representación directa del pueblo de la Nación y de los estados locales, dado que en su seno resguarda el principio democrático y el sistema federal.

"Nuestra Constitución Nacional trata, en primer lugar entre los poderes del Estado que conforman el gobierno federal, del Poder Legislativo. Una razonable justificación de la ubicación del Legislativo se encuentra en su carácter de más directo representante de la voluntad popular, toda vez que es el Congreso el órgano representativo por naturaleza, quien refleja más fielmente a la sociedad política y el ámbito de elaboración de la 'voluntad general' que se expresa en la Ley como el acto de gobierno por antonomasia en el Estado de Derecho. El artículo 19 de la Constitución enfatiza ese criterio cuando fija, en el llamado 'principio de legalidad', el límite entre lo prohibido y lo permitido.

"Que desde sus fallos inaugurales, este Tribunal mantiene como principio general que el ámbito de su control jurisdiccional no alcanza a las decisiones de otros Poderes...".

Lo que decidimos nosotros en el ámbito de nuestras competencias, por nuestro reglamento y por lo que fija la Constitución, no alcanza a las decisiones de otros poderes del Estado. No puede opinar, o puede opinar, pero no pueden invalidar el Poder Ejecutivo ni el Poder Judicial las decisiones que tomemos en el ámbito de nuestras competencias.

Continúa el fallo: "A partir de entonces esta Corte forjó una doctrina jurisprudencial por la que se abstuvo de revisar el procedimiento de sanción de una ley que declaró la intervención federal de una provincia, ya que no podían contestarse las facultades legislativas para decidir sobre 'la forma de sus deliberaciones'."

La Corte no se puede entrometer, meterse, ni opinar respecto de una decisión sobre una intervención federal. Mucho menos sobre la designación del representante nuestro ante un órgano. Es facultad exclusiva y excluyente del Senado.

Tampoco puede revisar el procedimiento de deliberación y sanción de leyes tributarias. Casos "Compañía Azucarera", Fallos 141:271 y "Petrus". Y el fallo de Fernández de Kirchner, en la acción declarativa de certeza. Hay una

cantidad grande de fallos que pido que se agreguen en la versión taquigráfica, para no hacer tan larga mi exposición.

Dice a continuación: "Estos estándares de abstención jurisdiccional, más allá de las vicisitudes y disquisiciones en cuanto a la oportunidad de su aplicación en casos concretos, fueron mantenidos a lo largo de la historia y se ordenan coherentemente a preservar el principio republicano..."

A los que nos viven criticando, nos hablan de la República, nos dan clase y tenemos que soportar que nos reten, que nos maltraten, que nos descalifiquen, les digo que la vida republicana significa respetar el funcionamiento de cada poder. A mí puede no gustarme el fallo de la Corte, pero lo tengo que respetar. Puede gustarme o no la ley que sanciona el Parlamento, puede gustarme o no la decisión que toma el Poder Ejecutivo, pero debemos respetarlas. Eso es el espíritu republicano.

Entonces, a los que se rasgan las vestiduras con el espíritu republicano, les reclamo que respeten que cada órgano del Estado, que cada poder del Estado, tome sus propias decisiones.

Dice más adelante: "...en el caso 'Thomas' en 2010, esta Corte para inhibirse de controlar un procedimiento legislativo tuvo presente la repetida advertencia expuesta en su jurisprudencia según la cual [dice la misma Corte] 'la misión más delicada de la justicia es la de saber mantenerse dentro de la órbita de su jurisdicción, sin menoscabar las funciones que incumben a los demás poderes, reconociéndose el cúmulo de facultades que constituyen la competencia funcional del Congreso de la Nación'". En el caso "Barrick", de 2019, tuvo igual criterio.

La Constitución pone en la cabeza de ambas Cámaras el dictado de sus reglamentos. El nuestro establece cómo se constituyen y se conforman los bloques.

La Corte sale en este fallo político, orientado a beneficiar a un sector político en detrimento de otro, tratando de generar casi un poder paralelo. La Constitución no les da la atribución para hacer lo que ellos hacen.

Es muy dudoso el fallo que dictaron derogando una ley y poniendo en vigencia una ley derogada. Por lo menos admítanme que es polémico y es discutible; más allá de que nosotros lo hemos tolerado y respetado. Pero por lo menos es discutible, es polémico.

Nosotros tenemos derecho a conformar los bloques; y los hemos conformado. La Corte ahora sale en este fallo, en el último, diciendo que teníamos que hacerlo con la composición anterior, a la fecha del fallo. Una cosa absurda.

El Senado puede designar los bloques, cumpliendo con el reglamento; y nosotros hemos cumplido con el reglamento. Puede no gustarles, puede parecerles que está mal, pueden opinar lo que quieran, pero estamos en nuestro derecho.

Entonces, ahora estamos tomando una decisión porque, según el artículo 2° de la ley 24.397 –texto ordenado de la ley 24.939–, se termina el período de los miembros del Consejo de la Magistratura que estaban y empieza un nuevo período. Bueno, no voy a discutir sobre lo que ya finalizó, porque es el pasado. La Corte dijo que no valía la designación del senador Doñate, pero convalidó todo lo que el senador Doñate hizo; y como finaliza el período y ahora empieza uno nuevo, en este nuevo nosotros tenemos conformados los bloques a esta fecha.

Entonces, no pueden decirnos que debíamos tenerlo a la fecha que se les ocurre a ellos. ¡Qué sé yo!, podrían decir que en 1950 ustedes tenían el bloque conformado de tal manera y deberían actuar de tal manera. ¡No! Hoy, 16 de noviembre, nuestra Cámara está conformada por bloques que están legalmente establecidos y que han hecho sus propuestas para el nuevo período, para el nuevo mandato.

La señora presidenta ha dictado una resolución designando a los miembros, y ha agregado una cosa valiosa que me parece que, ante el momento institucional que vivimos, completa la voluntad plena, que es hacerlo ad referendum de este Parlamento. Entonces, la decisión de la presidenta tiene que ser convalidada por este Parlamento.

Nosotros proponemos votar favorablemente y aprobar la resolución. De esa forma no hay más discusión. No solamente es la voluntad de los bloques, sino que es la voluntad de los bloques convalidada por el pleno de la Cámara. Y el espíritu republicano los obliga a tener la responsabilidad republicana de aceptar las decisiones democráticas que el Senado argentino dicta.

Por ello, vamos a votar favorablemente la propuesta de resolución ad referendum del Senado. Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Yedlin.

Sr. Yedlin.- Muchas gracias, señora presidenta.

Poco queda para decir después de la brillante exposición del compañero Adolfo Rodríguez Saá, pero permítanme explicar cómo llegamos hoy a este día, en esta necesidad.

Hay que entender que el Consejo de la Magistratura, creado por la Constitución de 1994, venía trabajando hace 16 años a partir de una norma que era ley en la Argentina –por 16 años–, sin ningún inconveniente.

Después, podremos ser más críticos o menos críticos de la calidad del trabajo del Consejo de la Magistratura. Siempre queremos mejorar, siempre creemos que podemos estar mejor. Pero desde hacía 16 años que, sin ningún problema, el Consejo de la Magistratura funcionaba para todas las argentinas y todos los argentinos.

En diciembre de 2021, de pronto y frente a un planteo del Colegio de Abogados, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró que esa ley de 16 años era inconstitucional y que, por lo tanto, debíamos sancionar una nueva ley, pero que en el mientras tanto podíamos usar la vieja ley derogada. Ahora bien, como ustedes saben, esa es una atribución que la Corte Suprema no puede darse, o sea, no puede legislar. Eso es claramente inconstitucional. Sin embargo, nos decía: "Ustedes legislen, hagan una nueva norma; mientras tanto usen la ley derogada".

Señalo esto, porque muchas veces se dice que nuestro bloque, nuestro partido, no acata los fallos de la Justicia. ¡Y nada más lejos de la realidad! Y esto tiene que ser muy claro: hemos acatado el fallo de la Corte. Lo hemos dicho acá cuando elaboramos el nuevo proyecto de ley del Consejo de la Magistratura. La que dicta si es constitucional o no una norma en este país –y es indiscutible– es la Corte Suprema de Justicia.

En su momento, dijo que era inconstitucional y nos abocamos al tratamiento de un nuevo proyecto sobre el Consejo de la Magistratura. Así lo hicimos. Tiene media sanción. Se espera que la Cámara de Diputados lo convierta en ley. Mientras tanto –y a pesar de que dijimos que era

inconstitucional que pusieran en vigencia una ley derogada—, estamos cumpliendo y aceptamos que el Consejo de la Magistratura sea ese Consejo – entre comillas—, que podría ser discutible.

Y no solo eso. Decidimos los nombramientos, porque la vieja ley –el nuevo Consejo– tenía más representantes que el otro, entonces, teníamos que nombrar más consejeros; y así lo hicimos.

La ley que se dejó de lado por inconstitucional establecía que el Senado tenía que designar tres senadores, dos por la mayoría y uno por la minoría. Y esa ley fue declarada inconstitucional. Por ello, la ley que se puso en vigencia a partir del fallo de la Corte Suprema de Justicia, la 24.937, determina dos representantes por el bloque de la mayoría. Y dice “bloque”. La otra ley no dice “bloque”, dice “dos por la mayoría y uno por la minoría”. Ahora, esta ley –la vieja– dice “dos por el bloque de la mayoría”.

Esto me parece que es interesante, porque no fuimos nosotros quienes decidimos volver a esa ley derogada: fue la Corte, y claramente dice dos por el bloque de la mayoría. No es lo mismo “bloque” que “mayoría”, o podría no serlo.

Increíblemente, cuando nosotros avanzamos en esta decisión, la oposición declara que esto era ilegal. El senador Juez dice que le correspondía a él, porque nosotros habíamos creado un bloque más y, entonces de esa manera como el número nuestro, representativo... Siempre hay que acordarse de que el número de senadores no depende de la varita mágica. Nosotros tenemos más o menos senadores en este recinto por el voto y la representación popular que cada una de las provincias generó a lo largo y ancho de este país. No es un tema menor que tengamos más senadores y que podamos hacer o no uno o dos bloques: es por la representación de nuestros votantes lo que nosotros estamos haciendo acá.

En consecuencia, se planteó que nosotros no podíamos armar el bloque. Por supuesto que la potestad de armar o no un bloque figura acá, en nuestro reglamento. El artículo 55 del reglamento de la Cámara dice: “Dos o más senadores pueden organizarse en bloques de acuerdo a sus afinidades políticas”. No da ninguna limitación a este tema. Nosotros podemos armar la cantidad de bloques que consideremos necesaria.

Entonces, la Corte Suprema de Justicia de la Nación no puede decirnos cuántos o cómo tienen que ser los bloques, porque, además, en su artículo 66, la Constitución de la Argentina establece que cada Cámara hará su reglamento.

Y como si fuera poco –como lo recordó recién, muy bien, el senador preopinante–, cuando esta Cámara fue a la Corte Suprema por una acción declarativa de certeza, la Corte dijo, y leo, permítame presidenta: no se configura un caso justiciable. Cabe considerar, además, que si esta Corte autorizara lo que solicita la demanda, también tendría el poder de no autorizar otras cuestiones internas del propio Senado, invadiendo así la competencia constitucional de otro poder del Estado.

Eso fue lo que contestó la Corte cuando le planteamos el tema de la posibilidad –o no– de sesionar en forma remota. Ellos lo dijeron y es exactamente lo que están haciendo. Opinan sobre los bloques; cuántos bloques debemos tener.

Después está el tema temporal, que lo mencionaba también el senador preopinante. En el fallo de la Corte Suprema, hay una idea de temporalidad que quiero destacar. Dicen que cuando se notificó el fallo, los bloques eran de una manera. Esa foto de ese momento es la que debería haber constituido la

cantidad de consejeros. En base a la foto de ese momento. En ningún lugar dice que eso tiene que ser así. Pero ellos establecen, en la Argentina –porque son quienes manejan la constitucionalidad–, que, según esa foto, nosotros no podíamos tener dos bloques.

Hoy, estamos acá, dando vuelta esa página de la historia. Hoy, estamos acá para una nueva constitución del Consejo de la Magistratura. Es atronador el silencio de la ausencia de la oposición. ¿Dónde está la oposición?

Hoy, no estamos por revisar ese fallo hacia atrás. Hoy, estamos proponiendo, con la ley que la Corte Suprema quiso, con un Consejo de la Magistratura con el mismo presidente de la Corte Suprema, porque es lo que quisieron, respetando y aceptando los fallos como debemos hacer, como senadores republicanos... Estamos con dos bloques claramente constituidos ya hace muchos meses, decidiendo quiénes son los consejeros que van a representar a este cuerpo, por los bloques mayoritarios y minoritarios, en el Consejo de la Magistratura.

Hoy, estamos acá, en el pleno, ratificando para que le quede claro el mensaje a la Corte Suprema: ésta es una decisión del cuerpo de senadores de la Nación, que representa a sus votantes y que va a seguir defendiendo la República. Porque la República no es que la Justicia tenga independencia solamente, sino que todos los poderes puedan compartir el poder para que nadie detente el poder absoluto.

Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Muchas gracias, señora presidenta.

Señoras y señores senadores, está absolutamente claro que el fallo de la Corte Suprema que plantea de qué manera se tienen que designar los representantes de este cuerpo es violatorio, clara y absolutamente, de nuestra autonomía, no solo como cuerpo sino también a título individual de cada una y cada uno de nosotros. Viola nuestra autodeterminación y limita nuestra posibilidad y nuestra libertad de organizarnos políticamente, más allá de los aspectos que recién profundizaron los senadores Rodríguez Saá y Yedlin, en cuanto a la Constitución y al reglamento del cuerpo.

La Corte determinó que el Senado y la Cámara de Diputados no pueden tener el dinamismo que tiene la política. Si uno analiza taxativamente el fallo, ¿qué dice? El Senado es lo que era al 10 de diciembre. Y lo que era al 10 de diciembre es lo que tiene que ser. Después de un 10 de diciembre, no puede haber ningún tipo de modificación en la organización del Congreso.

O sea, me limitan a mí a que, después de jurar, me pueda organizar políticamente en el lugar que yo quiera como senador y como representante de una provincia. Y nos limita a todos nosotros.

Está claro que la política argentina no es la política que era hace 20 años. Es decir, nuestro país, hace 20 años, tenía claramente establecidos dos grandes partidos nacionales: peronismo y radicalismo. Hoy creo que está absolutamente claro que la política en nuestro país ha dejado de ser ese modelo bipartidista tradicional para transformarse en un sistema de coaliciones o, al menos, de acuerdos con mayor o menor afinidad.

Por lo tanto, es normal, es corriente, ya empieza a ser costumbre, que los distintos actores de la política nacional –diputados, senadores, concejales, legisladores provinciales– empiecen a conformar las mayorías a partir de nuevos

acuerdos políticos. Si no, estaríamos yendo a un sistema absolutamente imperfecto, a un sistema que no podría conseguir ningún acuerdo ni ningún consenso, ni obtener ningún tipo de acuerdo importante para el país porque no existiría la dinámica que tiene que tener la política.

Por eso, creo que es sumamente grave este fallo porque, como decía recién, determina que este Congreso no puede generar ningún tipo de acuerdo político, conceptual, ideológico y de intereses más allá de lo que haya sido un 10 de diciembre, cuando se asume un período. Por eso, creo que es sumamente violatorio de lo que significa nuestra autodeterminación de organizarnos y de resolver como nosotros consideremos que es lo mejor.

Creo que está en discusión –más allá del tema bloques sí, bloques no– qué es mayoría y qué es minoría, y en qué momento se conforman las mayorías y las minorías. Vuelvo un segundo para atrás, ¿cuántos senadores, diputados, gobernadores o gobernadoras, e intendentes hemos sido electos a través de las alianzas electorales? Y que esas alianzas electorales, de acuerdo a nuestra ley, tienen un tiempo de vigencia. La alianza electoral es desde que se firma ese acuerdo electoral hasta que se va a la elección. Y después, muy probablemente, esas alianzas terminan siendo distintos bloques, distintas representaciones.

Por lo tanto, si la ley electoral nos permite la temporalidad de construir una alianza electoral para ser electo y que después, en esa representación, cada uno vuelva a tener el partido político por el cual fue electo, con más razón puede haber dinamismo una vez que es electo. Si no, lo concreto sería que la representación en el Senado debería ser únicamente para la cual fuimos electos, o por el espacio político por el cual fuimos electos.

Me parece que esto tira por tierra todo lo que es no solo la sana costumbre argentina de poder agruparnos a partir de proyectos, de ideas, de conceptos o de ideologías, e inclusive, hasta de intereses regionales o locales.

El fallo plantea un nuevo análisis de lo que son las mayorías y las minorías. Y las mayorías y las minorías, por más que le pese a la Corte, no son una cuestión estanca; son una cuestión dinámica. En un sistema democrático, las mayorías y las minorías se van conformando con el correr del tiempo; se conforman a través de intereses o de acuerdos, o de temas puntuales. Puede haber una mayoría para un tema que no es la misma mayoría que para otro tema. Entonces, la Corte echa por tierra toda la dinámica y todo lo importante de la gobernabilidad que dan los acuerdos en la democracia, para decirnos: señoras y señores senadores, ustedes tienen que designar a sus representantes ante el Consejo de la Magistratura con una conformación a una fecha determinada.

Yo creo que no hay una manera de revisar esto, que sería únicamente el juicio político, pero realmente es gravísima la intervención de la Corte en nuestras propias facultades.

Por lo tanto, señora presidenta y señores senadores, vamos a acompañar esta determinación, la propuesta que usted hace a partir del requerimiento de distintos bloques, fundamentalmente, en el sentido de que somos las senadoras y los senadores los que tenemos la facultad y el derecho a organizarnos de la manera que nosotros creamos que es la más conveniente, de acuerdo a nuestros pensamientos, a nuestra ideología; de acuerdo a nuestros intereses, porque es la manera en la cual concebimos el sistema democrático y, por supuesto, rechazamos la imposición de la Corte.

Pero, por otro lado y ya a título personal, más allá de todo argumento, para un rionegrino no hay mejor que otro rionegrino, así que vamos a acompañar

la propuesta del senador Doñate como representante de este cuerpo ante el Concejo de la Magistratura.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senador.

Tiene la palabra senadora Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que hago más las palabras de los tres senadores preopinantes. Es difícil agregar cosas. Igual, a mí, cosas se me ocurren un montón, porque tengo demasiadas cosas para decirle acerca de este capítulo, que es un capítulo más, del presidente de la Corte, que es el mismo que preside el Consejo de la Magistratura, y no es casual. Que, además, es el mismo que se autovotó para ser presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y que, además, es el mismo que, junto con otro, que es el vicepresidente, aceptaron ser nombrados por decreto allá, en el gobierno de Mauricio Macri, violando la Constitución Nacional. Repito, violando, una vez más, la Constitución Nacional.

La verdad es que ya en este recinto lo dije tantas veces, pero lo voy a repetir, presidenta. Cuando uno viola la Constitución una vez, sobre todo dos jueces de la Corte Suprema –uno que, además, está de los dos lados del mostrador: Corte Suprema y Consejo de la Magistratura–, cuando aceptan ser nombrados por decreto violando la Constitución, la violan mil veces más.

Y este fallo que estamos reparando hoy por el decreto que usted, presidenta, presentó y promueve –con el que estamos absolutamente de acuerdo–, la verdad es que es un fallo político que merece respuesta política. Por lo menos, eso es lo que esta senadora va a hacer.

Y la verdad es que ese fallo político, cuando uno lo lee, no solo tiene los defectos que ya mis compañeros de este Honorable Senado describieron también en términos de lo que dice la Constitución, de la intromisión al Poder Legislativo. Yo tengo una ofensa que es tremenda. O sea, la verdad es que me siento tan ofendida por haber sido avasallada en mis atribuciones como senadora de la Nación y entiendo que el cuerpo en su conjunto debería reaccionar frente al avasallamiento de un poder, como el Poder Judicial, por sobre las atribuciones que tiene el Poder Legislativo.

Yo sentía, el día que leí el fallo, que la Corte Suprema se metía por la ventana del Palacio y se nos llevaba todas las atribuciones, todas las obligaciones y todas las prerrogativas que tenemos dentro de este poder, que es el Poder Legislativo, que es el poder político por excelencia.

Por eso, a este fallo político, esta senadora le quiere contestar políticamente.

Es un fallo que, cuando uno lo lee –insisto, presidenta–, tiene cosas que son realmente tiradas de los pelos, ¿no? Porque no solo pone una fecha caprichosa: “¡Ah! No, no, no. Esto lo voy a tomar desde antes, desde el día en que yo dije que rige esta ley”. Cuando ya fue el primer avasallamiento... el primero no, uno de los tantos avasallamientos del Poder Judicial al Poder Legislativo. ¡Que a nosotros nos horrorizó! ¡A nosotras y nosotros nos horrorizó esa movida! ¡De Rosatti, que es un capítulo más de toda esta saga, para meterse con el Consejo de la Magistratura y para lograr el Consejo de la Magistratura que necesita Rosatti! ¡Que necesita el juez, el presidente del Consejo de la Magistratura y el presidente de la Corte Suprema de Justicia! ¡Necesita, Rosatti, un Consejo de la Magistratura a su medida!

¿Cuándo sacan este fallo, presidenta? Porque la primera y la segunda instancia... Perdón si ya lo dijeron mis compañeros, pero la primera y la segunda instancia del pedido que el senador, que no está presente, el senador Juez, hizo como amparo, lo ganamos nosotros; en primera y segunda instancia. Y ¡oh! Casal, un señor que ocupa un lugar muy importante institucionalmente –que, bueno, deberíamos votar el recambio; eso es lo que entiende esta senadora–, la verdad es que lo que hizo fue pedirle a la Corte que rápidamente se expida.

Mire, señora presidenta: ¿usted sabe la cantidad de miles y miles y miles y miles de expedientes que la Corte “cajonea”? De las vidas que tiene en sus manos la Corte Suprema. Tiene en sus manos las vidas de 50 millones de argentinos y argentinas. Sin embargo, la Corte decide rápidamente resolver este tema que, solamente, es de interés de Rosatti, que además es el presidente del Consejo de la Magistratura.

Y hace un fallo que –otra vez, insisto–, cuando uno lo lee, tiene cosas tan, tan locas como, por ejemplo, que descalifica a la presidenta del cuerpo. ¡A la presidenta de este cuerpo, que es parte del Poder Ejecutivo, le atribuye argucias, malicia, mala fe, trampa, dice! ¡Trampa!

¡La presidenta, que “ni pincha ni corta” en este cuerpo, no puede, no tiene ninguna atribución de decirnos a los senadores y senadoras cómo nos podemos unir, desunir, juntar, hacer las mayorías que nosotros tengamos necesidad de hacer! ¡Ninguna atribución! ¡Ninguna!

Nosotros le mandamos la nota a la presidenta de este cuerpo, que es parte del Poder Ejecutivo –insisto–, y la presidenta de este cuerpo no tiene otra cosa más que enviarles la nota al Consejo de la Magistratura y a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que es quien toma el juramento a nuestros candidatos.

Pero resulta que, además, la Corte dice que solamente nosotros no podemos formar los bloques que queremos. Nadie le preguntó a Juntos por el Cambio, al interbloque de Juntos por el Cambio cuántos bloques tiene. ¡Es más! Se siguieron mutando después de que elegimos representación cada uno de los bloques: la primera minoría, la segunda, la tercera. ¿No? Y lo enviamos. Se le tomó juramento al senador Doñate. ¡Se le tomó juramento al senador Doñate!

Pero, además, se avaló todo lo actuado por el senador Doñate. Sin embargo, la Corte dice: “No, no, tiene que ser esta fecha y, a partir de esa fecha, todos inamovibles”. Les quiero decir que el interbloque del PRO siguió moviéndose. Perdón, el interbloque de Juntos por el Cambio.

Entonces, tenemos menos monobloques que antes y un interbloque con tres bloques, donde aumentaron dos miembros en el tercer bloque. Pero nos objetan a nosotros, nada más. Objetan al interbloque del Frente de Todos.

Presidenta: la verdad es que el tema del Consejo de la Magistratura nosotros lo conocemos muy bien. Sé que la población no lo conoce muy bien, porque está entre los temas que tratamos acá, en este recinto y en el recinto de la Cámara de Diputados y Diputadas, pero es algo que tiene que ver con la vida cotidiana de todos los argentinos y las argentinas.

Cuando no le explicamos a la sociedad por qué tienen que ver las decisiones arbitrarias de la Corte Suprema de Justicia, que se mete en la independencia del Poder Legislativo y genera un conflicto de poder –como generó la Corte Suprema de Justicia de la Nación–, la verdad es que hacemos mal. Porque lo que quiere el presidente de la Corte Suprema de Justicia, que también es el presidente del Consejo de la Magistratura, es tener a un señor que

se le parece bastante como consejero de la Magistratura. Y ese es el senador Juez. Yo lamento que no esté, porque lo nombro y no sé dónde está. Estará...

Sra. Fernández Sagasti.- En una conferencia de prensa.

Sra. Di Tullio.- Están en la tele, como siempre.

Acá no; están en la tele. Su lugar, parece, de pertenencia. Entonces, le hubieran preguntado a *Clarín* y a *La Nación* quiénes son los representantes de la mayoría y de la minoría de ellos. Porque, para qué le van a preguntar del interbloqueo si nunca están donde tienen que estar. Están siempre en los sets de televisión o haciendo una conferencia de prensa. ¿Para quién? Para esos canales. ¿Para qué? Para que los defiendan esos canales. Entonces, ¡que no mientan más! No quieren representación de la política; quieren representación del poder. ¿Para qué? ¡Para definir quiénes van a ser los jueces y juezas de todos los argentinos y argentinas!

Este es un tema extremadamente peligroso, presidenta, y por eso no le vamos a dejar pasar la intromisión y el conflicto de poder que tiene el Poder Judicial por sobre el Poder Legislativo.

¡Me da vergüenza que no estén para defender al Poder Legislativo del que son parte los senadores y las senadoras de la oposición! ¡Me da vergüenza! Deberían estar acá, junto a nosotros, dando esta discusión. ¡No la chiquita, no la mezquina: esta discusión! Dando esta discusión, que es una discusión de fondo, presidenta. Absolutamente de fondo.

Entonces, en esa rapidez que tuvieron para dejar de lado todo lo de interés de los argentinos y argentinas —es decir, todos los fallos de interés de los argentinos y argentinas— y se dedicaron a hacer rapidísimo un fallo de una semana —que tuvo efecto de una semana, porque ahora estamos hablando del período 22-26—, pregunto: ¿qué quisieron hacer? Tengo algunas hipótesis, presidenta. Tengo algunas hipótesis que no las voy a presentar en este momento; pero, reitero, tengo algunas hipótesis.

El doctor Rosatti toma la decisión, como presidente, pero ese fallo no tiene las tres firmas válidas. ¿Sabe por qué, presidenta? Porque debería haberse autoexcluido Rosatti, porque también es presidente del Consejo de la Magistratura. Reitero, no tiene las tres firmas válidas. Entonces, no solamente se autovota Rosatti y se pone como presidente del Consejo de la Magistratura, sino que, además, a cincuenta metros toma una decisión y se autonotifica cincuenta metros para allá. Dice: "Le manda".

Se lo quiero recordar, presidenta, porque no le pide a la presidenta de este cuerpo que le mande la nota del senador Juez, para que le tome juramento el Consejo de la Magistratura. En la parte resolutive, lo que dice es: lo que le estamos pidiendo al presidente del Consejo de la Magistratura, que soy yo, es que arbitre todos los medios necesarios para tomarle juramento a Juez. Que no se lo tomó; no se lo tomó.

Entonces, lo que hicimos nosotros y nosotras, presidenta, fue mandarle una nota a usted diciéndole que nosotros seguimos siendo la segunda minoría, o la tercera minoría —como quieran llamarla, porque hay dos denominaciones distintas: una es la que utiliza la Corte, otra la que utiliza esta Cámara—. Pero este conflicto de poder, señora presidenta, de seguir ahondándose, no sé cómo va a terminar, honestamente, porque la Constitución no nos dice cómo se resuelve este tipo de conflicto de poder tan grave. Así que espero que la Corte entre en razones, que el Consejo de la Magistratura tome el juramento de la representación política.

Como verá, hay muchas ausencias, y son todas de la oposición: no están. Por ahí les parece llamativo a quienes están mirando a través de las redes, o si alguien está transmitiendo –si algún canal se anima a transmitir esta sesión, si algún canal de la Capital Federal se anima a transmitir esta sesión—... No están, como si eso le diera menos legitimidad a lo que vamos a votar.

Yo pensaba: en el tratamiento de qué ley central, importantísima, que les cambió la vida de los argentinos y a las argentinas, la oposición estuvo ausente, total y absolutamente ausente, y la votamos en soledad el oficialismo: en la unificación del Código Civil y Comercial de la Nación, señora presidenta, que tanto le gustaba a la Corte; además, la Corte fue quien nos dio, obviamente, el soporte técnico para que hiciéramos esa modificación y unificación del Código Civil y Comercial de la Nación. Por más que no estén, por más que estén ausentes y que estén en el lugar donde les gusta estar, que es en la tele, la verdad es que eso no deslegitima lo que vamos a votar.

Además, señora presidenta, esta es una casi teatralización, que a mí me llena también de vergüenza –hay muchas cosas que me dan vergüenza de los senadores y senadoras que no trabajan de senadores y senadoras—. A la Constitución se la respeta, se la lleva consigo, no se la deja ni como testimonio en una banca ni, mucho menos, se la deja sola, presidenta; a la Constitución se la respeta, se la lleva internamente y no se la viola.

Por último, presidenta –ya me extendí; perdón, le pido disculpas por haberme extendido en el tiempo–, le quiero pedir que se agregue en la resolución de la Cámara que va a ser enviada a la Corte Suprema y al Consejo de la Magistratura, un artículo 2°.

Le voy a leer, señora presidenta, si usted me lo permite, el artículo 2° que quiero que se introduzca en la resolución. Artículo 2° –para agregar–: Requerir al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación que arbitre los medios necesarios para recibir el juramento de ley de los consejeros designados en el artículo 1° del presente en el mismo acto en el que se reciba el juramento de ley de los consejeros y consejeras de los restantes estamentos a los que, por imperio constitucional, le corresponde a este Honorable Senado de la Nación.

El 3° que quede: "Comuníquese".

Señora presidenta, para terminar, le quiero decir que nosotros estamos haciendo exactamente lo mismo que se estuvo haciendo en el resto de los estamentos: en este período, 2022-2026, poner los representantes que nos corresponden por las mayorías y minorías que en esta Cámara se han conformado.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra senadora Corpacci

Sra. Corpacci.- Muchas gracias, señora presidenta.

Creo que todos los senadores y senadoras que hablaron anteriormente fueron sumamente claros en cuál es la intromisión y nuestra preocupación en el accionar de la Corte con su fallo, que nos ordena nombrar a un senador como representante en el Consejo de la Magistratura, avasallando nuestro derecho como senadores de constituirnos en los distintos bloques que forman esta Cámara.

Es una pena que no esté la oposición sentada en este momento, a quienes habría que advertirles que el lugar de trabajo es este; es este recinto

donde los senadores y senadoras exponemos nuestra posición, nuestro pensamiento, defendemos lo que pensamos y lo que sentimos, y no ante las cámaras de televisión. Tal vez, están desorientados, no sé; tal vez, alguien tendría que hacerles una guía y traerlos acá, a este recinto, donde deben debatir y donde se los nombró para trabajar. Es acá donde tienen que estar. Se hizo ya una costumbre que debatían en la televisión y no en el recinto.

Digo que es una verdadera pena, como es también lamentable –parece– que no vieron la Constitución que dejaron en las bancas. Porque, si la hubieran leído, tendrían en claro que en la Constitución está el artículo 66 que nos da a nosotros la potestad de constituirnos en los distintos bloques.

Cuando asumimos, la verdad es que había muchos menos bloques de los que hay en la actualidad. Y en este momento el senador Juez, a quien quieren designar por el fallo de la Corte, pertenece –permítame que le diga– al bloque Frente PRO, que tiene solamente 9 miembros.

Actualmente, los bloques están constituidos por el Frente Nacional y Popular, del cual soy la vicepresidenta y el presidente es el senador Mayans, que tiene 21 integrantes; luego, sigue la Unión Cívica Radical, cuyo presidente es el senador Naidenoff, con 18 integrantes; luego, Unidad Ciudadana, que preside la senadora Di Tullio, con 14 integrantes; y –vuelvo a decir– recién el Frente PRO, con 9 integrantes; luego, sigue Cambio Federal, con 4 integrantes; y los demás son monobloques. Por todo eso, queda más que claro que, realmente, le corresponde al bloque Unidad Ciudadana poner al representante, tal como está pidiéndolo y que sea el senador Doñate.

La vez pasada yo decía, presidenta, que para mí no era una cuestión de si era un senador o el otro, sino que era una cuestión de que no podíamos callarnos y permitir que avancen sobre lo que es nuestra responsabilidad. Casi podríamos ser acusados de irresponsables, cuando nosotros permitimos que otros hagan lo que nos corresponde a nosotros, lo que nos manda la Constitución.

Pero, en estos días, han sucedido cosas que a mí me preocupan mucho. Yo decía la vez pasada, en la conferencia de prensa, que me preocupa porque todas estas cosas avanzan sobre la democracia; sobre la división de poderes; sobre lo que es la democracia, que es la representación del pueblo en sus gobernantes. El pueblo les da a sus gobernantes, a sus representantes, el poder.

Y el otro día, el senador Juez, en un programa de televisión dijo, muy livianamente, que a ver si es que a alguien la democracia le había cambiado la vida en estos 40 años. La verdad es que cuando me pasaron –porque vio que ahora, con esto de las redes, esto circula rápidamente– ese comentario, dije: “No, no puede ser. Esto está fuera de contexto”. ¿Un senador, un político, un hombre que vive de esto, puede haber dicho una cosa así? Sí, efectivamente: cuando escuché todo el programa, la verdad es que dijo eso.

Y, ¿sabe qué? Cuando él dice “a quién le cambió la vida”, yo quiero decirle al senador que nos cambió la vida a muchos.

Mire, yo recuerdo en ese golpe de Estado –en el último golpe de Estado, que es el que yo recuerdo–, cuando en mi casa patearon la puerta, golpearon la puerta con las culatas y sacaron a mi padre de mi casa. Yo, durante muchos años fui a la facultad con miedo. Teníamos miedo porque el mandato, en ese momento, era que nosotros teníamos que quedarnos en nuestras casas, porque todos estábamos expuestos a que la dictadura nos tomara.

¿Sabrá el senador Juez que cuando yo iba a la facultad, cuando no había democracia, si uno no iba con el documento de identidad lo "chupaban" en un auto? ¿Sabrá el senador Juez la cantidad de desaparecidos? ¿Sabrá el senador Juez que fue la democracia la que nos permitió volver a vivir sin miedo, que fue la democracia la que les devolvió identidad a tantos chicos que habían sido robados de sus madres por la dictadura?

Es vergonzoso que alguien que, además va a ocupar o pretenden que ocupe un lugar en el Consejo de la Magistratura, sea capaz de decir tamaña barbaridad. Es una ofensa para todos.

De verdad, a mí me hubiera gustado que esté el senador Juez. Y yo creo que sus compañeros no están porque les resulta muy difícil defender esto y porque saben que lo íbamos a decir.

No me da lo mismo que sea el senador Doñate o cualquier otro senador a que sea el senador Juez, porque ese senador no merece de ninguna manera ese lugar.

De verdad, me duele enormemente. Yo puedo contar mi experiencia personal, que no fue la más dolorosa, porque nuestra historia tiene historias mucho más duras para contar. Pero, señora presidenta, para mí, el eje de la discusión de hoy es reiterar la negativa que tenemos nosotros de permitir que la Corte Suprema intervenga en lo que es nuestra potestad.

Nosotros tenemos todo el derecho de constituir los bloques que creamos necesarios; de hecho, así lo hicimos. Por cómo están constituidos los bloques, es a Unidad Ciudadana a quien le corresponde poner la segunda o tercera minoría, según como quieran decir. Así lo vamos a aceptar y así lo vamos a votar y aprobar.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la última oradora, senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Lo primero que quiero hacer es mandarle, desde acá, un gran abrazo y el saludo de todo el interbloque del Frente de Todos –y entiendo que los demás bloques que están aquí también lo harían– al senador Mayans, que se encuentra en buen estado de salud y se sigue recuperando. Por supuesto, lo extrañamos todos y todas, y esperemos que pronto lo podamos tener aquí.

6. Homenaje a las víctimas del hundimiento del ARA San Juan

Sra. Fernández Sagasti.- Lo segundo que quiero decir es que, en el día de ayer, se cumplieron cinco años del hundimiento del ARA San Juan.

Es la tragedia militar, en tiempos de paz, más importante de la República Argentina, donde perdimos la vida de 43 héroes y una heroína que estaban cumpliendo una misión, y que, al día de hoy, todavía esperamos la verdad y que se haga justicia por su memoria y por los familiares de las víctimas del hundimiento, que todavía esperan una respuesta de la Justicia argentina; por esos familiares que fueron espiados en tiempos de democracia y que el Poder Judicial dijo que esas escuchas, que ellos denunciaban desde un primer momento, eran legales.

En tiempos de democracia tuvimos un fallo judicial que dijo que espiar a las víctimas de la peor tragedia militar en tiempos de paz fue legal en la República

Argentina. Ese es el estado de situación que tenemos del Poder Judicial de la República Argentina.

Pero desde acá, desde el interbloqueo del Frente de Todos, va nuestro homenaje a estos 43 héroes y una heroína, y a todos sus familiares; el acompañamiento de siempre de esta fuerza política en seguir caminando juntos para que, más temprano que tarde, sepamos lo que pasó y se haga justicia por estos 44 tripulantes.

7. Designación de distintos señores senadores y distintas señoras senadoras como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el período 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación ([DPP.-86/22.](#)) (Continuación.)

Sra. Fernández Sagasti.- Habiendo dicho esto, obviamente, quienes me antecedieron en la palabra, señora presidenta, han dicho casi todo; pero quería hacer una síntesis y decir por qué el Frente de Todos –el interbloqueo del Frente de Todos– entiende que era necesario que este decreto de la Presidencia de la Cámara sea ratificado en este recinto.

Como dijeron quienes me antecedieron en la palabra, estamos claramente ante un conflicto de poderes; claramente, una extralimitación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de las facultades constitucionales, entrometiéndose en otro poder del Estado –el Congreso de la Nación–, y diciéndonos a los senadores y senadoras, que hemos sido votados y que somos representantes de nuestras provincias, cómo debemos agruparnos.

Un tema que, como dijeron quienes hablaron antes que yo, es una cuestión constitucional, ya que el artículo 66 de la Constitución Nacional da rango constitucional al Reglamento de las Cámaras. Y el artículo 55 del Reglamento de la Cámara dice que los señores senadores y senadoras podemos agruparnos según nuestras conveniencias, nuestras ideologías, regionalmente: es decir que tenemos la libertad para agruparnos en los diferentes bloques que consideramos.

Esa es la necesidad que vemos de ratificar el decreto, porque el Senado de la Nación habla por resoluciones, declaraciones y leyes. Y entendemos que este conflicto que ha planteado la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el Senado de la Nación, no con la Presidencia del Senado de la Nación... Porque, si uno ve el fallo –lo dije el otro día cuando hicimos la conferencia–, parece más un pasquín que un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el vocabulario, los insultos, la subjetivación que hace, no al Senado, no a los senadores, no a los representantes del Consejo de la Magistratura: a la vicepresidenta de la Nación.

Y como dijimos en esa conferencia, y lo decimos acá, la Presidencia de esta Cámara –que ni siquiera es parte del Senado, porque la vicepresidencia de la Nación es parte del Ejecutivo nacional; si no, los invito a leer de nuevo la Constitución– no pincha ni corta en las decisiones que tenemos los senadores y senadoras de conformación de bloques, y de postulación de esos bloques a las diferentes representaciones que tiene esta Cámara en otros lugares, como es, por ejemplo, el Consejo de la Magistratura.

Entonces, claramente este Senado –que a través de resoluciones, declaraciones y leyes es como se anuncia, como se declara y como se expresa este recinto– debía discutirlo acá.

Lamentablemente, la oposición no vino a dar la cara. Porque no es que no vino a trabajar, como lo hace de costumbre –es una costumbre, ya, que están teniendo–, sino que no pueden venir a discutir, acá, en igualdad de condiciones lo que está haciendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación con este Senado.

¿Es una lástima? Sí. Es una verdadera lástima que señores y señoras de la democracia, que han sido votados para representar a sus provincias, no estén defendiendo las instituciones y estén defendiendo a poderes corporativos. Porque, acá, no creo que esté en juego una banca del Consejo de la Magistratura. Acá lo que está en juego es cómo se defiende una corporación que defiende a otra corporación, que es el poder real de la Argentina.

Miren: en el día de la fecha la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha rechazado dos apelaciones, dos planteos que se hicieron contra el amparo de *Clarín* al DNU 690 de la Presidencia de la Nación. Y ustedes dirán: ¿qué tiene que ver el DNU 690? Tiene todo que ver, porque esto es lo que se está discutiendo. Acá, se está discutiendo un Consejo de la Magistratura a gusto y *piacere* de Rosatti, de Rosenkrantz, de la Corte, que son quienes representan al poder real de la República Argentina.

El DNU 690 es el que, en plena pandemia, el presidente de la Nación sacó para declarar servicio público a Internet, a la telefonía celular y al cable. Quién, en su justa razón, puede decir hoy que la telefonía celular e Internet no son servicios públicos, que no igualan a las personas; que, a través de Internet tenemos acceso a la educación, a la salud y a tantas cosas.

Bueno, ¿quiénes fueron los que dijeron que no primero? La oposición. ¿Defendiendo a quién? A las corporaciones que tienen la concentración de estos servicios. Como no pudieron pararlo en el Congreso, ¿qué hicieron? Justicia a la carta. Paralizaron, tiempito después, mediante una medida cautelar, el DNU 690. Y, desde ahí, los servicios de Internet, de telefonía celular y de cable pueden aumentar lo que quieran porque no son servicios públicos. Entonces, el Estado no los puede regular.

Es más, este mes –ayer salió la medición de la inflación– estos tres servicios aumentaron el doble que la inflación. ¿Y qué hizo hoy la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con el voto de Rosenkrantz? Aclaro que, cuando era abogado, representaba al grupo *Clarín*; y, por lo tanto, se debería haber recusado. Es el fallo número 58 de sus clientes que firma.

Al margen de eso, quiero decir que hoy rechazó dos apelaciones a esa medida cautelar que paraliza el DNU 690, prorrogándola y, todavía, no fallando sobre el fondo de la cuestión. Entonces, los ciudadanos y las ciudadanas de a pie van a tener que seguir soportando los aumentos desmedidos de los servicios de Internet, de la telefonía celular y de cable.

Eso es lo que se está discutiendo hoy. Se está discutiendo un conflicto, un avasallamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el Senado de la Nación. ¿Por qué? Porque necesitan seguir controlando el Consejo de la Magistratura.

Entonces, como decía el senador Adolfo Rodríguez Saá, uno se pregunta: “¿Cómo puede ser si, hace solamente dos años, dijeron otra cosa?”

Cuando la Presidencia de esta Cámara pidió una declaración de certeza para ver si podíamos sesionar virtualmente en virtud de la pandemia, la Corte

claramente –no lo voy a volver a leer, porque lo han dicho varios– dijo que el artículo 66 de la Constitución decía que el reglamento tenía rasgo constitucional, que los senadores y senadoras tienen que interpretar el reglamento y, por lo tanto, “no nos podemos meter en ello”. Entonces, uno se pregunta qué pasó dos años después para que la propia Corte, los mismos cuatro varones, digan lo contrario. Y, bueno, pasó algo: pasaron las elecciones de los diferentes estamentos del Consejo de la Magistratura.

El 18 de octubre se llevaron a cabo las elecciones del estamento de abogados, en donde ahora son cuatro los representantes, y ellos pensaban que se iban a quedar con tres de cuatro. Pero, bueno, el voto de los colegas dijo que no. Entonces, de algún lado había que manotear el consejero o la consejera que les permita tener la mayoría. Y, “¡Hola! ¿Qué tal?”, se extralimitaron y se metieron con el Senado de la Nación.

Eso es lo que hoy está pasando y lo que estamos discutiendo; y lo que responsablemente el Senado de la Nación está haciendo en su recinto, donde se deben deliberar, sobre todo, las cuestiones de fondo que tienen que ver con la República y –yo le agregaría–, también, con el sistema representativo. Porque los que estamos sentados acá en las bancas no nacimos de un repollo: nos votaron en nuestras provincias. Y, además, el sistema federal, porque este Senado es el poder más federal e igualitario de la República Argentina, donde todas las provincias estamos representadas en modo igualitario, con tres senadores: dos por la mayoría y uno por la minoría.

Entonces, con un solo fallo, la Corte Suprema se llevó puesto el artículo 1° de la Constitución Nacional, que establece que tenemos un sistema de gobierno representativo, republicano y federal. ¿Para qué? Para seguir manejando a su antojo no solamente la cabeza de la Justicia sino también, ahora, el Consejo de la Magistratura.

¿Por qué digo esto? Porque justo me encontré con el senador Adolfo Rodríguez Saá, íbamos entrando a este recinto y algunos periodistas me empezaron a preguntar por la sesión de hoy. Y dijeron... ¿Cómo es que me dijeron? Quiero decir la frase correcta: “Esto es a la medida de la agenda judicial de Cristina”. Y yo digo ¿qué tiene que ver? ¿Cuál es la relación entre la representatividad, el número que tiene cada uno de los bloques, con la agenda que se lleva en el Poder Judicial? Y, ahora, escucho que en la conferencia de prensa que se está dando al lado por quienes no han venido a trabajar repiten lo mismo. ¿Qué habrá sido primero? ¿Los medios o es un pensamiento propio, una elaboración propia de la oposición? Yo creo que es lo primero. ¿No? Que la agenda, primero, se la ponen en los medios y, luego, acá.

En realidad, la agenda que tiene este Senado de la Nación es defender a la República, defender la representatividad que tenemos de acuerdo con los votos de cada de nuestras provincias.

Se pueden enojar y no venir, porque eso es lo que sucedió: como sabían que iban a perder en la votación, prefieren ir a la Justicia –o al Poder Judicial, mejor dicho–, donde saben que en el sistema a la carta van a tener –por ahí, si no se aplica la Constitución– más suerte que acá.

Yo lo que creo, señora presidenta, es que te puede gustar o no, podés estar enojado, pero los números son los números. Y la realidad es que el Frente Nacional y Popular tiene 21 miembros, la Unión Cívica Radical tiene 18 miembros, el bloque de Unidad Ciudadana tiene 14 miembros y el bloque del Pro tiene 9. Vos te podés enojar con esa realidad, podés enojarte con los números,

podés persuadirlo, ¡pero un 14 es un 14 y un 9 es un 9! Y según la ley que la propia Corte estableció –que ahora regía, inconstitucionalmente–, dice que la segunda minoría es la que sigue en los números.

Entonces, esto no es subjetivo, no es jurídico: ¡es matemático! Lo que estamos considerando y resolviendo acá, la resolución de la Presidencia que vamos a aprobar o refrendar, tiene que ver con algo matemático. Además de defender la República, además de defender la democracia y además de defender el sistema democrático y federal de la República Argentina.

Los números dicen, señora presidenta –como usted firma en el decreto–, que la segunda minoría es la de Unidad Ciudadana. Y el bloque de Unidad Ciudadana –según sus prerrogativas– ha establecido que quien lo va a representar es el senador Doñate.

Y estamos muy contentos y felices de poder hacer que este Senado se defienda del atropello de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Bien. Propongo, entonces, que se vote por medios electrónicos el decreto parlamentario de la Presidencia N° 86/22, con la inserción propuesta en la resolución.

Se lanza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Bien. Está aprobado.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 1.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta, entonces, refrendado por unanimidad, el decreto parlamentario de Presidencia N° 86/22. *(Aplausos.)* Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

Tiene la palabra senadora Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera pedirle que en la comunicación a la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Magistratura se adjunte el acta de esta votación, por unanimidad, para que la Corte entienda cuál ha sido la voluntad del Senado de la Nación.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Entonces, vamos a someterlo a votación a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada la moción de la senadora Fernández Sagasti.

8. Consideración en conjunto de dictámenes de la Comisión de Acuerdos

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Senadora Fernández Sagasti, tiene la palabra.

Sra. Fernández Sagasti.- Señora presidenta: quería pedir que el próximo tema, que son los acuerdos, lo hagamos sin oradores y en una sola votación.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se somete a votación del cuerpo.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada.

–Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde proceder, entonces, a la sesión de acuerdos.

Por Secretaría se dará lectura a los órdenes del día correspondientes.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 429/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al general de división Guillermo Olegario Gonzalo Pereda.

Orden del Día N° 430/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al vicecomodoro José Alfonso Torres.

Orden del Día N° 431/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Armada Argentina.

Orden del Día N° 432/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina.

Orden del Día N° 433/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército Argentino.

Orden del Día N° 434/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, al doctor Carlos Augusto Borges.

Orden del Día N° 435/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, al doctor Nelson Andrés Sánchez.

Orden del Día N° 436/22. Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, al doctor Marcelo Hugo Bersanelli.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- No habiendo lista de oradores, propongo que se vote por medios electrónicos en una sola votación los órdenes del día 429 a 436/22.

Se lanza la votación.

–Los órdenes del día en consideración son los siguientes:

Acuerdo para promover al grado inmediato superior al general de división Guillermo Olegario Gonzalo Pereda. ([O.D. N° 429/22.](#))

Acuerdo para promover al grado inmediato superior al vicecomodoro José Alfonso Torres. ([O.D. N° 430/22.](#))

Acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Armada Argentina. ([O.D. N° 431/22.](#))

Acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior de la Fuerza Aérea Argentina. ([O.D. N° 432/22.](#))

Acuerdo para promover al grado inmediato superior al personal militar superior del Ejército Argentino. ([O.D. N° 433/22.](#))

Acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, al doctor Carlos Augusto Borges. ([O.D. N° 434/22.](#))

Acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, al doctor Nelson Andrés Sánchez. ([O.D. N° 435/22.](#))

Acuerdo para designar vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, provincia de Santa Cruz, al doctor Marcelo Hugo Bersanelli. [\(O.D. N° 436/22.\)](#)

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan aprobados por unanimidad los órdenes del día 429 a 436/22.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 2.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

9. Cuarto intermedio

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Quisiera pedir un cuarto intermedio de diez minutos en las bancas para terminar de acordar la lista de oradores con el bloque, pero en las bancas.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Pasamos a un cuarto intermedio de diez minutos en las bancas.

–Son las 15:48.

–A las 16:02:

10. Prórroga de plazos establecidos para diversos impuestos [\(O.D. N° 386/22.\)](#) Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023 [\(O.D. N° 504/22.\)](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Continuamos con la sesión.

Corresponde poner en consideración los órdenes del día que se enunciarán por Secretaría.

Sr. Secretario (Fuentes).- Orden del Día N° 386/22. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se prorrogan plazos establecidos para diversos impuestos.

Orden del Día N° 504/22. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se leerá la lista de oradores para su posterior aprobación.

Sr. Secretario (Fuentes).- Guerra, Weretilneck, Vega, Di Tullio y Fernández Sagasti.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Corresponde aprobar la lista de oradores.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobada.

Tiene la palabra senador Guerra.

Sr. Guerra.- Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, vamos a tratar el proyecto venido en revisión de la Cámara de Diputados, contenido en el expediente CD.-17/22, que refiere a la prórroga de varios impuestos, como así también de asignaciones específicas.

El artículo 2º de la ley 27.432 prorrogó por última vez, hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio 2022, cinco impuestos, los que son motivo de

una nueva prórroga a través del proyecto que estamos tratando. La prórroga va a consistir en cinco años, es decir, será hasta el 31 de diciembre de 2027.

Los impuestos que se prorrogan son: el impuesto a las ganancias, el impuesto sobre los bienes personales, el impuesto a los créditos y débitos bancarios, el impuesto de emergencia sobre el precio final de la venta de cigarrillos y también el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, conocido como monotributo.

A su vez, prorroga hasta la misma fecha, 31 de diciembre de 2027, una serie de asignaciones específicas que están planteadas en otros artículos de la ley citada y que son nutridos de una serie de impuestos, como el impuesto al valor agregado, sobre el capital de las cooperativas, sobre los bienes personales, sobre pasajes al exterior, sobre el adicional al precio final de la venta de cigarrillos y sobre el monotributo.

Además, también suspende lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre los Bienes Personales, que establecía que el 90 por ciento del producido de dicho impuesto debía financiar el régimen previsional. Al ser suspendido dicho artículo, el producido de dicho impuesto se coparticipa conforme el régimen de coparticipación federal que tenemos vigente.

Por último, también extiende por cinco años el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, que se nutre de un impuesto que se aplica sobre el capital de estas organizaciones con un alícuota del 2 por ciento.

Señora presidenta: los impuestos respecto de los cuales estamos buscando su prórroga representan entre el 30 y el 32 por ciento de la recaudación tributaria. Por lo tanto, su continuidad es de relevancia para financiar no solamente el presupuesto nacional, sino también los presupuestos provinciales porque son impuestos coparticipables. A su vez, también, el dinero producido de estos impuestos se destina a financiar el régimen previsional; decir, a la ANSES.

Para tener una referencia de ello, en el presupuesto 2023 la suma de cuatro impuestos de los que estamos prorrogando involucra una cifra superior a los 11.000 millones de pesos; más del 7 por ciento del Producto Bruto Interno. Por lo tanto, sin lugar a dudas, estamos ante un hecho muy importante y es necesario que dichos impuestos continúen.

Tengamos en cuenta que hemos hablado de que son impuestos coparticipables muchos de ellos y tenemos así que el impuesto a las ganancias es coparticipable en la totalidad de su recaudación entre, por supuesto, la Nación y el conjunto de provincias. Los bienes personales, primero, tienen una detracción de una cifra nominal con destino al Incucaí y, luego, más del 93 por ciento se destina al régimen de coparticipación federal y un 6,2 por ciento se distribuye entre las provincias que no han transferido sus cajas previsionales a la Nación.

El impuesto a los créditos y débitos bancarios íntegramente es destinado a la ANSES. El producido de la ley sobre el precio final a la venta de cigarrillos también, íntegramente, se destina a la ANSES.

En el caso del monotributo, tiene dos componentes. Tiene un componente impositivo que se distribuye de la siguiente manera: el 70 por ciento va a ANSES y un 30 por ciento se distribuye conforme el régimen de coparticipación federal. Y lo que es el componente previsional que compone el monotributo, íntegramente se destina a ANSES.

En cuanto a las asignaciones específicas, que también se prorrogan y que rigen sobre diversos impuestos, me referiré a aquellas a las cuales no se hizo mención.

De lo recaudado del impuesto al valor agregado, un 11 por ciento se destina a la ANSES.

En cuanto al impuesto sobre el capital a las cooperativas, el 50 por ciento se destina al fondo para la educación y promoción de las cooperativas.

Del impuesto sobre los pasajes al exterior, se destina 40 por ciento al Instituto Nacional de Promoción Turística y un 60 por ciento a la Secretaría de Turismo.

Como se podrá observar, señora presidenta, la continuidad de la vigencia de estos impuestos es de sustancial importancia –como ya dijimos–, tanto para financiar al presupuesto nacional, a los presupuestos provinciales y al régimen previsional; es decir, a la ANSES. Por lo tanto, si no hiciéramos lugar a la prórroga de estos impuestos tendríamos consecuencias impredecibles, sobre todo, desde un punto de vista social.

En segundo lugar, me voy a referir a otro proyecto que también viene en revisión de la Cámara de Diputados, contenido en el expediente CD.-25/22, que contiene el presupuesto de la administración nacional para el período 2023. Esto se efectúa a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 75, inciso 8) de nuestra Constitución Nacional.

El proyecto de presupuesto en tratamiento propone converger a la estabilidad económica, a la recuperación del poder adquisitivo de los ingresos y a la recomposición y fortalecimiento de los mercados, tanto interno como externo del país. Y para ese fin fija objetivos centrales que están referidos a fomentar el orden fiscal, propender al superávit comercial, fortalecer las reservas en el Banco Central y generar un desarrollo con inclusión social.

Con relación al orden fiscal, el presupuesto prevé que el déficit base caja no supere el 1,9 por ciento. Ello, está en total consonancia con los compromisos asumidos con el Fondo Monetario Internacional en lo que hace también al financiamiento del déficit fiscal.

Con relación al sostenimiento del superávit comercial se creó el programa de incremento exportador, el cual se conoció vulgarmente como el "dólar soja". Además de dicho programa, que comenzó a regir en el presente ejercicio, también se fomentó y se incrementó sustancialmente el control de las exportaciones y de las importaciones para evitar maniobras de sobrefacturación y subfacturación.

En el caso de fortalecimiento de las reservas, se consensuó con distintos sectores como el agrícola, pesca y minería que liquiden exportaciones para que ingresen divisas, como así también se buscaron los desembolsos de diversos organismos multilaterales, todo con el sentido de fortalecer las reservas del Banco Central, que son el respaldo de nuestra moneda en circulación.

Y el objetivo de desarrollo con inclusión social constituye una política muy importante y relevante para nuestro gobierno ya que consiste en fortalecer fundamentalmente los salarios y las jubilaciones de las y los ciudadanos de Argentina.

En cuanto a los parámetros macroeconómicos fijados en el presupuesto, según el Fondo Monetario Internacional, se prevé un crecimiento del producto bruto mundial para el ejercicio 2023 de 2,9 por ciento y para nuestro país está previsto un crecimiento del 2 por ciento, porcentaje que también se prevé se

mantenga para el ejercicio 2024 y ejercicio 2025. En el consumo privado y en el consumo público se prevé un crecimiento del 2 por ciento y en la inversión se prevé un incremento del 2,9 por ciento.

En el comercio exterior, continuando lo que es la consolidación de la balanza comercial, se prevé un saldo positivo de más de 12.000 millones de dólares.

Con todas estas medidas y con todas estas proyecciones macroeconómicas, que implican realmente un ordenamiento macroeconómico, se espera que las expectativas inflacionarias sean contenidas y, de ese modo, se pueda concluir el ejercicio 2023 con una inflación cercana al 60 por ciento – es lo previsto–, así como un tipo de cambio que se ubicaría en 169.9 pesos por dólar, casi 170 pesos.

En cuanto a los números globales del presupuesto, tenemos que en materia de gasto se prevé un gasto total de 28,9 billones de pesos. Si consideramos su distribución por finalidades y funciones veremos que más de un 64 por ciento está destinado a los servicios sociales, donde un gran componente lo es el pago a los jubilados. Es decir, el sistema previsional.

También tienen una participación importante la salud, la educación, la ciencia y la técnica.

Luego, el 15,5 por ciento lo componen los servicios económicos, es decir, los subsidios. Un 10 por ciento, la deuda pública; un 4 por ciento, los servicios de defensa y de seguridad y un 5,6 por ciento, la burocracia del Estado, es decir, la administración gubernamental.

Geográficamente, otra división importante que se hace de lo que es el gasto del presupuesto, es la siguiente: un 22 por ciento está concentrado en la Ciudad de Buenos Aires; un 21,22 por ciento en la provincia de Buenos Aires. De tal modo que el 43,2 por ciento se encuentra concentrado en estas dos jurisdicciones. El 17,9 por ciento queda en el Estado nacional y un 38,7 por ciento para el resto de las jurisdicciones donde están incluidas 22 provincias. Esto claramente denota una alta concentración.

En materia de ingresos se prevé una recaudación de 22,4 billones de pesos, de los cuales, el 99,6 por ciento son de ingresos corrientes y solo un 0,4 por ciento son de ingresos de capital.

Otro dato importante –para destacar– es que más del 66 por ciento de los ingresos corrientes es obtenido de la recaudación de impuestos –de allí lo importante de la prórroga de los impuestos, a lo que me referí en primer lugar– y un 29 por ciento lo aportan las contribuciones a la seguridad social.

Si comparamos los gastos con los ingresos notamos que tenemos un déficit de 6,4 billones de pesos, los cuales se van a financiar con la obtención de fuentes financieras por 30 billones, de las cuales se aplicarán por 23,7 billones de pesos. Es de destacar que el componente principal, tanto de las fuentes como de las aplicaciones, es el endeudamiento público en pesos.

En las negociaciones que una norma de estas características siempre lleva implícitas se han incorporado diversos conceptos, sobre todo, obras que implicarán mayores erogaciones, las que podrán ser ejecutadas en tanto y en cuanto se les asignen recursos.

Señora presidenta: el proyecto de presupuesto que estamos tratando es acorde al contexto del cual proviene y en el que se encuentra nuestro país. Es un presupuesto realista que financia los servicios esenciales del Estado, como así también las políticas esenciales definidas como un plan de gobierno. Pero en

un marco de restricciones que está dado por un contexto mundial muy influenciado por una guerra, que, si bien se desarrolla en una región muy alejada de nuestro país, tiene impactos globales muy importantes, dado que es una región muy rica. Es proveedora al mundo de materias primas alimenticias, de energía y genera, por ende, grandes distorsiones de precios.

Tampoco hay que olvidar que el país tuvo que normalizar, encauzar, una deuda muy elevada que dejó la gestión de gobierno anterior por la cual introdujo nuevamente en nuestro sistema al Fondo Monetario Internacional y, luego, tuvimos que sufrir una crisis sanitaria que, si bien fue global, mundial –y nuestro país no fue la excepción–, resultó una crisis sanitaria muy costosa y dolorosa.

Todas circunstancias que hacen que el contexto en el que se encuentra nuestro país sea de restricciones. Ahora bien, esas restricciones en un mediano plazo pueden ser superadas –claramente– si las riquezas que nuestro país está en condiciones de ofrecer al mundo y que le van a ser demandadas en materia de alimentos, de energía y de minerales son distribuidas en un esquema capitalista distributivo y humano.

Señora presidenta: el presupuesto es una norma muy importante y fundamental para toda gestión de gobierno. Es la ley de leyes. Es una norma que autoriza a invertir en los servicios esenciales, así como también en las políticas que, desde el Poder Ejecutivo, se definen. Permite, también, recaudar los recursos que posibilitan, luego, financiar esas políticas. Es una norma importante, porque fija parámetros como a los que hacía mención –parámetros macroeconómicos–, que luego los actores del mercado los utilizan para tomar sus propias decisiones. Pero, como toda proyección, se basa en determinados supuestos, en determinadas proyecciones, conforme a los contextos –como señalaba– y, así también, a las previsiones o a cómo se avizora el futuro.

Si, en términos generales, esas evaluaciones se mantienen constantes, o se concretan esas proyecciones, tanto los valores monetarios como los parámetros macroeconómicos que están definidos en el presupuesto tienen alta probabilidad de cumplirse.

Ahora, bien sabemos que la realidad no es estática, sino más bien es dinámica. Por lo tanto, lo más probable es que existan modificaciones y marcadas diferencias conforme lo previsto. Por eso, es importante que también se prevean herramientas de adecuaciones cuando se planteen esas situaciones para evitar ralentizaciones en las ejecuciones de las políticas que el gobierno lleva adelante y que están financiadas a través de este instrumento.

No obstante ello, se ha previsto un artículo –se incorporó un artículo en el texto de la ley– que establece que, computando a agosto de 2023, ya sea el porcentual de inflación o los ingresos efectivos recaudados superen en más de un 10 por ciento de lo que se ha previsto originalmente en el lapso de los siguientes 30 días, debe ser remitida una ley complementaria al Congreso para que se discuta adónde asignar dichos recursos.

Se podrá coincidir o no con las proyecciones, con las políticas, pero en todo caso eso será motivo de negociaciones, de observaciones, de discusiones. Pero lo que no es materia de discusión –creo– es que se prive a un país de tener su presupuesto, como ha ocurrido el año pasado, en el cual la oposición no acompañó la aprobación del presupuesto. En esta oportunidad, también vemos que está ausente para su discusión, para su tratamiento, para ser tratado y aprobado por aquellos que así lo planteen.

Este es un presupuesto que tiene un fuerte componente federal. En materia de obra pública hay una adecuada distribución en todas las provincias, así como también un agregado que se hizo en el sentido de que los organismos nacionales que operan en las provincias, cuando tengan que hacer adquisiciones para su desempeño, el 50 por ciento, como mínimo, de esas adquisiciones sea hecho en esas jurisdicciones provinciales donde están emplazados.

Estos son conceptos muy importantes que tienden a que los recursos que están establecidos, que están fijados en el presupuesto, tiendan a ser distribuidos más ampliamente en todo el territorio nacional.

El tercer expediente, que vino, en este caso, acompañando al proyecto que acabo de describir, que es el presupuesto 2023, tiene también en revisión el número 26/22, que contiene una fe de erratas con respecto al artículo 89 del presupuesto.

¿A qué se refiere el artículo 89? A que tanto el Estado nacional, los estados provinciales o municipales que son los titulares de los servicios de distribución de energía eléctrica en sus respectivas jurisdicciones, tienen que velar por el pago de las facturas que emita la empresa distribuidora en el mercado mayorista energético, que es CAMMESA, y las facturas que emita contra esas distribuidoras, finalmente, sean pagadas.

¿Cuál es el sentido de la fe de erratas? La redacción original establecía que esas jurisdicciones –si me permite leer– deberán controlar y garantizar el estricto cumplimiento del pago. Corrige y debe decir –nuevamente leo–: las jurisdicciones deberán controlar el estricto cumplimiento del pago. Es decir que las jurisdicciones deberán controlar, pero no garantizar, el pago de las facturas que emita CAMMESA contra las distribuidoras de energía eléctrica en sus respectivas jurisdicciones.

Es importante, señor presidente, que esto también se considere y se apruebe porque, de no hacerlo, se podrá dar el caso de que jurisdicciones estatales estén garantizando el pago a CAMMESA, a empresas privadas que son, en muchos casos, las que se encargan de la función de distribución de la energía eléctrica en distintas jurisdicciones, en distintas localidades de nuestro país.

Por todo el expresado en estos tres expedientes que he tratado sintéticamente de describir y que considero muy importantes –estamos hablando del presupuesto, impuestos que sustentan el 30 por ciento de la recaudación tributaria y una fe de erratas que es muy importante que también sea tenida en cuenta–, es que solicito a las señoras senadoras y a los señores senadores que acompañen la aprobación de lo acá planteado.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el senador Weretilneck.

Sr. Weretilneck.- Gracias, señor presidente.

Como decía días pasados en la Comisión de Presupuesto, un presupuesto, de alguna manera, como lo dice su palabra es suponer; es, de alguna manera, prever o intentar prever qué es lo que va a suceder en el próximo año fiscal de un Estado, ya sea nacional, provincial o municipal.

Obviamente, cuanto más cerca lo que se prevea o lo que se haya planteado esté la realidad o la ejecución de ese presupuesto, hay mayor certeza sobre el rumbo de una administración pública o de un país. Cuanto más lejos

está del cumplimiento de eso que se estableció, mayor inestabilidad, mayor desconfianza y mayor zozobra.

Fundamentalmente, el Congreso le da confianza a un Poder Ejecutivo, porque, de alguna manera, el hecho de aprobar lo que el Poder Ejecutivo supone, piensa, desea o vaya a hacer en el próximo año, no deja de ser un acto de confianza del Congreso de la Nación.

En definitiva, lo que estamos haciendo es dejando o permitiendo que se recauden los impuestos y las rentas de la manera que se han planteado –como recién lo señalaba el miembro informante– y, sobre todo, estamos autorizando los techos de los gastos en toda la administración pública.

Mi equipo hizo un trabajo sobre los últimos once presupuestos del país. Lo que buscábamos con mi equipo de asesores era ver, más allá del gobierno que en esos años detentaba la conducción del país, si esas pautas habían estado muy cerca o muy lejos de lo que se había establecido o de lo que ni más ni menos el Congreso de la Nación había autorizado a los gobiernos de turno.

La verdad es que cuando uno compara lo que se había presupuestado con lo que terminó siendo, uno nota por qué estamos como estamos, por qué estamos viviendo la crisis que estamos viviendo y por qué tenemos los inconvenientes macro y microeconómicos que estamos teniendo.

En el año 2014 –por empezar con un año– el presupuesto había previsto una inflación de 9,9 por ciento y terminó siendo del 28,2 por ciento: 185 por ciento más. En 2016 –por saltar a otro año– el presupuesto había previsto una inflación de 10,4 y terminó siendo del 34,5: un 232 por ciento de desviación. En el año 2018 el presupuesto había previsto 15,7 de inflación y terminó siendo 47,65: 203 por ciento de desvío en las pautas fijadas. En 2019 se había previsto 34,8 y terminó siendo 53,8. No cuento el 2020 porque es el año de la pandemia, con lo cual no sería serio plantear la desviación. Pero voy al año 2021, en que se había previsto una inflación del 29 por ciento –la que nos prometió Guzmán– y terminó siendo del 50 por ciento: 75 por ciento de desviación.

Cuando hablamos del tipo de cambio, en el año 2014 se había previsto un dólar de 6,33 pesos y terminó siendo de 8,55 pesos: el 35 por ciento. En el 2015 se había previsto un tipo de cambio de 9,45 y terminó en 13,40: 41,8 por ciento de desviación. En 2016 se había previsto un tipo de cambio de 10,6 y terminó siendo de 16,10: un 51,8 por ciento. En 2018 se había previsto en el presupuesto un tipo de cambio de 19,30 y terminó en 38,60: el 100 por ciento de desviación en ese momento. En 2019 se había previsto un tipo de cambio de 40,10 y terminó en 63: el 57 por ciento.

Podríamos hablar también de lo que sucedió con el producto bruto o con el nivel de gasto. Pero voy a ir a los resultados financieros permitidos por el presupuesto y cómo terminaron siendo después. En el año 2013 se había previsto un superávit de 587 millones en aquel momento y terminó siendo un déficit de 88 millones. En el año 2015 se había previsto un déficit de 0,05 billones y terminó siendo un déficit de 0,22 billones. En 2018 se había previsto un déficit de 0,67 billones y terminó siendo de 0,81 billones. En 2021 se había previsto un déficit de 1,45 billones y terminó siendo un déficit de 2,6 billones.

¿Qué quiero significar con esto? Que es muy difícil encontrar un gobierno en los últimos años que haya cumplido, no voy a decir acabadamente, pero sí que refleje lo que el Congreso autorizó como ingresos y como egresos.

Creo que es uno de los temas que nos marca hoy por qué tenemos la situación que estamos viviendo, dado que ninguno de los equipos económicos ha logrado cumplir con lo que se había comprometido ante este Congreso.

Obviamente que cada discusión del presupuesto de la Nación, sobre todo en épocas tan difíciles como las que estamos viviendo, es un momento de tensión en la relación Nación-provincias. Es el momento en el cual se distribuye lo que hay, sea mucho, poco, más o menos. Y en esa distribución, quienes somos del interior, obviamente que aspiramos, deseamos y exigimos que lo que el interior produce y genera, vuelva en obras, vuelva en acciones, vuelva en mejorar la vida de quienes vivimos en el interior del país.

Uno de los temas que se ha discutido acá –en la Cámara de Diputados se avanzó algo, no todo lo que hubiéramos deseado– son los aportes, los subsidios a todas aquellas actividades que tienen importancia para nosotros. Uno de ellos, referido al transporte. Cuando vemos los millones que se destinan al AMBA y que no se destinan al interior del país, entendemos la diferencia entre el costo del boleto de transporte en el interior del país y en el AMBA. Este es un tema en el que, si bien este año se avanzó hasta los 85 mil millones de pesos, nosotros deseamos, necesitamos y queremos que en el presupuesto del año próximo esta cifra sea mayor.

Lo mismo sucede con los subsidios a la electricidad y los subsidios al gas. Si bien en las distintas leyes que se han sancionado se ha avanzado, la distribución sigue siendo todavía inequitativa, y creo que es un tema en el cual, si bien en Diputados se avanzó, aún hay que avanzar mucho más.

Quiero destacar, como un hecho importante, el artículo 117 de la ley, donde se ha planteado un tema que tuvo origen en la iniciativa de algunos senadores que la plantearon al gobierno nacional y la aceptó. Y es que en el artículo 117, cuando dice: a los fines de federalizar el impacto del gasto en el presupuesto nacional, las jurisdicciones y entidades de la administración nacional comprendidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156, así como las empresas y sociedades del Estado del inciso b) y los entes públicos incluidos en el inciso c) del citado artículo, que tengan sedes en las provincias, realizarán las acciones necesarias para descentralizar al menos el 50 por ciento de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios en cada una de esas jurisdicciones. Esto no estaba en los presupuestos anteriores. Creo que para aquellos que exigimos en el presupuesto cada vez más federalismo y más participación de las provincias, es un tema importante y no menor, y creemos que tenemos que destacarlo.

Otro tema que hemos hablado muchas veces aquí es que a partir de la situación que se deriva de la deuda externa, a partir del peso que tienen los aportes y contribuciones –fundamentalmente las prestaciones sociales, como son las jubilaciones–, y el tema de los subsidios, entre estos tres ítems prácticamente tenemos cerca del 70 por ciento del gasto de la administración pública nacional, con lo cual es muy complejo poder destinar recursos para todas aquellas actividades de promociones que se necesitan en nuestro país.

De todos modos, yo quiero destacar la predisposición del Poder Ejecutivo nacional en cuanto a la provincia de Río Negro. Quiero destacar la predisposición en la Cámara de Diputados para esta discusión entre los senadores de la provincia de Río Negro que estamos aquí y los diputados nacionales, ya sea del Frente de Todos como de Juntos Somos Río Negro, porque hemos logrado que este presupuesto refleje las obras que nosotros necesitamos en la provincia y

que forman parte del proyecto de provincia del cual muchas veces compartimos los objetivos. Este presupuesto prevé obras por 12.000 millones de pesos en la provincia; 500 millones de pesos en medio ambiente; 4.000 millones del ENOHSA, con obras de cloacas y de agua en 12 localidades; prevé 870 millones de pesos en obras educativas; escuelas primarias y secundarias en 16 ciudades; 4.000 millones de Vialidad Nacional, en la continuación de las obras de la Ruta Nacional 22, la Ruta 23, la 40, la 151.

Tiene 780 millones de pesos de obras del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fundamentalmente relacionadas al CONAE y a INVAP. Y tiene distintas obras de salud por 138 millones de pesos, en términos generales. Obviamente que uno siempre aspira a lograr la mayor cantidad de obras y de acciones por parte del Estado federal en la provincia. Nosotros, desde el punto de vista de los senadores y los diputados de la provincia de Río Negro, hemos logrado por lo menos garantizar que este presupuesto refleje las necesidades actuales y las de los próximos años de la provincia de Río Negro.

Así que, señor presidente, desde el bloque Juntos somos Río Negro vamos a acompañar en general y en particular este proyecto de presupuesto para el año 2023, deseando que el Poder Ejecutivo, en el cumplimiento de lo que el Congreso le autorice para ingreso y para gasto del próximo año, no repita estas historias que acabo de contar. Y ojalá que cuando aprobemos el próximo presupuesto, podamos decir que lo que el Congreso autorizó como ingreso y como gasto para el año 2023 se ajustó prácticamente a la realidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, senador Weretilneck.

Tiene la palabra la senadora Vega.

Sra. Vega.- Gracias, señor presidente.

En honor a los acuerdos de los bloques parlamentarios por el tiempo, voy a tomar del inicio de esta participación unos minutos para repudiar estos dichos que no pueden tomarse a la ligera. Me refiero a esto de que ningún argentino puede decir que la democracia le cambió la vida, o que Alemania es una raza superior. Sobre todo, teniendo en cuenta todos los antecedentes y lo que sufrió el mundo durante este período de dictaduras, de gobiernos autoritarios y ahora creo que el mundo mira, por ahí, con asombro, lo que está sucediendo, por ejemplo, en Europa, con el avance de partidos de derecha o de ultraderecha.

Hoy viene para su tratamiento el presupuesto. Y siento mucho que no estén presentes todos los senadores, porque nosotros podemos aprobar cientos de leyes, pero la más importante es la de presupuesto.

En este presupuesto se establecen las políticas de Estado, qué es lo que privilegia el Estado y qué es lo que contempla para cada uno de los poderes y para las provincias como, en mi caso, la de La Rioja.

Por eso creo que después de la triste experiencia que tuvimos el año pasado de no poder lograr la sanción de un presupuesto en un año difícil, porque no pudimos atravesar ni superar la pandemia y ya el mundo entró en guerra...

Y este año, el presidente no tuvo un presupuesto. No tuvo una hoja de ruta. Y debió reasignar partidas y tomar decisiones en un contexto mundial que no era el más apropiado.

Hoy algunos analistas hablan de una posible Tercera Guerra Mundial. Y nosotros, lejos de estar unidos y hablando de cuáles son las posibilidades que tiene Argentina en medio de esta crisis mundial, estamos acá divididos, peleándonos, mirándonos el ombligo y defendiendo solamente los pequeños

intereses de cada uno de los sectores políticos y no atendemos lo que la ciudadanía en general quiere, lo que la ciudadanía en general votó en 2021. Porque creo que votó a sus representantes para que estén sentados acá, defendiendo los recursos de cada una de las provincias, y no participando de "opinólogos" en los distintos canales de televisión, no solamente menoscabando a quienes tienen hoy la responsabilidad de dirigir los destinos de la patria, sino también hablando mal de este país, sin poner en la mesa lo que es fundamental: que el enemigo número uno que tienen los argentinos es la inflación.

Ese es el enemigo a derrotar. Ese es el tema que nos debiera preocupar, el que debiera interpelarnos para sentarnos todos juntos a definir –primero–, no a criticar porque este presupuesto contempla una inflación de solamente el 60 por ciento. Tendríamos que estar trabajando todos unidos para que realmente esa inflación sea la que nos permita mejorar la proyección que tenemos para este año. Estamos hablando de una inflación del ciento por ciento, y los que queremos que a la Argentina le vaya mejor, los que queremos que a los argentinos les alcance lo que cobran cada mes en sus sueldos, deberíamos estar trabajando para que la inflación sea menos del 60 por ciento y no estar diciendo que este presupuesto no contempla una inflación mucho más alta.

Parece que se olvidan de que uno de los ítems y las variables que influyen directamente en el tema de la inflación tiene que ver con la credibilidad, tiene que ver con la falta de confianza que se genera desde distintos sectores, y mucho de ese porcentaje que hoy se les pone a cada uno de los productos de la canasta básica, que es tan necesaria para tener el día a día en las provincias, tiene que ver con esto: tiene que ver con la especulación, y con muchas de las cosas que día a día se alimentan desde los medios, desde las redes, en lugar de generar confianza. Porque esa confianza no es solamente importante para lo que es la política interna y todo lo que significa el día a día de los argentinos, sino que también tiene que ver con la necesidad de credibilidad a nivel internacional, con qué dice el resto de los estados que tienen posibilidades de venir a invertir en la Argentina, y son nuestros propios representantes los que hablan mal, los que no dan ningún tipo de certezas sobre este país.

Entonces, me pregunto, con tanto entusiasmo que se votó en la elección de medio término, qué estarán diciendo esos ciudadanos que votaron con tanto esfuerzo y esperanza el año pasado, que no ven que los intereses de sus provincias estén defendidos. Al menos, no sé si les pasa a ustedes, pero cuando yo voy a mi provincia lo primero que me dicen los riojanos es: "Me gustó tu participación" o "¿Por qué en tal o cual proyecto no hablaste, no participaste?", y creo que esto le debe pasar a cada uno de los representantes de las provincias a la hora de llegar: que el pueblo, la ciudadanía, pide que se rinda cuentas de para qué estamos acá sentados dando el debate. Ese es el trabajo. Y, más allá de cuál sea el resultado de la votación, la ciudadanía quiere verse representada acá, y eso es lo que nosotros debemos hacer en cada una de las sesiones. Por eso, lo siento por aquellos que hoy critican muy livianamente a quienes estamos trabajando y cumpliendo con el deber que se nos asignó desde cada una de las provincias.

Quería comentar algo en relación a esto de hablar mal y a por qué razón no representamos como corresponde, primero a las provincias y después a la Nación en su conjunto.

En una ocasión, al ser invitada al Coloquio IDEA me tocó escuchar a uno de los representantes que creo que lleva muy bien puesta la bandera argentina

a pesar de que hace más de 20 años vive afuera, que es Sebastián Ceria. Él planteó que es muy importante que cada argentino sea un embajador de su país, y destacó la importancia que tuvo para él en su éxito empresarial la formación educativa que le brindó este país. Este país que contempla más del 60 por ciento de su presupuesto para el tema social, contempla salud, contempla educación, aspectos y áreas que en otros países no son tenidos en cuenta. En muchos casos, los que no tienen recursos no pueden acceder ni a la educación, no tienen acceso a la salud y no tienen acceso a muchas otras cosas que brinda nuestro Estado y que son reconocidas. En efecto, cada vez que nosotros decimos "Argentina" en el mundo, nos abren las puertas porque reconocen el avance que hemos hecho en ganar derechos.

Por eso, quiero hablar de mi provincia, que en el año 89 perdió un punto de coparticipación. A raíz de eso, año a año, cada gestión tiene que venir y esperar a que la atiendan en cada uno de los ministerios para poder tener, dentro del presupuesto, los recursos necesarios para la provincia, que son los recursos extracoparticipables. En este año, en este presupuesto, para mi provincia se contemplan 47.000 millones que sirven para afrontar todas aquellas cosas que no son contempladas en la coparticipación o en las obras que están establecidas en este presupuesto, para que provincias como la nuestra –que dependen tanto de los aportes de la Nación– puedan llevarlas adelante. En nuestro caso, especialmente para que los riojanos tengan calidad de vida.

Para no extenderme y cumplir con los plazos, solamente quiero decir que puede no ser el mejor presupuesto, pero es la hoja de ruta que necesita este gobierno –lo hayan votado o no, puedan o no coincidir con las decisiones que toma– para que los argentinos puedan tener cierta previsibilidad y para que en cada una de nuestras provincias podamos tener los recursos necesarios para brindar calidad de vida y el acceso a un trabajo en blanco. En mi provincia está sucediendo eso, gracias a los aportes de la Nación. Recién a partir de allí podremos hablar de un país más igualitario y refrendar lo que dijo en su momento el senador Guerra, cuando expresó que es un presupuesto federal.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Closs).- Gracias, señora senadora.

Antes de darle la palabra a la última oradora de la sesión, solicito a las señoras senadoras y a los senadores que se acerquen a sus bancas.

–Se llama para formar quórum.

Sr. Presidente (Closs).- Tiene la palabra la senadora Juliana Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Gracias, señor presidente. No sé si soy yo, pero escucho una interferencia.

Sr. Presidente (Closs).- Timbre. Timbre.

Sra. Di Tullio.- ¡Ah! Es el timbre. Soy sorda, ¿vivo? Entonces, como soy sorda escucho ruidos por todos lados.

Gracias, presidente. Muchísimas gracias.

Bueno, el miembro informante, en verdad, hizo una descripción detallada sobre el presupuesto nacional que presentó el Poder Ejecutivo, que viene en revisión de la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación. ¡Por suerte! Porque quiero recordarles a todos y a todas que venimos de un año donde, por segunda vez en la historia, la oposición nos dejó sin presupuesto nacional.

Nos exigen hojas de ruta, "dónde está el plan", "cuál es el plan para la Argentina". Cuando presentamos el plan, no lo votan –como hicieron el año

pasado del otro lado del Salón Azul, o sea, en la Cámara de Diputados y Diputadas de la Nación— o se ausentan de una manera poco responsable, diría yo, a la hora de estar discutiendo el plan, la hoja de ruta, el presupuesto que nos vienen pidiendo desde hace dos años. ¡Increíblemente lo digo! O sea, es increíble, pero yo los escucho decir: "Y, bueno, ¿dónde está la hoja de ruta?" ¡Pero si no lo votaste el año pasado! ¡No lo tenemos, porque no lo votaste!

Entonces, por suerte, presidente, vino en revisión. Y aunque estemos solamente el oficialismo y algunos monobloques —que, honrosamente, decidieron acompañar la discusión de este presupuesto nacional, de esta media sanción que viene en revisión—, estamos acá tratando de darle una previsibilidad, que a mí me parece muy importante, a los argentinos y argentinas, en este marco desastroso en el que estamos los argentinos, las argentinas y el mundo.

Lo digo, porque acabamos de salir de una pandemia. Una pandemia que no tiene... Tengo 50 años. No tengo registro de otra pandemia. Mucho menos una pandemia en donde 140.000 compatriotas, argentinos y argentinas, han muerto. Honestamente, se lo digo, presidente. Me parece que ese es uno de los datos más importantes que tiene la Argentina hoy.

Pero además estamos atravesando una guerra. Y en términos energéticos también es importante, porque la Argentina no es una isla y realmente tiene consecuencias muy graves, severas, para nuestro país.

Pero le quiero decir, presidente, que por más que no les guste que se lo recuerden, hace menos de tres años, lo más grave que le pasó a este país fue que durante cuatro años gobernó Mauricio Macri.

Ellos nos dicen que nosotros no teníamos plan y nos preguntan dónde está el plan del año pasado —que no nos votaron— y este plan, que ahora nosotros vamos a votar —esta hoja de ruta que votaremos en soledad—, entonces, yo también me pregunto —lo digo honestamente, presidente—, cuando hablan de hoja de ruta, de plan, de previsibilidad, de que los argentinos y argentinas, los mercados, todos necesitamos previsibilidad, en qué hoja de ruta, en qué presupuesto nacional, el Poder Ejecutivo del expresidente Mauricio Macri mandó que iba a endeudar a la Argentina en más de 50.000 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional. ¿O yo me olvido de algún inciso, artículo? Alguien que me corrija. Pero eso no estuvo en ningún presupuesto nacional, hoja de ruta ni nada que se le parezca. Absolutamente vedado para los argentinos y argentinas ese datito de que Mauricio Macri volvió a traer a la Argentina, a casa —a casa—, al Fondo Monetario Internacional, que en 2007 le habíamos dicho chau con un esfuerzo enorme. Y más adelante me voy a referir, presidente, a qué esfuerzo hizo la Argentina en 2007, cuando decidimos pagar la totalidad de la deuda al Fondo Monetario Internacional.

Lo digo, porque no son solamente los 50.000 millones o los 45.000 que desembolsó finalmente el Fondo Monetario Internacional. Quiero recordar —ya lo dije, pero lo quiero recordar en este recinto, presidente; lo dije en otros lugares, pero en este recinto no lo manifesté— que no es que lo digo yo; no está diciendo la senadora Di Tullio algo que le parece. No. Lo dice el propio Mauricio Macri.

Voy a recordar palabras del economista Melconian, al que Mauricio Macri le confesó que el Fondo Monetario Internacional le otorgó un crédito inusitado en términos mundiales. No existe un crédito de ese importe, de ese tamaño, de esa magnitud, en ninguna otra parte del mundo, en ninguna otra parte del planeta.

Pero ya veníamos además con una deuda gigantesca, porque Mauricio Macri —en esos cuatro fatídicos años de su gobierno— nos endeudó en 100.000

millones de dólares. Friolera. Y además defaultearon la deuda en pesos. Inventaron una cosa bastante compleja de la cual salir: un laberinto del que tenemos que salir entre todos y todas, pero por supuesto que no encontramos la ayuda de ellos. Son los grandes inventores de las Leliq, pero colaboran para ver cómo desarmamos esa bomba que en algún momento va a estallar si es que no la desarmamos. Son cablecitos que tenemos que ir tocando con mucho cuidado, muy despacito, para que no estalle en el pueblo argentino y no la tenga que pagar el pueblo argentino.

Entonces, presidente, esa deuda fenomenal, de la que además se fugaron 85.000 millones de dólares... ¡Se fugaron 85.000 millones de dólares! Y quiero recordar que entre las PASO de 2019 y las generales de 2019 se fugó la friolera de 22.000 millones de dólares. ¿Para quién? Para los amigos del expresidente Mauricio Macri.

A este pueblo argentino, este pueblo que sufre y al que le mienten bastante, presidenta, realmente no le quedó nada. ¡No le quedó ni una calle asfaltada! No le quedó un puente, no le quedaron aeropuertos ni puertos. Ni tampoco esa fenomenal estructura moderna ferroviaria que el expresidente anuncia si privatiza Aerolíneas Argentinas, que serían 11.000 millones de dólares, y que atraviesa todo el país, toda la Argentina. ¡Va y viene con trenes rapidísimos! Solamente la deuda del Fondo Monetario Internacional es cuatro de esas fenomenales obras faraónicas que hoy dice el expresidente que quiere inaugurar. Hubiera hecho un kilómetro de subte y yo lo aplaudo. No, no lo aplaudo. Mentira. ¡Ni una cuadra de subte, presidenta! ¡Ni una cuadra!

Yo quiero hablar del plan que tiene la oposición. A mí me parece interesante hablar del plan de ellos, para poder hablar del nuestro. O sea, no es que me voy a escapar del nuestro. Quiero hablar del plan que tiene la oposición, para poder hablar del plan que vamos a votar nosotros. ¡De este plan! ¡De este presupuesto! Del que no siento vergüenza, sino orgullo.

Aunque yo haría muchas modificaciones, entiendo perfectamente que del desastre y del desaguisado que nos dejó el macrismo, más la pandemia, más la guerra... La verdad es que lo que estamos haciendo es absolutamente titánico. ¿Entre quienes? No solamente el Poder Legislativo, sino también el Poder Ejecutivo. Y la verdad es que, presidenta, no nombro al tercer poder de la República, porque lo único que hace, junto con parte del Poder Legislativo, es poner palos en la rueda.

¿Por qué digo esto? Porque la deuda que nosotros consideramos, y sigue considerando el Poder Ejecutivo, ilegal e ilegítima –yo siempre le agrego que es criminal, porque está en las espaldas del pueblo argentino– la verdad es que está en manos de la misma jueza que le negó a la vicepresidenta de la República... ¡Cayó sorteada! Justo cayó sorteada Capuchetti, que es la misma jueza que le niega a la vicepresidenta ser recusada, porque... Bueno, no quiere investigar, no quiere saber, no quiere que sepamos ni nosotros ni la víctima, que es Cristina Fernández de Kirchner, quiénes son los autores intelectuales y los financiadores del intento del magnicidio.

¡Imagínese! Si no quiere saber eso, a ver si va a querer investigar la deuda que en este país tomó el expresidente Macri, quien confiesa abiertamente que es un crédito político que le dieron para ganar una elección, que perdió. ¡Que perdió! ¡50.000 millones de dólares, presidenta! ¡Se plastifica la Argentina con 50.000 millones de dólares! ¡Hay que ser bruto!

Perdón, quiero borrar lo que acabo de decir. Quiero borrarlo. No quiero descalificar a ningún expresidente, pero la verdad es que lento hay que ser, por lo menos. ¿No? ¡Como mínimo! No ganó la elección. No hizo una sola cuadra de asfalto. Bueno.

Y la verdad es que, presidenta, yo no quiero maltratar a mis compañeros y compañeras de este Honorable Senado, pero lo tengo que hacer. Señora presidenta, le voy a pedir permiso para leer algunos párrafos del plan, de la hoja de ruta, de lo que va a ser el primer presupuesto de la Nación, si es que de casualidad gana en la próxima elección. *Segundo tiempo* se llama, porque habla en términos futbolísticos. Le encanta hablar en términos futbolísticos. *Mauricio Macri Para qué se llama*.

Déjenme leerles. Les juro que va a ser corto; se los prometo. Pero hay algunos pasajes que son muy interesantes, presidenta, pero no solo... Es para que... Si nos están escuchando, si hay –otra vez– algún canal de esta ciudad de Buenos Aires –porque los canales a los que se los llama nacionales son solo de la ciudad de Buenos Aires, son de la Capital Federal– que está pasando en este momento este debate, este cierre del presupuesto nacional –que tanto le interesa a la oposición que tengamos, pero que no está presente–, la verdad es que yo quiero advertirle a la sociedad argentina sobre algunos párrafos que ningún dirigente ni ninguna dirigente del espacio político de Juntos por el Cambio, ni un radical, ni una radical, ni las que tocan el timbre para ver si le abren la puerta, nadie desdice este plan, ¡eh!

Nadie dice: "Yo no haría eso, ¡eh!"; "Yo ni loca hago eso"; "Yo ni loco hago ese ajuste"; "No, ¡cómo voy a privatizar las empresas del Estado"; "No, pero eso es otra vez sopa. Otra vez lo mismo, hacia el mismo lugar". Hacia el mismo lugar desde donde salimos alguna vez gracias al expresidente Néstor Carlos Kirchner.

Pero les quiero leer. Vio que al expresidente le encanta hablar en términos futbolísticos. Dice: "Muchas de las críticas de entonces... [De cuando gobernaba está hablando.] ...me acusaban de tratar a Boca como si fuera una empresa. Yo sabía y sé muy bien que Boca no es una empresa..., [¡Mire usted qué nivel de reflexión!] ...pero la aritmética es igual en las empresas, el fútbol y la política".

El señor que dijo ayer o anteayer –ya no recuerdo cuándo fue–, cuando estaba hablando de fútbol y, hablando de fútbol, habló de una raza superior: se la atribuyó a los alemanes. Después pidió disculpas. Pero lo dice, y lo dice porque lo piensa. Lo dice porque, según él, el fútbol, la política y las empresas tienen la misma aritmética. Nadie lo sacó de contexto, nadie interpretó mal lo que dijo el expresidente, sino que simplemente dijo lo que piensa.

Pero, además, señora presidenta, en términos políticos, en la página 250 –la letra es grande, se lo quiero decir; no es que escribió mucho, sino que la letra del libro es grande– dice: "El populismo nos trajo hasta aquí con un mensaje repetido hasta el hartazgo, ese según el cual el Estado es el único protagonista de nuestra vida social y económica". "No lo es... [Dice él. No lo es, dice el presidente.] ...es más, el Estado es el que más ha hecho por destruir y complicar la vida de los argentinos con sus políticas irresponsables".

El señor habla de irresponsabilidad. (*Risas*.) El señor que tomó una deuda de 50.000 millones de dólares, 100.000 millones de dólares. ¡Al señor que le dieron 50.000 millones de dólares en el Fondo Monetario Internacional y que nos destruyó la soberanía política, la independencia económica y que, por supuesto, eso nos cuesta la justicia social! ¡Este señor habla de que el Estado es el responsable de haber destruido la vida de los argentinos!

Bueno, "...con sus políticas irresponsables, costosas..." ¡Presidenta, habla de costos! ¡Habla de costos! ¿Quién nos costó más? ¿Qué presidente nos costó más en...? Bueno, ¡ni hablar de la recuperación democrática hasta acá, eh! ¡Ni hablar de la recuperación democrática hasta acá! Ni hablar. ¡El sobreendeudamiento que tiene la Argentina...! ¿Costoso? ¿Habla de costoso? ¡Bueh!

"...E ineficientes...". ¡Ni un cordón cuneta con 100.000 millones de dólares endeudados y 85.000 en nuestras cabezas, en las espaldas de los trabajadores y trabajadoras; y 85.000 millones de dólares fugados! ¡¿Y habla de ineficiencia?! ¡Bueh!

"Habrá que tomar decisiones drásticas". Drásticas. ¿A qué les suena "decisiones drásticas" si no es a ajuste? ¿Qué son las decisiones drásticas? Las decisiones drásticas... "Aquel buenismo... [Buenismo. Habla de buenismo.] ...que algunos señalaron durante nuestra gestión, no va más".

¿Quién habló de buenismo? ¿Quién? ¿Quién dijo que era bueno? ¿Quién dijo que hicieron buenismo? ¿Alguien? ¡Yo no escuché a nadie hablar de buenismo! ¿Ustedes sí escucharon a alguien hablar de buenismo en el gobierno de Mauricio Macri? (Risas.) ¡Yo no lo puedo creer!

"El populismo *light* no es una opción. [¡Bueh!] Las prioridades del Estado serán otras. El rumbo estará marcado por la estricta necesidad de equilibrar las cuentas públicas. Si corresponde privatizar o cerrar empresas estatales deficitarias, como el caso de Aerolíneas Argentinas...".

Ahora me voy a referir, señora presidenta, a Aerolíneas Argentinas. ¡Cómo se la agarra con Aerolíneas! Debe tener una empresa, ¿no?, con alitas. Supongo, porque se la agarra con Aerolíneas Argentinas que es una cosa increíble.

"Deberemos avanzar sabiendo que por encima de los intereses de sindicalistas y políticos... [No sé qué es él entonces. ¿Qué es? ¿Él qué es? No es político. Juega al fútbol. Es jugador de fútbol. ¡Bueh!] ...está el interés de todos los argentinos. No tiene sentido seguir defendiendo que los aviones tengan que ser del Estado. [¿Qué?] Ni la patria ni la soberanía están escondidas en las alas, las cabinas, las turbinas o las bodegas de los aviones. Los aviones son hoy un medio de transporte como cualquier otro y no son otra cosa que colectivos que vuelan. (Risas.) [Sí, sí, sí... Es para reír. Sí.] Hemos demostrado con la revolución de los aviones que implementamos durante nuestro gobierno... [Bueno] El costo de 6 meses del déficit de Aerolíneas sería más que suficiente para construir... [Esto es lo que dije antes] ...un nuevo puente que una a las provincias de Chaco y Corrientes sobre el río Paraná".

Le quiero decir, señora presidenta, que el déficit de Aerolíneas Argentinas de hoy –déjeme buscarlo– está estimado en 400 y 500 millones de dólares, ¿sabe? Ahora le voy a leer el de la era de Mauricio Macri, le voy a leer el déficit de Aerolíneas Argentinas en los 4 años de Mauri. Porque en este país pasaron 4 años de Mauricio Macri. Eso es lo que pasó. Eso es lo que estamos viviendo. Entre 400 y 500 millones de dólares, pero se calcula que le aporta al país 1.700 millones de dólares. Es decir que le cuesta –le cuesta, le cuesta– a la Argentina entre el 0,07 y el 0,09 del PBI, pero le aporta al PBI de la Argentina el 0,32. No hay que dejarse engañar por el discurso trillado y mediático del expresidente Mauricio Macri, que repiten todos y todas al unísono. Porque nadie se desmarca de este plan ¡de verdadero ajuste!, donde sobran la mitad de los argentinos y argentinas.

Para no torturarlos mucho más, Mauricio Macri dice que él necesita ser más fuerte y su fortaleza requerirá que "las reformas estructurales se sancionen en las primeras horas". ¡Así, rapidito! ¡En las primeras horas!

"La pobreza y el desempleo no pueden esperar" ¡No tienen cara! No tienen cara. Ahora les voy a leer las cifras de pobreza y de desempleo del macrismo, las anteriores hasta el 2015 y las que tenemos ahora.

Dice: "Debemos tener la valentía... [La valentía. Habla de valentía y escuche con quiénes va a ser valiente.] ...de terminar de inmediato con legislaciones obsoletas en materia laboral..., [Con los trabajadores quiere ser valiente.] ...sindical, previsional y fiscal". O sea, con todos los débiles, ¿no? Con los débiles. Él quiere ser valiente, él va a ser valiente, pero con los débiles. ¿Sí, presidenta?

Entonces, "Cada ministerio, cada área, cada repartición pública deberá impulsar todas las reducciones que sean necesarias de manera urgente e inmediata". Habla asimismo de la apertura que necesita la Argentina. "Nuestras industrias tienen que saber que su tiempo para ser competitivas está llegando a su fin. El nuevo gobierno... [Les quiero... Repitan; esas frases se las pueden dar a cualquier empresario que conozcan. ¡Léansela! ¡Léanles esta frase de Mauricio Macri!] El nuevo gobierno no estará en condiciones de seguir defendiendo el proteccionismo." ¡Mamadera!

"Debemos reconstruir y construir una economía abierta y aprovechar las oportunidades que tenemos en el mundo para nuestros productos, sin que esto se traduzca en subsidios que pagan todos los contribuyentes. Existe una larga lista de empresas públicas que deberán pasar a ser gestionada por el sector privado, sin excepciones, o que deberán ser eliminadas".

Privatizaciones. ¡¿Qué "tul"?! ¡¿Qué "tul"?! Eso también, además de rifar nuestras riquezas, es, ¡uf!, un montón de desocupación. Además, ya la viví yo esa.

Y hay una que me mata de risa y que tiene que ver con lo que votamos al principio, presidenta. En la página 255 dice: "Todo esto con un servicio de justicia independiente y profesional alejado de los vaivenes de la política". (Risas.) ¡Es genial! ¡Bueh!

Después habla de los dirigentes sociales y dice: "En materia de políticas sociales, uno de los rubros que más ha crecido durante nuestro gobierno...". ¡Tiene razón! ¿Sabe qué? Tiene razón. En esto tiene razón. Es verdad. Nosotros, cuando nos fuimos en 2015, teníamos 220.000 planes. Cuando se fue Mauricio Macri, más de un 1.100.000. ¡Es verdad! ¡Tiene razón! ¿Por qué? Porque estaban todos en la pobreza, porque no había laburo. Cuando nosotros dejamos en 2015 el gobierno, le dejamos la vara un poco alta, así que es cierto lo que dice. Es verdad. También dice: "Debemos terminar para siempre con los extorsionadores de la paz social... [No sé a qué se refiere.] ...en la Argentina...". Bueno, no importa.

"En el segundo tiempo... [Porque es el segundo tiempo, cuando se supone que él va a gobernar.] ...terminaremos con los gerentes de la pobreza; la intermediación parasitaria en materia de distribución de ayuda tiene que terminarse".

Bueno, entonces, si los gerentes de la pobreza se tienen que terminar, no puede volver de ninguna manera el expresidente Mauricio Macri: el mejor gerente de la pobreza que ha tenido este país.

"En términos educativos, la mayor reforma educativa que haya tenido la Argentina en toda su historia... Debemos reinventar nuestro sistema educativo. [¿A qué les suena eso?] Debemos terminar con la idea de que son los sindicatos los que manejan la educación en nuestro país. El próximo gobierno no podrá ceder ante la extorsión gremial".

Ya lo dijimos acá, presidenta, la verdad es que la derecha lo primero que siempre hace es encarcelar, perseguir. Ha tenido otras épocas mucho más duras, mucho más duras. En democracia, sobre todo en los 4 años del macrismo, hemos visto, en vivo y en directo –en vivo y en directo, no–, pero sí en vídeos filmados en la sede del Banco Provincia, cómo armaban causas a los sindicalistas el Poder Ejecutivo junto con el Poder Judicial. No solo no se arrepienten, sino que lo van a profundizar.

En el golpe del 55, a los primeros que se llevaron fueron los secretarios generales de los gremios; en el del 76, también. Pero en los dos golpes, en el del 55 y en el del 76, señora presidenta, el mayor número de muertos –de fusilados en el 55 y de desaparecidos del 76 al 83– fueron trabajadores y trabajadoras sindicalizados. Esto es el plan, la hoja de ruta del expresidente y de Juntos por el Cambio. No sé qué cambio, pero de Juntos por el Cambio.

Dice: "El problema principal de la Argentina no es el kirchnerismo..., [Menos mal.] ...sino sus ideas... [¡Mamita!] ...que son las que nos condujeron a este desastre".

¡Bueh! La verdad es que lo que cree Macri es que somos peligrosos por nuestras ideas, pero yo creo que Mauricio Macri lo que confiesa es que son nuestras transformaciones las que le dan miedo. No está hablando del kirchnerismo –para descalificar, descalifica de una sola vez y listo–, sino que está hablando del movimiento nacional y popular más grande no solamente de la Argentina, sino del planeta, que es el Movimiento Nacional Justicialista, que está nutrido de todas las ideas y de todos los espacios políticos con origen popular y democrático. ¡Nada más popular y democrático que el Movimiento Nacional Justicialista, presidenta!

Entonces, yo le quería decir algunas cosas sobre cómo fue la historia, esta breve historia. En 2007 nosotros le dijimos chau al Fondo, pero no era una panacea. Porque de lo que a veces nos olvidamos es de dónde venimos. Cuando asumió Kirchner estábamos en el fondo del mar. Kirchner sacó a flote a este país. Estábamos en el fondo del mar por políticas muy parecidas –muy parecidas–, y además con directivas del Consenso de Washington, que hoy vuelve a expresar –pero recargadas, muy recargadas– Juntos por el Cambio a través de su expresidente, Mauricio Macri.

La verdad es que nosotros pagamos esa deuda. Cuando asumió Néstor Kirchner nosotros teníamos, en reservas brutas, 11.048 millones de dólares. Y, la verdad es que las que tenemos hoy son 38.086 millones de dólares de reservas brutas.

Esos 9.810 millones de dólares que recibió la Argentina, junto con Brasil, que representaba y tenía un peso en la deuda que era significativo, porque era el 9 por ciento del total de la deuda, no fue una decisión nada fácil de tomar. No fue nada fácil.

Además, no estábamos en condiciones geniales. Teníamos una desocupación alta, teníamos pobreza alta, teníamos inflación alta. Estábamos y veníamos del peor de los mundos. Estábamos saliendo. Pero, ¿qué pasaba en ese momento, presidenta? ¿Por qué la Argentina y Brasil decidieron y tomaron

esa decisión? La Argentina y Brasil, estamos hablando de Lula Da Silva –que es el nuevo presidente electo de Brasil, por suerte, a quien todavía no hemos felicitado, pero lo felicito en nombre de todos y de todas, a Lula Da Silva, por haber ganado esa elección– y también Néstor Kirchner. Pero, ¿qué le pasaba al pueblo argentino? El pueblo argentino estaba seguro, convencido y, además, sabía perfectamente que si no pagábamos la deuda, que era lo que hacía que no pudiéramos crecer, que no pudiéramos tener independencia económica y que no pudiéramos diseñar nuestras propias políticas; por lo tanto, no teníamos capacidad de tener soberanía política y no podíamos llegar, ni alcanzar, la justicia social.

Entonces, lo que ese país sabía, y lo que esa sociedad sabía, era que había que deshacerse del Fondo Monetario internacional y del peso de esa deuda. Y eso es lo que hicimos. ¡Chau al Fondo Monetario Internacional! A partir de ese momento, pudimos diseñar nuestras propias políticas, pudimos tener independencia económica y lograr una justicia social que no es “de piquito”. Porque le quiero recordar, presidenta, que en 2015 teníamos repartido entre el capital y el trabajo el 52 por ciento para los trabajadores y el 48 por ciento para el capital. ¡No es “de piquito”!

Hubo tres veces en la Argentina cuando se logró. Dos veces lo hicieron dos mujeres. Les guste o no les guste, Isabel lo hizo en el 74. Pero, ¿por qué? Porque volvió Perón. ¿Por qué volvió Perón? Porque “le dio el cuero” después de 18 años. Pero 20 años atrás, en el 54, señora presidenta, Perón logró el “*fifty fifty*”. ¿Y qué vino después? ¡El golpe del 55! ¿Para qué? Para que el capital y el trabajo no estuvieran repartidos.

En el 74, cuando Isabel Perón logró el “*fifty fifty*”, ¿qué vino después? ¡El golpe del 76! Y en el 2015, cuando Cristina logró el “*fifty fifty*”, ¿qué vino después? ¡Los 4 años de Mauricio Macri! Eso es lo que quiere volver a hacer Mauricio Macri: quiere que le sobren la mitad de los argentinos. Quiere mano de obra barata. Por eso quiere que los sindicalistas y los sindicatos no sean fuertes. Y, por supuesto: meterlos “en cana”, como lo hicieron durante 4 años.

Ya voy redondeando, señora presidenta. Me quedan un montón de temas. Porque la verdad, es delicioso esto, se los recomiendo.

–*Manifestaciones en las bancas.*

Sra. Di Tullio.– Es delicioso. Yo les digo: vayan diciéndoles a los que son macristas que lo lean. Denles unas fotocopias para que lean esto que nadie quiere desdecir. Es lo que van a hacer. Rapidísimo, además. Los primeros días, dice Macri.

Entonces, qué pasó estos cuatro años. Mire, en 2015 el desempleo lo dejamos en 5,9. Y eso que no estaban los monotributistas. En 2019, ya Mauricio Macri había metido a los monotributistas y teníamos 8,9 por ciento de desocupación. Nos dejó en 8,9 la desocupación. Y hoy estamos en 6,9.

La pobreza, en 2015, según la UCA era del 30 por ciento. El 40 por ciento en 2019, o sea 10 puntos más. Y en el 22, el 36,5. Los datos nos dan mejor.

Nos dicen que somos el peor gobierno de la historia. ¡Pero, por favor! ¡Peor gobierno en la historia de la democracia no hay más que el de Mauricio Macri, ¿eh?!

La indigencia. Mire, presidenta, la verdad es que en 2015 nosotros teníamos 4,5 por ciento de indigencia, que es la media que tiene la mayoría de los países del mundo, que tiene que ver con cuestiones no solo relacionadas con

la pobreza o el acceso a la riqueza, sino con cuestiones más sociales. En 2019, Mauricio Macri la duplicó: la puso en 8,4, igual que ahora.

El salario promedio, presidenta, medido en dólares en 2015 era de 1.607 dólares; en 2019, con Macri, 787 dólares; y en 2022, 981 dólares.

Mida como lo mida, los números nos dan mucho mejor.

Podría hablar de las jubilaciones mínimas, que también en dólares las hemos mejorado sustancialmente. Mauricio Macri en 2019: 223 dólares. Nos dicen a nosotros, pero la mínima está en 299 dólares.

La verdad, señora presidenta, voy a terminar porque todo el mundo me dice que necesito terminar, pero me gustaría seguir diciendo un montón de cosas. Tengo muchas cosas para decir, pero voy a terminar diciendo que este presupuesto no tiene ajuste, no conlleva ajuste sino reasignaciones presupuestarias, que es lo que el senador Guerra pudo exponer como miembro informante, pero además lo hemos escuchado de los funcionarios y funcionarias que han venido a la comisión.

Lamento que no esté la oposición nuevamente para hacerse cargo de los desastres, los desaguizados que nosotros estamos tratando de arreglar, con mucho esfuerzo. Insisto, presidenta, en un escenario, habiendo salido de una pandemia, con guerra y con cuatro años de macrismo, con 100.000 millones de dólares de deuda, 85.000 millones fugados. Un hombre que no se hace cargo del pasado, mucho menos se va a poder hacer cargo del futuro.

Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias senadora.

Corresponde autorizar inserciones.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resultan autorizadas.

Propongo que se vote por medios electrónicos, en general y en particular, en una sola votación, el Orden del Día 504/22.

Se lanza la votación.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad el Orden del Día N° 504/22. (Aplausos.)

-El resultado de la votación surge del Acta N° 3.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se convierte en ley y se comunica al Poder Ejecutivo nacional.

Ahora corresponde votar por medios electrónicos, en general y en particular, el Orden del Día N° 386/22.

Se lanza la votación.

-Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad, habiéndose alcanzado la mayoría requerida por la Constitución Nacional para aprobar el Orden del Día N° 386/22.

-El resultado de la votación surge del Acta N° 4.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Se convierte en ley y se comunica al Poder Ejecutivo.

11. Repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia. Moción de tratamiento sobre tablas (S.-2.991/22.)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra la senadora Ianni.

Sra. Ianni.- Gracias, señora presidenta.

Considero que no podemos terminar esta sesión sin expresarnos a través de una declaración, y es por eso que solicito una moción de orden para incorporar al temario y someter a consideración del cuerpo el proyecto de declaración que hemos presentado, contenido en el expediente S.-2.991/22, para que podamos expresar nuestro más enérgico repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia del 8 de noviembre pasado, en los autos caratulados como "Juez, Luis Alfredo y otros c/ Honorable Cámara de Senadores de la Nación s/ Amparo Ley 16.986", por avasallar las facultades propias de nuestra Cámara establecidas en el artículo 66 de nuestra ley fundamental, afectando el sistema republicano de gobierno establecido en nuestra Constitución en su artículo 1° y, sobre todo, violando, en consecuencia, el principio de división de poderes.

Señora presidenta: la Constitución no se mancha. Es nuestra Carta Magna, por la cual hemos jurado para ejercer nuestra función en virtud del mandato popular que nos han encomendado. Es ella la que, en su artículo 1°, consagra nuestra forma de gobierno y establece la división de poderes, distribuyendo en cada uno de ellos todo lo que tiene que ver con sus facultades y sus prerrogativas.

Es justamente el artículo 66 de nuestra Constitución Nacional el que marca claramente cuáles son las funciones y los atributos de nuestro cuerpo, entre otros, para dictar nuestro propio reglamento y poder así funcionar como Poder Legislativo de la Nación.

Es esta competencia la que nos otorga la facultad de asociarnos en bloques parlamentarios sin más única limitación que nuestra afinidad política. Así lo establece nuestro reglamento en su artículo 55, que rige nuestra Cámara. Y es en ejercicio de nuestra representación que poseemos la facultad de organizarnos en estos bloques parlamentarios, a fin de expresar nuestra más legítima voluntad popular.

Y eso es lo que le comunicamos a la Presidencia de este cuerpo. Es tan simple y tan sencillo como eso. Como cuando uno intenta explicarle a alguien, yo, en mi caso, a mis hijos; o a Julián, que me visitó esta mañana, un pequeño de Caleta Olivia que vino a conocer el Senado y se llevó la Constitución, pensando y creyendo y sabiendo que nosotros la vamos a defender porque allí es donde rige nuestra forma de gobierno y nuestra división de poderes.

¿Por qué buscamos repudiar este fallo? Porque es violatorio para el ejercicio de nuestras funciones. Es violatorio que otro poder del Estado, que encima no representa a nadie, porque no es elegido por el mandato popular, pretenda limitar nuestras funciones, sobre todo, porque avasalla las normas claras de funcionamiento que nos rigen. Y en esto, incurren en un grave exceso y abuso de poderes, que están establecidos en la Constitución.

Lo que nos pretende endilgar la Corte Suprema, a quienes somos senadores y senadoras de la Nación, son cuestiones que resultan inapropiadas, no sólo porque son indebidamente ofensivas, sino porque desconocen las normas de funcionamiento de nuestro cuerpo y afectan, de manera grave, todas nuestras prerrogativas.

No quiero extenderme mucho más, porque estos conceptos y sentimientos se han ido expresando desde el inicio de nuestra sesión. Este interbloque creo que se ha puesto al hombro el defender a este honorable cuerpo y al Poder Legislativo. Y es por todo esto que hemos expresado, que pedimos el acompañamiento a este proyecto de declaración que, si usted me permite,

señora presidenta, sólo leo, puntualizo los cuatro puntos que busca remarcar en este más enérgico repudio a este fallo.

Uno. Por avasallar facultades propias de esta Cámara consagradas en el artículo 66 de nuestra ley fundamental, afectando, así, al sistema republicano de gobierno consagrado por el artículo 1° de la Constitución, violando, en consecuencia, el principio de la división de poderes en el ejercicio del gobierno.

Dos. Desconocer las funciones y atribuciones de las autoridades y los bloques parlamentarios y de senadores y senadoras como Poder Legislativo de la Nación.

Tres. Ocasionar un grave perjuicio a este cuerpo por imposibilitar e impedir el ejercicio de nuestras funciones públicas.

Cuatro. Por realizar apreciaciones impropias tendientes a endilgar intencionalidad o simulación a actos realizados conformes al Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación incurriendo en una falta grave al debido respeto institucional que merecen los integrantes del Honorable Senado de la Nación.

Esperamos que contemos con su acompañamiento.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Se ponen en consideración, a mano alzada, la incorporación y la aprobación del proyecto.

-Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta, entonces, aprobado el proyecto de declaración y se harán las comunicaciones pertinentes.

12. Reparación histórica a víctimas de la represión de los días 19 y 20 de diciembre de 2001. Moción de tratamiento sobre tablas [\(O.D. N° 72/22.\)](#)

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Tiene la palabra senadora Fernández Sagasti.

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Es también para solicitar una moción de orden con el objeto de incorporar al temario y poner a consideración del cuerpo el Orden del Día N° 72/22, de reparación histórica a víctimas de la represión de los días 19 y 20 de diciembre de 2001.

Creo que todos saben de qué se trata. Tiene dictamen este proyecto de ley que ha venido desde el Ejecutivo nacional y que establece un beneficio extraordinario para los herederos y los derechohabientes de las víctimas del 19 y el 20 de diciembre de 2001, así como también para las personas que sufrieron lesiones gravísimas en estas circunstancias.

Obviamente, como decíamos en la comisión, sabemos que una compensación económica no devuelve la vida a aquellas personas que la perdieron en la gravísima represión sufrida por ciudadanos y ciudadanas esos fatídicos 19 y 20 de diciembre de 2001. Pero, obviamente, entendemos que, además de una reparación económica, también resulta una reparación saber que el Estado se hace cargo de la represión fatal de esos días 19 y 20 de diciembre.

La reparación tiene que ser integral. Y el Estado nacional ya lo ha hecho en otras ocasiones, como sucedió con el ARA San Juan, a cinco años de su hundimiento. También, cuando fue la explosión de Río Tercero.

Creemos fervientemente, desde el Frente de Todos, que a casi 21 años de esa represión es fundamental que este Congreso nacional reconozca a las víctimas, a sus derechohabientes y a quienes pudieron sobrevivir aun con lesiones gravísimas, a través de esta reparación extraordinaria.

Espero que los demás bloques que están presentes hoy puedan acompañarnos para darle media sanción. Y ojalá la Cámara de Diputados también pueda tratarlo a la brevedad.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Gracias, senadora.

Corresponde el tratamiento sobre tablas de lo propuesto por la senadora Fernández Sagasti.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado. Y resulta incorporado al temario de esta sesión pública especial del día de la fecha.

Ahora sí, propongo votar, en particular y en general en una sola votación, por medios electrónicos, el Orden del Día N° 72/22.

Se lanza la votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- Resulta aprobado por unanimidad. Se comunica a Cámara de Diputados de la Nación. *(Aplausos.)*

–El resultado de la votación surge del Acta N° 5.

Sra. Presidenta (Ledesma Abdala).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada esta sesión pública especial.

Muchas gracias. Buenas tardes a todos y a todas.

–Son las 17:44.

Carlos Di Cola

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

13. Apéndice

CONVOCATORIA

Senado de la Nación

SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

15 NOV 2022

EXP. N° 3007/22 Hora 18

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2022

Sra. Presidenta del
Honorable Senado de la Nación
Dra. Cristina Fernández de Kirchner
S _____ / _____ D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a la señora Presidenta de la H. Cámara, a fin de solicitar se convoque a Sesión Pública Especial para el próximo miércoles 16 de noviembre del corriente conforme al artículo 19 del Reglamento del H. Senado de la Nación a fin de dar tratamiento a los siguientes temas:

- DPP-86/22: Designando a distintos señores Senadores y distintas señoras Senadoras como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el período 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación.
- Orden del Día 434/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, al doctor Carlos Augusto Borges. (P.E.-171/21)
- Orden del Día 435/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, al doctor Nelson Andrés Sánchez. (P.E.-172/21)
- Orden del Día 436/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, al doctor Marcelo Hugo Bersanelli. (P.E.-169/21) Con ANEXO.

Senado de la Nación



- Orden del Día 429/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al General de División Guillermo Olegario Gonzalo Pereda. (P.E.-42/22)
- Orden del Día 430/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Vicecomodoro José Alfonso Torres. (P.E.-54/22)
- Orden del Día 431/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Personal Militar Superior de la Armada Argentina. (P.E.-95/22)
- Orden del Día 432/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea Argentina. (P.E.-96/22)
- Orden del Día 433/22: Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Personal Militar Superior del Ejército Argentino. (P.E.-128/22)
- Orden del Día 386/22: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se prorrogan plazos establecidos para diversos impuestos. (C.D.-17/22). Con ANEXO.
- Orden del Día 504/22: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023. (CD-25 y 26/22)

Saludamos muy atentamente a la Señora Presidenta del H. Senado de la Nación.


 Julieta di Tullio
 Senadora Nacional
 H.S.N.




 CARLOS ALBERTO LINARES
 SENADOR DE LA NACIÓN


 Ana María Zanni
 Senadora Nacional
 Santa Cruz


 Gonzalo María Torres
 Secretario de la Nación

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP-87/22

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2022.

VISTO:

La solicitud presentada por los señores Senadores y las señoras senadoras de convocar a Sesión Pública Especial, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y

POR ELLO:

LA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL H. SENADO DE LA NACIÓN,

D E C R E T A:

Artículo 1° - Por Secretaría citese a los señores Senadores y a las señoras Senadoras a Sesión Pública Especial, para el día miércoles 16 de noviembre del corriente, a las 14 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- **DPP-86/22:** Designando a distintos señores Senadores y distintas señoras Senadoras como miembros titulares y suplentes para integrar el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el periodo 2022-2026, ad referendum de su aprobación por la Honorable Cámara de Senadores y Senadoras de la Nación.
- **Orden del Día 434/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

*Presidencia
del
Senado de la Nación*



DPP-87/22

Buena, Provincia de Santa Cruz, al doctor Carlos Augusto Borges. (P.E.-171/21)

- **Orden del Día 435/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, al doctor Nelson Andrés Sánchez. (P.E.-172/21)
- **Orden del Día 436/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para designar Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz, al doctor Marcelo Hugo Bersanelli. (P.E.-169/21) Con ANEXO.
- **Orden del Día 429/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al General de División Guillermo Olegario Gonzalo Pereda. (P.E.-42/22)
- **Orden del Día 430/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Vicecomodoro José Alfonso Torres. (P.E.-54/22)
- **Orden del Día 431/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Personal Militar Superior de la Armada Argentina. (P.E.-95/22)
- **Orden del Día 432/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea Argentina. (P.E.-96/22)
- **Orden del Día 433/22:** Dictamen en el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para promover al grado inmediato superior al Personal Militar Superior del Ejército Argentino. (P.E.-128/22)



"2022 - Las Malvinas son argentinas"

*Presidencia
del
Senado de la Nación*

DPP-87/22

- **Orden del Día 386/22:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se prorrogan plazos establecidos para diversos impuestos. (C.D.-17/22). Con ANEXO.
- **Orden del Día 504/22:** Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023. (CD-25 y 26/22)

Artículo 2° - Comuníquese.



[Handwritten signatures]

ACTAS DE VOTACIÓN

Acta Nº 1

Proyecto: DPP-88/22

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2

Miembros del cuerpo: 72

Presidenta: Ledesma, Claudia Alejandra

LEGISLADORES PRESENTES

Votación: NOMINAL

Fecha: 16/11/2022 15:43:27

Acta: 1

SENADO
ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Presentes: 37 Ausentes: 35 AMN: 19

Afirmativos:	37
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Alvarez Rivero, Carmen Silvia	AUSENTE		37. Linares, Carlos Alberto	SI	29
2. Andrada, Guillermo Eduardo	SI	31	38. Lopez Valverde, Cristina	SI	54
3. Avila, Beatriz Luisa	AUSENTE		39. Losada, Carolina	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Lousteau, Martin	AUSENTE	
5. Bensusan, Daniel Pablo	SI	27	41. Martinez, Julio	AUSENTE	
6. Bianco, Pablo Daniel	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Catalfano, Eugenia	SI	58	43. Mendoza, Sandra Mariela	SI	32
8. Closs, Maurice	SI	5	44. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
9. Cornejo, Alfredo	AUSENTE		45. Neder, José Emilio	SI	50
10. Corpacci, Lucia Benigna	SI	17	46. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE	
11. Costa, Eduardo	AUSENTE		47. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
12. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		48. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
13. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		49. Pilatti Vergara, Maria Inés P. E.	SI	34
14. Di Tullio, Juliana	SI	37	50. Recalde, Mariano	SI	13
15. Doñate, Claudio Martin	SI	14	51. Rodas, Antonio	SI	52
16. Duré, Maria Eugenia	SI	57	52. Rodriguez Saá, Adolfo	SI	38
17. Espinola, Carlos Mauricio	SI	30	53. Rodriguez, Matias David	SI	49
18. Fama, Flavio Sergio	AUSENTE		54. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
19. Fernández Sagasti, Anabel	SI	2	55. Sapag, Silvia Estela	SI	53
20. Fiad, Mario R.	AUSENTE		56. Scarpin, Dionisio Fernando	AUSENTE	
21. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	57. Schiavoni, Humberto	AUSENTE	
22. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		58. Snopek, Guillermo	SI	1
23. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	59. Solari Quintana, Magdalena	SI	59
24. González Riollo, Gabriela	AUSENTE		60. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE	
25. González, Gladys	AUSENTE		61. Tapia, María Belén	AUSENTE	
26. González, María Teresa Margarita	SI	18	62. Terenzi, Edith Elizabeth	AUSENTE	
27. Guerra, Ricardo Antonio	SI	11	63. Torello, José María	AUSENTE	
28. Huala, María Victoria	AUSENTE		64. Torres, Ignacio Agustín	AUSENTE	
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Ufiac, José Rubén.	SI	28
30. Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		66. Valenzuela, Mercedes Gabriela	AUSENTE	
31. Juri, Mariana	AUSENTE		67. Vega, María Clara Del Valle	SI	40
32. Kroneberger, Daniel Ricardo	AUSENTE		68. Vigo, Alejandra María	AUSENTE	
33. Kuelder, Edgardo Dario	SI	12	69. Vischi, Eduardo Alejandro	AUSENTE	
34. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	70. Weretlineck, Alberto	SI	60
35. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	Presidenta	71. Yedlin, Pablo Raúl	SI	33
36. Lewandowski, Marcelo Néstor	SI	4	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE	

[Volver](#)

Acta Nº 2

Proyecto: ÓRDENES DEL DÍA 429 AL 436/22

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidenta: Ledesma, Claudia Alejandra

Presentes: 37 Ausentes: 35 AMN: 19



SENADO
ARGENTINA
ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 16/11/2022 15:48:07 Acta: 2

Afirmativos:	37
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Alvarez Rivero, Carmen Silvia	AUSENTE		37. Linares, Carlos Alberto	SI	29
2. Andrada, Guillermo Eduardo	SI	31	38. López Valverde, Cristina	SI	54
3. Avila, Beatriz Luisa	AUSENTE		39. Losada, Carolina	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Lousefau, Martin	AUSENTE	
5. Bensusán, Daniel Pablo	SI	27	41. Martinez, Julio	AUSENTE	
6. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Angel	AUSENTE	
7. Catafamo, Eugenia	SI	58	43. Mendoza, Sandra Mariela	SI	32
8. Closs, Maurice	SI	5	44. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
9. Comejo, Alfredo	AUSENTE		45. Neder, José Emilio	SI	50
10. Corpacci, Lucia Benigna	SI	17	46. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE	
11. Costa, Eduardo	AUSENTE		47. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
12. Crexell, Carmen Lucia	AUSENTE		48. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
13. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		49. Piliatti Vergara, Maria Inés P. E.	SI	34
14. Di Tullio, Juliana	SI	37	50. Recalde, Mariano	SI	13
15. Doñate, Claudio Martin	SI	14	51. Rodas, Antonio	SI	52
16. Dure, Maria Eugenia	SI	57	52. Rodriguez Saa, Adolfo	SI	38
17. Espinola, Carlos Mauricio	SI	30	53. Rodriguez, Matias David	SI	49
18. Fama, Flavio Sergio	AUSENTE		54. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
19. Fernández Sagasti, Anabel	SI	2	55. Sapag, Silvia Estela	SI	53
20. Fied, Mario R.	AUSENTE		56. Scarpin, Dionisio Fernando	AUSENTE	
21. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	57. Schiavoni, Humberto	AUSENTE	
22. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		58. Snopek, Guillermo	SI	1
23. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	59. Solari Quintana, Magdalena	SI	59
24. Gonzalez Riollo, Gabriela	AUSENTE		60. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE	
25. Gonzalez, Gladys	AUSENTE		61. Tapia, Maria Belen	AUSENTE	
26. González, María Teresa Margarita	SI	18	62. Terenzi, Edith Elizabeth	AUSENTE	
27. Guerra, Ricardo Antonio	SI	11	63. Torello, José Maria	AUSENTE	
28. Huala, Maria Victoria	AUSENTE		64. Torres, Ignacio Agustin	AUSENTE	
29. Ianni, Ana Maria	SI	56	65. Uñac, José Rubén.	SI	28
30. Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		66. Valenzuela, Mercedes Gabriela	AUSENTE	
31. Jurí, Mariana	AUSENTE		67. Vega, María Clara Del Valle	SI	40
32. Kroneberger, Daniel Ricardo	AUSENTE		68. Vigo, Alejandra Maria	AUSENTE	
33. Kueider, Edgardo Dario	SI	12	69. Vischi, Eduardo Alejandro	AUSENTE	
34. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	70. Weretlineck, Alberto	SI	60
35. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	Presidenta	71. Yedlin, Pablo Raúl	SI	33
36. Lewandowski, Marcelo Néstor	SI	4	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE	

[Volver](#)

Acta Nº 3

Proyecto: ORDEN DEL DÍA 504/22

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Fecha: 16/11/2022 17:34:49

Acta: 3

Mayoría: MAS 1/2

LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72

Votación: NOMINAL

Presidenta: Ledesma, Claudia Alejandra

Presentes: 37 Ausentes: 35 AMN: 19



SENADO ARGENTINA
ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Afirmativos:	37
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Alvarez Rivero, Camen Silvia	AUSENTE		37. Linares, Carlos Alberto	SI	29
2. Andrada, Guillermo Eduardo	SI	31	38. López Valverde, Cristina	SI	54
3. Ávila, Beatriz Luisa	AUSENTE		39. Losada, Carolina	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Lousteau, Martin	AUSENTE	
5. Bensusán, Daniel Pablo	SI	27	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Catafamo, Eugenia	SI	58	43. Mendoza, Sandra Mariela	SI	32
8. Closs, Maurice	SI	5	44. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
9. Cornejo, Alfredo	AUSENTE		45. Neder, José Emilio	SI	50
10. Corpacci, Lucia Benigna	SI	17	46. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE	
11. Costa, Eduardo	AUSENTE		47. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
12. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		48. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
13. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		49. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	34
14. Di Tullio, Juliana	SI	37	50. Recalde, Mariano	SI	13
15. Doñate, Claudio Martín	SI	14	51. Rodas, Antonio	SI	52
16. Duré, María Eugenia	SI	57	52. Rodríguez Saá, Adolfo	SI	38
17. Espinola, Carlos Mauricio	SI	30	53. Rodríguez, Matias David	SI	49
18. Fama, Flavio Sergio	AUSENTE		54. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
19. Fernández Sagasti, Anabel	SI	2	55. Sapag, Silvia Estela	SI	53
20. Fiad, Mario R.	AUSENTE		56. Scarpin, Dionisio Fernando	AUSENTE	
21. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	57. Schlavoni, Humberto	AUSENTE	
22. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		58. Snopek, Guillermo	SI	1
23. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	59. Solari Quintana, Magdalena	SI	59
24. González Riollo, Gabriela	AUSENTE		60. Tagliferri, Guadalupe	AUSENTE	
25. González, Gladys	AUSENTE		61. Tapia, María Belén	AUSENTE	
26. González, María Teresa Margarita	SI	18	62. Terenzi, Edith Elizabeth	AUSENTE	
27. Guerra, Ricardo Antonio	SI	11	63. Torello, José María	AUSENTE	
28. Huala, María Victoria	AUSENTE		64. Torres, Ignacio Agustín	AUSENTE	
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Uñac, José Rubén	SI	28
30. Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		66. Valenzuela, Mercedes Gabriela	AUSENTE	
31. Juri, Mariana	AUSENTE		67. Vega, María Clara Del Valle	SI	40
32. Kroneberger, Daniel Ricardo	AUSENTE		68. Vigo, Alejandra María	AUSENTE	
33. Kuelder, Edgardo Darío	SI	12	69. Vischi, Eduardo Alejandro	AUSENTE	
34. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	70. Weretlineck, Alberto	SI	60
35. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	Presidenta	71. Yedlin, Pablo Raul	SI	33
36. Lewandowski, Marcelo Néstor	SI	4	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE	

[Volver](#)

Acta Nº 4

Proyecto: ORDEN DEL DÍA 386/22

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 MIEMBROS DEL CUERPO

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidenta: Ledesma, Claudia Alejandra

Presentes: 37 Ausentes: 35 AMN: 37



ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 16/11/2022 17:35:51

Acta: 4

Afirmativos:	37
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Álvarez Rivero, Carmen Silvia	AUSENTE		37. Linares, Carlos Alberto	SI	29
2. Andrada, Guillermo Eduardo	SI	31	38. López Valverde, Cristina	SI	54
3. Ávila, Beatriz Luisa	AUSENTE		39. Losada, Carolina	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Lousteau, Martín	AUSENTE	
5. Bensusán, Daniel Pablo	SI	27	41. Martínez, Julio	AUSENTE	
6. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Catafamo, Eugenia	SI	58	43. Mendoza, Sandra Mariela	SI	32
8. Closs, Maurice	SI	5	44. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
9. Comejo, Alfredo	AUSENTE		45. Neder, José Emilio	SI	80
10. Corpacci, Lucia Benigna	SI	17	46. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE	
11. Costa, Eduardo	AUSENTE		47. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
12. Crexell, Carmen Lucila	AUSENTE		48. Petcoff Naldenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
13. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		49. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	34
14. Di Tullio, Juliana	SI	37	50. Recalde, Mariano	SI	13
15. Doñate, Claudio Martín	SI	14	51. Rodas, Antonio	SI	52
16. Duré, María Eugenia	SI	57	52. Rodríguez Saa, Adolfo	SI	38
17. Espinoia, Carlos Mauricio	SI	30	53. Rodríguez, Matías David	SI	49
18. Fama, Flavio Sergio	AUSENTE		54. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
19. Fernández Sagasti, Anabel	SI	2	55. Sapag, Silvia Estela	SI	53
20. Fiad, Mario R.	AUSENTE		56. Scarpin, Dionisio Fernando	AUSENTE	
21. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	57. Schiavoni, Humberto	AUSENTE	
22. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		58. Snopek, Guillermo	SI	1
23. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	59. Solari Quintana, Magdalena	SI	59
24. González Riollo, Gabriela	AUSENTE		60. Tagliiferri, Guadalupe	AUSENTE	
25. González, Gladys	AUSENTE		61. Tapia, María Bélen	AUSENTE	
26. González, María Teresa Margarita	SI	18	62. Terenzi, Edith Elizabeth	AUSENTE	
27. Guerra, Ricardo Antonio	SI	11	63. Torello, José María	AUSENTE	
28. Huala, María Victoria	AUSENTE		64. Torres, Ignacio Agustín	AUSENTE	
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Uñac, José Rubén	SI	28
30. Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		66. Valenzuela, Mercedes Gabriela	AUSENTE	
31. Juri, Mariana	AUSENTE		67. Vega, María Clara Del Valle	SI	40
32. Kroneberger, Daniel Ricardo	AUSENTE		68. Vigo, Alejandra María	AUSENTE	
33. Kueider, Edgardo Darío	SI	12	69. Vischi, Eduardo Alejandro	AUSENTE	
34. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	70. Werettlneck, Alberto	SI	60
35. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	Presidenta	71. Yedlin, Pablo Raúl	SI	33
36. Lewandowski, Marcelo Néstor	SI	4	72. Zimmermann, Víctor	AUSENTE	

[Volver](#)

Acta Nº 5

Proyecto: ORDEN DEL DÍA 72/22

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 Votación: NOMINAL

Presidenta: Ledesma, Claudia Alejandra

Presentes: 37 Ausentes: 35 AMN: 19



SENADO
ARGENTINA
ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN
Fecha: 16/11/2022 17:45:56 Acta: 5

Afirmativos:	37
Negativos:	0
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Alvarez Rivero, Camen Silvia	AUSENTE		37. Linares, Carlos Alberto	SI	29
2. Andrada, Guillermo Eduardo	SI	31	38. López Valverde, Cristina	SI	54
3. Ávila, Beatriz Luisa	AUSENTE		39. Losada, Carolina	AUSENTE	
4. Basualdo, Roberto Gustavo	AUSENTE		40. Lousteau, Martin	AUSENTE	
5. Bensusan, Daniel Pablo	SI	27	41. Martinez, Julio	AUSENTE	
6. Blanco, Pablo Daniel	AUSENTE		42. Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE	
7. Catalfamo, Eugenia	SI	58	43. Mendoza, Sandra Mariela	SI	32
8. Closs, Maurice	SI	5	44. Montenegro, Gerardo Antenor	SI	51
9. Comejo, Alfredo	AUSENTE		45. Neder, José Emilio	SI	50
10. Corpacci, Lucia Benigna	SI	17	46. Olalla de Moreira, Stella Maris	AUSENTE	
11. Costa, Eduardo	AUSENTE		47. Parrilli, Oscar Isidro	SI	36
12. Crexell, Carmen Lucia	AUSENTE		48. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	AUSENTE	
13. De Angeli, Alfredo Luis	AUSENTE		49. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	34
14. Di Tullio, Juliana	SI	37	50. Recalde, Mariano	SI	13
15. Doñate, Claudio Martin	SI	14	51. Rodas, Antonio	SI	52
16. Duré, María Eugenia	SI	57	52. Rodriguez Saa, Adolfo	SI	38
17. Espinola, Carlos Mauricio	SI	30	53. Rodriguez, Matias David	SI	49
18. Fama, Flavio Sergio	AUSENTE		54. Romero, Juan Carlos	AUSENTE	
19. Fernández Sagasti, Anabel	SI	2	55. Sapag, Silvia Estela	SI	53
20. Fiad, Mario R.	AUSENTE		56. Scarpin, Dionisio Fernando	AUSENTE	
21. García Larraburu, Silvina Marcela	SI	55	57. Schiavoni, Humberto	AUSENTE	
22. Giacoppo, Silvia del Rosario	AUSENTE		58. Snopek, Guillermo	SI	1
23. Gimenez, Nora del Valle	SI	16	59. Solari Quintana, Magdalena	SI	59
24. González Riollo, Gabriela	AUSENTE		60. Tagliaferri, Guadalupe	AUSENTE	
25. González, Gladys	AUSENTE		61. Tapia, María Belén	AUSENTE	
26. González, María Teresa Margarita	SI	18	62. Terenzi, Edith Elizabeth	AUSENTE	
27. Guerra, Ricardo Antonio	SI	11	63. Torello, José María	AUSENTE	
28. Huala, María Victoria	AUSENTE		64. Torres, Ignacio Agustín	AUSENTE	
29. Ianni, Ana María	SI	56	65. Uñac, José Rubén,	SI	28
30. Juez, Luis Alfredo	AUSENTE		66. Valenzuela, Mercedes Gabriela	AUSENTE	
31. Juri, Mariana	AUSENTE		67. Vega, María Clara Del Valle	SI	40
32. Kroneberger, Daniel Ricardo	AUSENTE		68. Vigo, Alejandra María	AUSENTE	
33. Kueider, Edgardo Darío	SI	12	69. Vischi, Eduardo Alejandro	AUSENTE	
34. Leavy, Sergio Napoleón	SI	15	70. Weretlneck, Alberto	SI	60
35. Ledesma, Claudia Alejandra	SI	Presidenta	71. Yedlin, Pablo Raúl	SI	33
36. Lewandowski, Marcelo Néstor	SI	4	72. Zimmermann, Victor	AUSENTE	

[Volver](#)

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR NEDER
(O.D. N° 386/22.)

Señora presidenta:

El próximo 31 de diciembre de 2022 finaliza la vigencia de varios de los principales impuestos del sistema tributario nacional y, en algunos casos, de la asignación de su producido. Se trata de impuestos coparticipables que son pilares del sistema tributario argentino y de la recaudación, como el impuesto a las ganancias, el monotributo, el impuesto al cheque, las contribuciones de capital de la cooperativa y adicional de cigarrillo, entre otros.

El objetivo de este proyecto es una prórroga de estos impuestos, que tiene que ver con mantener la integridad de dichos recursos tributarios para garantizar el financiamiento de políticas públicas. Al respecto, consideramos fundamental aportar certeza a los presupuestos establecidos para el necesario e indispensable funcionamiento del Estado.

Profundizando el análisis entre los impuestos que se prorrogan a través de esta iniciativa, destaco especialmente el impuesto a las ganancias que representa 5 puntos sobre el PBI y es coparticipable; como así también el impuesto sobre los bienes personales que se distribuye en base a pautas de la coparticipación y que, además, tiene una detracción destinada al Incucai. También el impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias, destinado a ANSES; y el impuesto adicional sobre venta final de venta de cigarrillos, destinado a financiar ANSES.

Asimismo, se propone la prórroga de la vigencia del régimen de monotributo, y el impuesto sobre el capital de las cooperativas, que tiene 50 por ciento coparticipable y 50 por ciento va al Fondo de Promoción y Educación Cooperativa. Además, se establece una prórroga de asignación de distribución del IVA, del impuesto a los pasajes al exterior y del impuesto interno sobre seguros, entre otros tributos. Esta iniciativa amplía también a cinco años la certeza de que el Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa va a tener su financiamiento y, a consecuencia de ello, se sostiene la actividad de acompañamiento, de promoción y el desarrollo del cooperativismo.

Señora presidenta: tengamos en cuenta que, si todo lo aquí mencionado no se prorrogara, estaríamos ante una disminución de alrededor del 32 por ciento sobre el total de la recaudación impositiva, según las estimaciones técnicas. Consideramos que a través de este proyecto podemos tener, en un momento económico complejo no solo del país sino del mundo, una norma que garantice la protección integral y federal de los recursos tributarios de Argentina. Vamos a acompañar.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR NEDER
(O.D. N° 504/22.)

Señora presidenta:

En principio, podemos afirmar que hoy abordamos el tratamiento de este Presupuesto 2023 analizando en conjunto la evolución de sus distintas variables, siendo conscientes de que son muchos los temas que tenemos por delante para resolver y, ante lo cual, considero que dicho proyecto va en esa dirección.

No podemos soslayar que existe un escenario de volatilidad en la economía, no solo a nivel nacional, sino también mundial, en el marco de un contexto global complicado por distintas circunstancias que sería redundante puntualizar, pero que creo que todos aquí las conocemos. Aun así, podemos afirmar con fundamentos sólidos que este no es un presupuesto de ajuste, sino que por el contrario está orientado en cinco virtuosos pilares: infraestructura, ciencia e innovación, salud, educación e inclusión social.

Argentina necesita un presupuesto para el crecimiento, la creación de empleos y la distribución de ingresos. Esta es la ley más importante, es una política de Estado que establece

decisiones y acciones. En este sentido, no puedo dejar de recordar que nuestro país, por decisión de la oposición, lamentablemente, en 2022 se quedó sin tan fundamental instrumento, lo cual marcó un retroceso institucional que en esta oportunidad es de esperar no se repita. En el caso puntual de mi provincia de Santiago del Estero, el Presupuesto 2023 contiene gravitantes obras viales, hídricas, escolares y ambientales, incluyendo en relación a la composición del gasto por ubicación geográfica, un incremento del 99,6 por ciento de fondos.

Analizando en más detalle lo que se refiere a las partidas para provincias, en el ítem sobre composición del gasto por ubicación geográfica, Santiago del Estero pasará de los \$ 161.230.878.720 de este año, a \$ 321.745.882.005 en 2023, resultando ello con un diferencial positivo de \$ 160.515.003.285, lo cual representa un incremento del 99,6 por ciento.

Acerca de obras y trabajos contemplados, están incluidas significativas obras viales, como la autovía en la ruta nacional 9 entre Santiago y Las Termas, y Las Termas y el límite con Tucumán, con un aporte nacional para 2023 de \$ 2.039.913.868. Aquí también debo hacer notar que el gobierno provincial, que encabeza el gobernador doctor Gerardo Zamora, financia una parte del citado proyecto. Además de la conservación mejorativa de la ruta nacional 16 entre el límite con Chaco y Monte Quemado, con una inversión en 2023 de \$ 1.528.889.855. También está presupuestada para el 2023 la obra de mantenimiento en ruta nacional N° 64, en su trayecto por Santiago del Estero y Tucumán hacia Catamarca.

Otros proyectos viales previstos son la obra de recuperación y mantenimiento en la ruta nacional N° 9, en el límite Córdoba-Santiago del Estero hasta Isla Verde en el empalme con la ruta provincial 87. Se trata de una obra plurianual que en 2023 implicará una inversión de \$ 789.865.850. Están incluidas, además, obras escolares como cinco jardines de infantes, obras ecológicas, más un nuevo centro ambiental en La Banda. Entre los proyectos hídricos, hay previstos trabajos para la Región II –provincias de Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Corrientes y Misiones– en cuatro etapas para la perforación de pozo, construcción de torre y tanque. Otro de los importantes proyectos para Santiago del Estero, que figura en este Presupuesto 2023, es la construcción del Centro Ambiental en La Banda, proyecto plurianual que para el próximo año tiene una asignación de fondos por \$ 1.162.847.725.

En lo que respecta al ámbito del Ministerio de Educación, a través del programa Promedu, se prevé la construcción de obras escolares. Santiago del Estero será beneficiada con la edificación de cinco jardines de infantes en el Barrio Mamá Antula de La Banda, Barrio San Germés de ciudad Capital, Jardín de Infantes N° 70 Crisol de Capital; Jardín de Infantes 273 Utulitas de la localidad Caspi Corral, en el departamento Figueroa y Jardín de Infantes Pequeños Sabios en ciudad de Bandera, departamento Belgrano. Mediante partidas del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, está prevista la construcción de Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad en nuestra provincia.

Asimismo, se contemplan varios programas donde se incluye a Santiago del Estero, como la promoción de generación de empleo en el norte grande, orientado a compensar las inequidades territoriales respecto del agregado nacional que presentan las provincias como la nuestra. Se realizará a través del refuerzo de la estructura productiva de la región, una reducción de las contribuciones patronales vigentes para empleadores y empleadoras del sector privado que contraten nuevas trabajadoras y trabajadores por tiempo indeterminado, con mayores reducciones en el caso de que sean mujeres cis, travestis o trans.

También se insertó a Santiago del Estero en la recuperación sustentable de paisajes y medios de vida, con financiamiento del BIRF. Este programa concentra las acciones llevadas a cabo por la Administración de Parques Nacionales en materia de mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados.

Otro punto relevante para Santiago del Estero es que figura dentro del programa denominado para la Equidad social del Norte Grande. A través de él, se prevé atender la inequidad social y económica resultante del menor desarrollo que han experimentado las comunidades rurales agrupadas y dispersas de las provincias que componen la región del Norte Grande.

También remarco la asignación de 85.000 millones de pesos en este Presupuesto 2023 como piso para corregir las asimetrías entre jurisdicciones en materia de subsidios, al mismo tiempo que se propone la creación del Consejo Federal de Administración para la aplicación de la tarjeta SUBE y la aplicación de los subsidios por jurisdicción.

Sobre los gastos sociales, aquí podemos apuntar un aumento en prestaciones alimentarias por \$ 101.890 millones, asignaciones familiares por \$ 90 mil millones, becas Progresar por 59 mil millones de pesos, y para el Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 31.175

millones. También se destinarán \$ 19.700 millones al Fondo de Integración Socio-Urbana, unos \$12.969 millones a comedores escolares, y \$ 4.000 millones para los derechos de la niñez.

Señora presidenta: la orientación de este presupuesto reivindica la sensatez y la responsabilidad de la gestión, en el marco de un proceso de búsqueda de consensos entre los distintos bloques que no ha desvirtuado su orientación general. Es necesaria la integración con sentido social y económico. Podemos establecer que hay mucha inversión en el proyecto presentado y, además, estamos convencidos de estar ante un presupuesto que contiene una mirada federal por parte del gobierno nacional. Vamos a acompañar.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BENSUSÁN
(O.D. N° 504/22.)

Señora presidenta:

Nos encontramos debatiendo un tema de vital importancia para la Argentina, y una herramienta fundamental para la gestión de gobierno, como lo es el Presupuesto nacional estipulado para el año 2023.

Al terminar esta sesión, es muy probable que Argentina vuelva a tener un presupuesto. La previsión de qué y cómo se estima invertir el dinero de las argentinas y los argentinos en este país. La garantía de que efectivamente se harán obras públicas, llegarán fondos para salud, educación, seguridad y todo el abanico de responsabilidades que tiene el Estado nacional para con su gente.

Se recuperará una herramienta fundamental para planificar el futuro de las argentinas y los argentinos, luego de 12 meses de no tenerlo, gracias a la irresponsabilidad institucional de una oposición que privilegió las tapas de los diarios, antes que garantizar obras públicas, salud, educación, seguridad y acceso a derechos para nuestros compatriotas.

Fue la misma actitud mezquina e irresponsable que dejó a mi provincia, La Pampa, con fondos escasos para viviendas; con la construcción de jardines infantiles comenzados y abandonados; con rutas nacionales destrazadas; y todo porque entre 2015 y 2019 el gobierno de La Pampa no se sometió a la voracidad neoliberal de quienes gobernaban el país.

A pesar de no haber tenido una ley de Presupuesto 2022 aprobada, La Pampa y el país pueden mostrar que, incluso con las dificultades económicas que nos tocan atravesar, hay un Estado que no se ausenta, que está donde y cuando hace falta. Se debe tener responsabilidad política y social para que sea una ley la que rijan y garantice la distribución de los fondos, y no depender de la conciencia y la sensibilidad que pueda tener un gobierno, para que millones de personas no sufran.

No es de extrañar que los que nos dejaron sin presupuesto, sean los mismos que endeudaron al pueblo argentino por varias generaciones. Que destruyeron el aparato productivo y las fuentes de trabajo, privilegiando a la timba financiera.

El Presupuesto para el año 2023 está proyectado en base a ciertas condiciones, internas y externas, que es preciso considerar para poner en contexto qué es lo que estamos votando hoy, en este recinto.

En términos generales, este Presupuesto nacional está pensado de una manera realista, ya que no plantea soluciones mágicas a problemas como el de la inflación, sino que se proponen metas y objetivos racionales, adecuados a la evolución de la realidad macroeconómica del país y del contexto internacional.

Es un proyecto responsable, que está enfocado en brindar previsibilidad tanto a ciudadanas y ciudadanos como a agentes económicos, con el eje puesto en alcanzar cierta estabilidad, en apuntalar la recomposición del poder adquisitivo de los ingresos y en el fortalecimiento del mercado interno. Contiene las pautas establecidas en el acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional, producto de una deuda, que este gobierno no tomó, sino que heredó, pero que genera obligaciones que debemos cumplir.

Transitamos un panorama internacional cada vez más complejo, con procesos inflacionarios en prácticamente todas las economías desarrolladas, con una guerra en Europa que repercute fuertemente en las cadenas de suministros y en el precio de la energía.

Frente a este panorama, Argentina tiene márgenes de maniobra y discrecionalidad menores a los niveles deseados para la administración de sus recursos. Así es que, en orden a las preeminencias establecidas, se vuelve necesario priorizar inversiones, haciendo foco en el

bienestar de la población. Resulta imperante un plan para la disminución gradual de la inflación, que nos preocupa a todos y a todas.

Debemos recordar que el país viene registrando un crecimiento sostenido de la actividad económica y del empleo. Sin embargo, aún resulta necesario que eso se vea reflejado en términos de ingresos, administrando ese crecimiento con criterios redistributivos y de justicia social, evitando lógicas del mercado que concentran la riqueza. La estabilidad no puede ni debe buscarse a expensas de los sectores populares y trabajadores.

Señora presidenta, el presupuesto es una herramienta en la que se establecen prioridades para la formulación e implementación de políticas públicas. Lamentablemente, no podemos desconocer que aún hoy, miles de argentinos y argentinas atraviesan situaciones difíciles, con necesidades básicas insatisfechas, que requieren de una urgente intervención pública. Por eso, con esta herramienta se trata de redistribuir y asignar recursos, priorizando la reconstrucción del tejido social, con la equidad como horizonte y el federalismo como bandera inquebrantable.

En este sentido me quiero referir puntualmente a la situación proyectada para mi provincia, La Pampa, para el año entrante. En primer lugar, se prevé un aumento de los recursos nacionales a la provincia, en términos reales respecto del año en curso. Por otra parte, se incluyen obras a realizarse en el territorio provincial que redundarán en una mayor dinamización de la economía, promoviendo la generación de empleo y estimulando nuestro mercado interno. Este no es un dato menor para pampeanos y pampeanas, que tuvimos que sufrir la postergación y la indiferencia del gobierno nacional durante los 4 años de gestión macrista.

En ese período, fue el gobierno provincial el que tuvo que financiar con recursos propios muchas de las obras que desde Nación habían prometido, pero que dejaron desatendidas. La realidad actual es totalmente distinta. El presupuesto en análisis contempla para nuestra provincia obras fundamentales para la seguridad y la calidad de vida de nuestros habitantes. La construcción de redes de desagües cloacales y plantas de tratamiento en algunas localidades de mi provincia que aún no cuentan con este servicio; obras de conservación, recuperación y repavimentación en distintos tramos de rutas nacionales que atraviesan La Pampa, entre otras.

Se logró incluir dentro del presente proyecto de presupuesto obras de mucha importancia, pudiendo mencionar dentro de ellas, la segunda etapa del acueducto del río Colorado.

Este proyecto materializa la continuidad del acueducto, desde la ciudad de Santa Rosa hasta el norte de La Pampa, dotando de agua potable a ciudades abastecidas actualmente con aguas subterráneas, provenientes de acuíferos de limitada capacidad para atender las demandas.

Además, se incluye la construcción de la nueva terminal de colectivos para Santa Rosa, obra fundamental para el desarrollo de la ciudad capital. También se estima una transferencia que supera los 8 mil millones de pesos para nuestra querida y prestigiosa Universidad Nacional de La Pampa.

Señora Presidenta, hace dos años, cuando se promulgó el presupuesto nacional para el 2021 bajo el número de ley 27.591, en el artículo 87 se premió a aquellas distribuidoras de energía, que tenían deuda. Ante el reclamo de mi provincia, también se premió a aquellas distribuidoras que no tenían deuda, como es el caso de la Administración Provincial de Energía de La Pampa, que pese a las dificultades que trajo aparejada la pandemia provocada por el COVID-19, con mucho esmero cumplieron con los pagos en tiempo y forma con Cammesa, obteniendo un crédito adicional a modo de beneficio para ser destinado a inversiones en obras de infraestructura eléctrica que permitan la mejora en la calidad del servicio.

El presente proyecto de ley contempla, en el artículo 89, un plan de pagos en 96 cuotas para los que deben. Es por ello que aplaudimos que también se pueda compensar a las distribuidoras que siguen al día en sus cuentas y se fija un mecanismo, aunque potencial, para efectivamente volver a premiarlas por esa situación. Decimos potencial porque expresa que será un reconocimiento especial de créditos, cuyo mecanismo estará determinado por la Secretaría de Energía. Un beneficio como buen cumplidor a la provincia a la cual represento. Asimismo, se incorpora también un artículo, el 111, que atiende una demanda expresa de La Pampa.

Como representante de mi provincia quiero destacar significativamente la inclusión dentro del presente proyecto de un artículo a fin de autorizar al jefe de Gabinete de Ministros a disponer las medidas necesarias para dar cumplimiento al pago del juicio, que tiene sentencia firme a favor de La Pampa, en la causa CSJ 933/2007, que luego de varios años obtuvo fallo el 6 de noviembre de 2018, por la detracción del 1,9 por ciento de la coparticipación federal de impuestos con destino a la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–. En aquella

oportunidad, se había fijado un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se efectuaría el reintegro de las sumas debidas. Fue así que, durante cuatro meses, el ministro de Hacienda y Finanzas junto con otros funcionarios de mi provincia se reunieron con representantes del gobierno nacional, y otros organismos nacionales, para lograr el pago de la deuda con los intereses correspondientes, no obteniendo ningún consenso respecto de ello.

Es importante destacar que, en el marco del intercambio, las autoridades nacionales manifestaron que no había voluntad política de hacer efectivo el pago de la deuda y dieron por concluida de forma unilateral las negociaciones, sin haber llegado a un acuerdo entre las partes.

Vencido el plazo, el gobernador tuvo que acudir nuevamente al máximo tribunal para hacer efectiva la liquidación, como lo habían hecho San Luis y Santa Fe, sin haberse todavía expedido la Corte al respecto, esto significa que solo debe definir el sistema a aplicar para la determinación de los intereses y el tipo de interés. Una reflexión aparte merece la demora injustificada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para expedirse acerca de la planilla de liquidación que fuera impugnada por el anterior gobierno... casi tres años llevamos esperando su pronunciamiento. Algunas veces la Corte saca fallos de manera inmediata, entre gallos y medianoche y, otras veces, cuando las provincias necesitamos una mirada federal de la Justicia argentina, las causas duermen el sueño de los justos....

Por otro lado, quiero destacar la incorporación de la posibilidad de actualización del pago de los déficits previsionales de las provincias que no transferimos nuestras cajas provinciales a la ANSES. Esto representa también un reclamo histórico de La Pampa, que hoy está contemplado en este presupuesto. Previendo consolidar en el año 2023, los acuerdos por los años 2020 y 2021, situación en la cual se encuentran la mayoría de las provincias que no han transferido sus sistemas previsionales

Señora presidenta, sabemos que aún nos queda un largo camino por recorrer. Sabemos que debemos seguir trabajando para generar condiciones macroeconómicas que incentiven la inversión productiva, el crecimiento del empleo y la recuperación del poder adquisitivo de los ingresos en pos de garantizar condiciones de vida digna para nuestra población.

Estoy convencido de estar acompañando un presupuesto realista, preeminentemente federal y que tiene como eje transversal el crecimiento sostenido e inclusivo de nuestro país.

Confío en las políticas de gobierno proyectadas en este instrumento, políticas que conciben una Argentina compitiendo plenamente en el mercado mundial y que permitirán resolver, progresivamente, los problemas más críticos de nuestra economía y mejorar la calidad de vida de todo el pueblo argentino. Por estos motivos adelanto mi voto afirmativo. Muchas gracias, señora presidenta.

4

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GARCÍA LARRABURU
(O.D. N° 504/22.)

Señora presidenta:

Estamos frente a un presupuesto que vuelve a colocar a la ciencia y la tecnología, como piedra angular del desarrollo y crecimiento del país. Tal como votamos en la ley de financiamiento del sistema, para el año 2023 la función Ciencia y Técnica tiene asignado el 0,34 por ciento del PBI: unos 500.921 millones de pesos.

Esto significa que el presupuesto crece en términos reales un 32 por ciento y es el tercer año consecutivo de crecimiento, aproximándose a los valores que tenía en 2015. Recordemos que en 2019 representaba solo el 0,23 por ciento del PBI. Estos más de 500 mil millones de pesos se reparten entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y los 17 organismos que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) que dependen de 7 ministerios nacionales.

Sabemos que más del 85 por ciento de la Ciencia y la Tecnología se concentra en la región central del país. Por eso la tarea es enmendar esta desigualdad. En este sentido, y cómo lo estipula la ley de financiamiento, el 20 por ciento del incremento del presupuesto va a un fondo especial para la federalización de la ciencia, el cual contará con más de 50 mil millones de pesos (50.762.059.538). Comparado con el año 2019, las transferencias a las provincias aumentaron 245 veces. De dos millones que recibía cada provincia, pasamos a unos 100 millones. Otros datos que vale la pena resaltar:

Se asignan 13.000 millones de pesos para apoyar a las pymes en proyectos productivos. La Agencia I+D+i financiará 9 mil proyectos.

Se destinan 100 millones para equipamiento en todo el país.

147 millones en grandes obras de infraestructura, en universidades y áreas del conocimiento de todas las provincias.

Los salarios del Conicet incrementan en términos reales en un 30 por ciento.

Habrán 800 nuevos ingresos en el Conicet.

Y 2.400 nuevas becas de posgrado.

Por otra parte, vale remarcar que en el diagnóstico efectuado en el Plan de Ciencia 2030, se observa la baja participación relativa del sector privado en Investigación y Desarrollo. En el año 2020 significó solo el 25 por ciento del total.

Buscamos modificar esta situación e incrementar la sinergia público-privada con las leyes de Economía del Conocimiento; la de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología; y la media sanción de Diputados de la ley de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, que ayer obtuvo dictamen en la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Cámara. Con sus especificidades, estas leyes brindan beneficios impositivos a los proyectos y empresas que promuevan nuevas tecnologías, generen valor agregado basado en el conocimiento e inviertan en Investigación y Desarrollo. La Ley de Economía del Conocimiento tiene en 2023 un cupo fiscal de 70 mil millones. La de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna y la Nanotecnología, de 700 millones. Y la de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, de 3 mil millones. Entre las tres, estaremos otorgando beneficios por 73.700 millones de pesos al sector privado para que genere conocimiento e innove en la Argentina.

Otro aspecto interesante del presupuesto es que recupera una demanda histórica de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, al eximirla de todos los impuestos nacionales, incluidos el impuesto al valor agregado e impuestos internos y de los tributos que gravan la importación para consumo. Asimismo, la CONAE gozará del reintegro del impuesto al valor agregado, por la adquisición en el país de bienes y por las obras, y prestaciones de servicios que estén relacionados con las actividades derivadas del Plan Espacial. También se la exime de los tributos que gravan las exportaciones para consumo y se le condonan las deudas aduaneras.

Estos aspectos los habíamos tenido en cuenta en el proyecto de ley que elaboramos con la senadora Silvia Sapag, el expediente 437/22 de desarrollo del sistema de lanzador de satélites. Allí consideramos que la CONAE debía tener el mismo tratamiento tributario que tiene actualmente la empresa ARSAT para el desarrollo de los satélites argentinos y la explotación comercial de sus servicios. Con el mismo espíritu, a la empresa VENG S.A, que es el brazo ejecutor de CONAE, se la exime de los derechos de importación de bienes que no se produzcan en el país, como así también se la exime de los derechos que gravan la exportación.

Y algo que celebramos, especialmente las rionegrinas y rionegrinos, es la incorporación de nuestra empresa tecnológica insignia, INVAP, a la eximición de los derechos de importación y demás impuestos sobre las importaciones de bienes, cuando estos no se produzcan en la Argentina.

Por último, y en términos generales, se exceptúa de los derechos de exportación a las empresas y sociedades del Estado en la medida que tengan por objeto desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Este conjunto de artículos de la Ley de Presupuesto es muy importante para mejorar la competitividad de las empresas y de la CONAE, al poder desarrollar sus actividades científicas y tecnológicas con una menor carga impositiva. Vale remarcar que la CONAE contará con un presupuesto de más de 13 mil millones de pesos –13.167.337.920–. De los cuales, más de 4 mil millones –4.388.552.000– serán destinados a Investigación y Desarrollo de Medios de Acceso al Espacio. El programa incluye todas las acciones vinculadas al desarrollo propio y construcción del Tronador II, el completamiento de la infraestructura de apoyo terrestre para su desarrollo, construcción y lanzamiento y la construcción de los cuatro lanzadores operativos de la serie Tronador II "A". Esto es muy importante, porque el lanzador nacional nos permitirá completar el ciclo satelital y alcanzar la soberanía plena en la materia.

Por su parte, la Comisión Nacional de Energía Atómica, recibirá recursos por más de 65 mil millones –65.039.857.186–. De los cuales:

233 millones son para Coordinación del Plan Nacional de Medicina Nuclear.

Más de 18 mil millones (18.778.618.834) para la Construcción del Reactor de Baja Potencia CAREM.

Casi 10 mil millones (9.914.000.000) para la construcción de reactor RA-10.

150 millones para desarrollo de tecnología de láseres para enriquecimiento de uranio en el Centro Atómico Bariloche.

50.400.000 para la Construcción del Centro Interactivo Científico Tecnológico Nuclear en el Centro Atómico Bariloche.

El emblemático Instituto Balseiro, que alberga mi ciudad, recibirá, entre otras asignaciones: 39 millones para construcción y equipamiento de instalaciones para la carrera de ingeniería en telecomunicaciones, 80 millones para la adecuación y modernización de sus capacidades.

Por otra parte, no quiero dejar de mencionar que el Presupuesto 2023 destina a mi provincia, Río Negro, casi 12.000 millones de pesos para obras: 4.000 millones para obras de infraestructura vial en las rutas 23, 22 y reparaciones en las rutas 40 y 151; otros 4.200 millones de pesos para obras de saneamiento, redes de agua potable y cloacas en 16 localidades, que incluye la planta potabilizadora para Campo Grande por 320 millones de pesos.

Por su parte, en mi ciudad, Bariloche, impactarán en nuevas tomas de agua para los barrios del Este y el Sur. También se destinarán 500 millones de pesos en el sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos –GIRSU– para el Alto Valle.

El presupuesto incluye una inversión de \$870 millones en obras educativas para nuevas escuelas, jardines de infantes y ampliaciones escolares. Y la construcción de un nuevo hospital para Sierra Grande, al cual se le destinarán 137.700.000 de pesos en 2023.

En definitiva, señora presidenta, estamos frente a un presupuesto que expresa el lugar estratégico de la ciencia y la tecnología en la construcción de un proyecto de desarrollo nacional y tiene una mirada federal en la asignación de estos recursos, como en el reparto de las obras elementales para nuestras provincias.

Por estos motivos, desde ya, adelanto mi voto positivo.

5

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA IANNI
(O.D. N° 434/22, 435/22, 436/22.)

Señora presidenta:

El proyecto de ley de creación de la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedrabuena, provincia de Santa Cruz, fue ingresado en la Cámara de Senadores en octubre de 2014, con las firmas de los senadores P. González, Catalán Magni, Jorge Garramuño, Alfredo Martínez y de las senadoras María Ester Labado y Rosana Bertone. Esto es, la firma de senadoras y senadores especialmente interesados por tratarse de un tema que hace al funcionamiento de la justicia federal en sus provincias. El 10 de junio de 2015 se convirtió en la ley 27.154.

La cámara será tribunal de alzada de las sentencias dictadas por los juzgados federales de primera instancia de las ciudades de Río Gallegos y Caleta Olivia en la provincia de Santa Cruz, y de Ushuaia y Río Grande en la provincia de Tierra del Fuego.

Pasaron más de 35 años de la creación del actual tribunal de alzada, la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en Comodoro Rivadavia, que actualmente tiene jurisdicción en esas provincias. Desde su creación muchas cosas se han modificado: la cantidad de habitantes, por lo tanto, sus actividades; complejizándose las materias y competencias en las que la justicia federal debe intervenir, y también la cantidad de causas. Asimismo, hubo modificaciones en cuanto a la conectividad en nuestro territorio, como así también en la comunicación por medios electrónicos y los sistemas digitales a través de los cuales se llevan adelante los procesos judiciales.

Actualmente, la provincia de Santa Cruz y la de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del atlántico Sur son de las pocas provincias argentinas que no tienen en sus territorios una sede de cámara federal. La creación de este tribunal logrará agilizar trámites, disminuirá costos de traslados, brindando de este modo una mayor accesibilidad para justiciables en una ciudad que se ubica a una distancia más razonable que la actual y que como toda ciudad patagónica, crece año a año.

Con respecto a los postulantes a quienes prestamos acuerdo en esta sesión, conforme a los procedimientos establecidos, se convocó en septiembre de 2015 a concursos públicos de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes. Luego de paralización total del concurso durante la gestión de Cambiemos, en abril de 2021, se realizaron las entrevistas personales y se confeccionaron las ternas, que como lo prevén las normas respectivas fueron publicadas en el BORA –Boletín Oficial de la República Argentina– en octubre de 2021. A su turno, se remitieron

los mensajes con los candidatos propuestos, cumpliendo este cuerpo con las formalidades y verificando los requisitos que se exigen y de los que han dado cuenta en la audiencia respectiva, obteniendo el dictamen que hoy estamos considerando.

Ninguna de las observaciones formuladas por la oposición ante la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación sobre alguno de los candidatos contiene fundamento jurídico suficiente para impugnar el acto institucional de prestar acuerdo que vamos a realizar.

Son críticas sin sustento, más dirigidas a obtener un titular o unos minutos en las noticias, que para conmover los argumentos que fortalecieron cada paso en el avance del concurso hasta el envío del mensaje a este Senado.

Los antecedentes de los candidatos los doctores Carlos Borges, Nelson Sánchez y Marcelo Bersanelli, que fueron elegidos como jueces de la cámara federal de Piedrabuena, no hacen más que argumentar en favor de sus calidades y méritos de profesionales, dando cuenta de su idoneidad. Por ello les deseamos una tarea exitosa y hacemos votos porque honren el rol para el cual son designados.

6

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR RODRÍGUEZ SAÁ
(DPP 86/22.)

Señora presidenta:

Compañía Azucarera, fallos: 141:271 y Petrus, -14- CSJ 353/2020/CS1 Fernández de Kirchner, Cristina en carácter de Presidenta del Honorable Senado de la Nación s/ acción declarativa de certeza, fallos: 210:855); de revisar la facultad del Poder Ejecutivo de nombrar y remover a los empleados de su administración (caso Ávila Posse, fallos: 254:43) y la legalidad de la composición del Congreso (caso Varela, fallos: 23:257); también de revisar las causales de destitución de juicio político (caso Nicosia, fallos: 316:2940, y caso Brusa, fallos: 326:4816, entre otros); y finalmente, también se abstuvo de revisar el juicio que cada Cámara del Poder Legislativo efectúa sobre la validez de los títulos de sus miembros (Unión Cívica Radical, fallos: 285:147; y la doctrina reiterada en los votos de la mayoría en la saga de casos decididos luego de la reforma constitucional de 1994, Provincia del Chaco, fallos: 321:3236; Guadalupe Hernández, fallos: 322:1988; Tomasella Cima, fallos: 322:2370; Partido Justicialista distrito de Corrientes, fallos: 322:2368).

7

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR MONTENEGRO
(O.D. N° 504/22.)

Señora presidenta:

Hoy debatimos un tema central no tan solo para este gobierno, sino para todos nuestros representados, porque convertiremos en ley el presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2023, luego de un extenso debate en la Cámara de origen, por el que se hicieron importantes modificaciones eliminando los dos puntos más conflictivos como lo eran la extensión del impuesto a las ganancias sobre el Poder Judicial y la facultad delegada al Ejecutivo para subir retenciones.

Así es girado el proyecto a esta Cámara, para que luego de recibir a los integrantes del Ministerio de Economía, lo sometamos a votación y esperemos tener, tal como fue en Diputados, un amplio consenso, ya que estamos ante un proyecto que busca el equilibrio fiscal con inclusión social.

No se trata de un proyecto que responda a orientaciones ideológicas de izquierda o de derecha, sino que nada más ni nada menos es la planificación de los gastos y los recursos de un país que fue sometido durante el gobierno anterior a un endeudamiento feroz, y que pretende que este año a diferencia del anterior, sea votado el presupuesto nacional para poder establecer pautas claras de planificación de gobierno.

Aunque parezca reiterativo, no debemos olvidar desde donde venimos. El gobierno de Macri nos dejó un país con 54 por ciento de inflación, más de 28.000 empresas cerradas con el consiguiente desempleo en ascenso continuo y empleos no registrados, y una emisión de deuda inexplicable, que condicionan negativamente nuestro crecimiento.

La pandemia, el mundo en crisis y una guerra de la que aún no se calculan las consecuencias, nos limitaron en la planificación de estos cuatro años de gobierno. Sin embargo, señora presidenta, este presupuesto que hoy analizamos es un presupuesto de un gobierno peronista, cuyos objetivos van en dirección siempre al crecimiento económico con inclusión social, a pesar de una situación de extrema vulnerabilidad que se vincula principalmente a condicionamientos financieros que no podemos eludir. Por eso la sanción que pretendemos, es a un presupuesto que tiene metas ordenadas de funcionamiento del Estado con una real previsibilidad que propenda a la estabilidad macroeconómica.

Las metas principales del proyecto tienen siempre como principio rector, lograr recomponer el poder adquisitivo de los ingresos, procurar reducir la inflación y, al mismo tiempo, estimular la actividad productiva, orientándose en cinco pilares como son: la infraestructura, ciencia e innovación, salud, educación y la inclusión que propone un reordenamiento de los programas sociales poniendo el foco en la vuelta al mercado de trabajo.

El gasto global se estima en 28,9 billones de pesos y los recursos previstos para el próximo año son de 22,5 billones de pesos, con una pauta inflacionaria estimada de 60 por ciento y una reducción del déficit del 2,5 por ciento del año en curso al 1,9 por ciento para el 2023.

Señora presidenta, la sanción que hoy tendremos es de un presupuesto, que no es un presupuesto de ajuste como la oposición pretende y pretendió hacer creer a la población; muy por el contrario, se incorporaron aumentos de partidas sociales como el caso de las asignaciones familiares, becas educativas y comedores.

En definitiva, propender a la estabilidad macroeconómica y lograr la recomposición de los ingresos para todas y todos los argentinos es una premisa fundamental que no se agota solo en el presupuesto, pero que encuentra en él las pautas y directivas para poder reorganizar nuestro país y sobreponernos a los condicionamientos tan negativos con los que comenzó nuestro gobierno.

Es por los motivos expuestos, y por muchas razones más por las que trabajamos incansablemente, para tratar de mejorar la vida de todos y todas los habitantes de nuestro país, por ello es que acompaño con mi voto positivo el presente proyecto de presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2023.

8

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA IANNI
(O.D. N° 386/22.)

Señora presidenta:

En el año 2005, se sancionó la ley 25.997 que estableció el régimen legal para el turismo y declaró de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. En su artículo 24, crea el Fondo Nacional del Turismo administrado por la autoridad de aplicación –hoy la Secretaría de Turismo de la Nación– para el cumplimiento de sus objetivos en el marco de la promoción y desarrollo de la actividad turística.

Entre las fuentes de financiamiento del FNT, se destaca la asignación de créditos por el presupuesto de la APN y el producido del impuesto que se aplica a pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, cuya alícuota asciende actualmente al 7 por ciento sobre la venta o emisión de pasajes. Lo recaudado por el impuesto a los pasajes al exterior se destina un 40 por ciento al Instituto Nacional de Promoción Turística y un 60 por ciento a la Secretaría de Turismo.

Originalmente, el Fondo Nacional del Turismo se constituyó por 10 años a partir de la promulgación de la ley 25.997, es decir, hasta el 5 de enero de 2015. Posteriormente, la ley 27.008 –de Presupuesto Nacional para el año 2015– prorrogó la vigencia del Fondo Nacional del Turismo por igual término, es decir, hasta el 5 de enero de 2025.

La ley 27.432 del año 2017, por su parte, prorrogó la vigencia y distribución de distintos impuestos hasta diciembre de 2022, entre ellos la asignación específica del impuesto que se aplica a pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, cuya alícuota asciende actualmente al 7 por ciento sobre la venta o emisión de pasajes –inciso f), artículo 4° de la ley 27.432–. No fue magia.

A partir del año 2003, el turismo en nuestro país tuvo prioridad política, una planificación sólida y un lugar de relevancia entre los sectores productivos. Se constituyó en una actividad estratégica para el crecimiento y desarrollo nacional; contribuyendo fundamentalmente al desarrollo de las economías regionales, a la creación de empleo y a una redistribución

equilibrada y equitativa de los recursos que genera. Cabe recordar que más del 90 por ciento de las empresas vinculadas al sector son pymes.

Al final del período 2003-2015 la actividad turística significó el 6 por ciento de las exportaciones totales que tuvo nuestro país con casi 5000 millones de dólares por año de ingresos, lo que explica que se hubiese constituido en la principal exportación de servicios.

Fue en ese contexto político y económico en el que se construyeron los pilares de un modelo de desarrollo turístico sustentable e inclusivo, y se posicionó a la actividad en la agenda pública y económica como nunca antes.

En ese marco es que se sancionó en enero de 2005 la Ley Nacional de Turismo 25.997 que realizó extraordinarios aportes para el desarrollo del sector.

Crea el Instituto Nacional de Promoción Turística, el Consejo Federal de Turismo, el Plan Federal estratégico de Turismo Sustentable, el Plan Nacional de Inversiones Turísticas, reconoce a la Cámara Argentina de Turismo como socio estratégico, crea incentivos de fomento a la actividad y el Fondo Nacional de Turismo como instrumento de financiamiento genuino del sector.

Por su parte y en este sentido, hemos dado acompañamiento al proyecto del senador Maurice Closs, expediente S.-1.526/22, al momento de su tratamiento. La industria del turismo es una sociedad estratégica desde lo público y lo privado. La Cámara Argentina de Turismo se ha hecho presente en el Senado de la Nación, conversando con quien les habla, con la senadora Giacoppo, con el senador Closs, dando apoyo al tratamiento de ese proyecto para que esa prórroga se haga efectiva lo antes posible, para que no nos alcance el desfinanciamiento, si así no se hiciera, al concluir este año.

9

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA FERNÁNDEZ SAGASTI
(O.D. N° 504/22.)

Señora presidenta:

Para cerrar este debate y fijar la posición de nuestro bloque sobre el proyecto de presupuesto para el próximo año quisiera ordenar esta exposición en tres momentos:

- En primer término, quisiera referirme a los factores que conforman el contexto en que se presenta el presupuesto.
- En segundo lugar, quisiera plantear algunos números que hablan de las dificultades y oportunidades a las que nos enfrentamos.
- Por último, voy a referirme al debate de fondo de lo que se pondrá en juego el año próximo sobre los modelos de país que están en discusión.

Primera parte: el contexto en cual se plantea este presupuesto

Defendemos este presupuesto porque consideramos que describe un plan de acción realista en el contexto socioeconómico en que vivimos los argentinos y las argentinas.

En este sentido, sabemos muy bien cuáles son los problemas que diariamente enfrentan las familias y las pymes argentinas y, sin dudas, uno de esos problemas que enfrenta la macroeconomía argentina, es la inflación y la incapacidad de los ingresos para cubrir el aumento de los precios. Esta situación, sin dudas, es una preocupación y un desafío del gobierno porque afecta nada más y nada menos a la gente de menores recursos y de esto también, como veremos, se ocupa este presupuesto que proyecta una reducción de la inflación al 60 por ciento para 2023.

- Hay que plantear claramente las razones del por qué llegamos hasta este lugar y a este presupuesto; un presupuesto que, como dijimos, expresa de una manera realista las posibilidades que tiene la política y el Estado argentino de proyectar un nuevo período de crecimiento económico a pesar de la situación económica.

Digo esto porque luego de escuchar a algunos opositores expresar sus críticas al presupuesto da la impresión de que hablan como si este presupuesto o cualquier decisión en materia económica del gobierno se tomara en el vacío, o sea, sin ningún condicionamiento; claro no hablan del contexto porque parte de ese contexto fue creado o agravado por las decisiones que tomaron "los Messi de las finanzas".

- Claramente la economía argentina está inmersa en un contexto global condicionada por tres factores centralmente:
 - 1- Las consecuencias presentes de una pandemia que sanitariamente ya se encuentra en las instancias finales, pero que afectó y afecta la economía global, generando inflación mundial y mayor concentración de la riqueza.
 - 2- La guerra en Ucrania.
 - 3- El endeudamiento criminal y los condicionamientos del FMI que nos dejó el macrismo.

1- Pospandemia con inflación mundial y concentración de la riqueza

El ejercicio 2020 estuvo fuertemente afectado por una de las mayores crisis económicas mundiales que vivió el mundo, desde la llamada crisis del 30, debido a la pandemia. Esto representó un enorme desafío para el Estado argentino para sostener lo que más pudiera su economía, que ya era muy frágil.

Estos fenómenos siempre arrastran sus consecuencias a los ejercicios siguientes. Entre las principales consecuencias económicas observadas a nivel internacional podemos advertir dos que golpearon con fuerza y, por supuesto, impactaron en la Argentina. Una tiene que ver con un fenómeno de inflación mundial y el otro con un fenómeno de fuerte concentración de la riqueza generada.

El proceso de inflación mundial. El proceso de inflación mundial es conocido, y basta revisar lo que sucede en cualquier país europeo, en los EEUU, o los vecinos países latinoamericanos con índices de inflación que registraban máximos en más de 30 años. Esto permite observar que hay un efecto de inflación mundial que impactó de lleno en nuestro país, pero que, a diferencia del resto del mundo, nos encontró ya con una inflación del 54 por ciento a fines del 2019 y en plena recesión económica. Por eso, la inercia de inflación con la que enfrentamos el fenómeno mundial tenía un piso muy elevado.

La concentración de la riqueza. El proceso de concentración también ha sido una característica de la economía mundial y si esta concentración no ha sido más fuerte en países como Argentina, se debe, en gran medida, a la fuerte presencia del Estado para sostener a los más vulnerables de una economía en crisis. Por supuesto que esta presencia no es gratis e implicó, como en todo el resto del mundo, aumentar el gasto público y con este, el déficit fiscal, aún con los limitados instrumentos disponibles luego de la tierra arrasada que dejó el macrismo.

Esta situación que se quiere evadir del debate no es un tema menor, no es intelectualmente honesto retirar del análisis de la situación económica esta situación excepcional de carácter global.

Desde nuestra visión, en contexto de crisis mantener un déficit fiscal en cero no es el objetivo principal de un Estado, como sí lo es tratar de mantener la equidad social y la igualdad de oportunidades para los argentinos y las argentinas.

A los teóricos del mercado, que se llenan la boca hablando de que al mundo lo mueve el interés privado, les digo que la pandemia demostró que cuando el mercado falla o se retira, el único que sale al rescate de la gente y de las empresas es el Estado, y a pesar de tener una economía en crisis por el desastre económico que dejó Mauricio Macri, el Estado argentino se hizo cargo de atemperar el nuevo desastre económico mundial que se acercaba.

2- Guerra (incremento de alimentos y energía)

La guerra incrementó fuertemente los costos de la energía, lo que impacta directamente en la balanza comercial argentina, afectando también las reservas internacionales y acentuando los problemas de restricción externa. El aumento de los costos de energía por efecto de la guerra en Ucrania tuvo un costo de más de 5.000 millones de dólares para la Argentina. Sin embargo, a los que se preguntan por qué emitimos les decimos que fue para procurar que a ningún argentino ni argentina le faltara calefacción y que a ninguna empresa le faltara energía para producir, porque creemos en la necesidad de poner a la gente y a la producción y el empleo, como prioridades.

La recuperación de la economía, luego de la pandemia, llegó en el ejercicio 2021 volviendo a niveles de actividad que se tenían previos a la pandemia. En el corriente año, el gobierno nacional se propuso afianzar la tendencia de crecimiento y recuperar el terreno perdido que se tuvo durante los periodos 2018-2019. Las proyecciones macroeconómicas mundiales generaban un buen panorama de crecimiento. Sin embargo, desde finales de febrero el mundo enfrenta un conflicto bélico que trajo nuevas complicaciones a la economía global.

La consecuencia directa que trajo la guerra en Ucrania fue el incremento internacional de los precios de los alimentos y de los combustibles. Este fenómeno se superpone a la salida

de la crisis provocada por el COVID-19, generando otro proceso inflacionario en casi todas las economías. Dado esto, los bancos centrales del mundo han incrementado las tasas de interés, encareciendo el financiamiento de las economías emergentes. Esta complicación en el financiamiento en la Argentina impacta de una manera más grave; no hay que olvidar que venimos de una crisis de deuda provocada por el macrismo que pone cuesta arriba la posibilidad de financiarse con fondos extranjeros. Es por esto que nos encontramos con enormes limitaciones a la hora de conseguir herramientas para mantener las funciones del Estado, lo que hace necesario mantener las negociaciones con el FMI, luego de aquel endeudamiento criminal tomado por el macrismo con el objetivo de financiar una campaña electoral y de favorecer la fuga de capitales.

3- Macrismo, endeudamiento y FMI. La situación en la provincia de Mendoza

Finalmente, para comprender el contexto debemos analizar en qué situación la Argentina tuvo que hacer frente a la pandemia.

Cuando recibieron el gobierno en el 2015, Dujovne ponderaba lo positivo que era el bajo nivel de endeudamiento que tenía el país. Sin embargo, cuando se fueron la economía y la deuda habían explotado por los aires. Destruyeron sin pandemia ni guerra, el salario real y el empleo, pero ahora hacen recomendaciones de política económica.

Dejaron atado de pies y manos al Estado argentino, con una política de endeudamiento histórica, sin precedentes, y que pagaremos todos los argentinos durante los años que vienen. Resulta entonces evidente que la pandemia agarró al Estado argentino con dos años de crisis económica, donde además de alta inflación, existía recesión económica. Por eso, es necesario que señalemos que la economía no rebota por sí sola, sino que el Estado tuvo un rol central en esto.

Resulta tragicómico escuchar a los que nos endeudaron brutalmente con bonistas privados, y después con el FMI por más de 45.000 millones de dólares, venir a pontificar que la inflación es hija del déficit y la emisión. Si realmente creen que la inflación es hija del déficit y la emisión, deberían reconocer entonces que la inflación es nieta de la deuda que tomaron, porque la emisión y el déficit son hijos del endeudamiento y la evasión tributaria, que sin dudas el macrismo generó de manera alevosa.

Ahora los escuchamos quejarse del déficit y la emisión, pero no los escuchamos hablar cuando tomaban el brutal endeudamiento, que no dejaba más alternativa que esa misma emisión, para sostener la economía en una gravísima situación de emergencia que afectó al mundo entero.

Situación de Mendoza:

En este punto quisiera detenerme un momento para, brevemente, exponer un par de cuestiones que tienen que ver con mi provincia, porque en el último tiempo escucho hablar de discriminación como si la culpa siempre la tuvieran los otros, mientras que los que gobiernan la provincia actúan en modo de víctima como si no tuviesen nada que ver con las oportunidades perdidas para Mendoza.

La gestión de Cambiemos provincial fue la alumna perfecta de las políticas de deuda y, a pesar de que se habla sin fundamentos de discriminación, los mendocinos y las mendocinas todavía estamos pagando las consecuencias de tener la provincia endeudada. Mendoza es de las pocas provincias que no alcanza los niveles de empleo registrado anteriores a la pandemia.

Sumaron a Mendoza al carnaval de la deuda en dólares hace siete años y ahora hay que afrontar los pesados vencimientos de capital e intereses de la deuda: 120 millones de dólares para 2023 y más de 500 millones en los próximos 4 años. Además, en lo que va de la gestión se han consumido 44.000 millones de pesos solo en intereses de deuda.

Claro, dicen que tomaron esa deuda para pagar deudas de la gestión anterior; el tema es que la deuda anterior era en pesos y casi toda con organismos nacionales y la nueva es en dólares con tenedores bajo legislación extranjera.

Hablan de discriminación, pero quisiera comentar algo: a agosto de este año Mendoza lleva invertido en obra pública, subejecutando el presupuesto 2022, alrededor de \$ 6.500 millones. Mientras tanto se están ejecutando obras con financiamiento nacional por más de \$ 60.000 millones, es decir, diez veces más que lo invertido localmente.

Por otra parte, el mismo presupuesto provincial reconoce que los recursos de origen nacional representan más del 60 por ciento del total de los gastos presupuestados, récord histórico de aporte de recursos nacionales.

El modelo macrista a la mendocina mientras tiene la inversión de obra pública en sus mínimos históricos, ajusta el salario de los trabajadores y las trabajadoras y reduce la prestación

de servicios públicos, acumula entre 80 y 100 mil millones de superávit. ¿Para qué quieren los fondos?, se sientan sobre la plata de los mendocinos y las mendocinas y se victimizan en lugar de invertir; parecen más financistas que gobernantes.

Otro motivo de victimización es el tema del subsidio del transporte público de pasajeros. En el caso de Mendoza reclaman más fondos para pagar un sistema de transporte ineficiente que agravaron con la implementación fallida de un programa llamado "MendoTran", que supuestamente iba a ser más eficiente. Ante el fiasco y el enojo popular que generó, incrementaron el gasto teniendo que sumar nuevas frecuencias que se pagan por kilómetro recorrido y no por pasajero transportado, sistema que no han tenido el coraje de cambiar, porque hay que pisar muchos callos para hacerlo; el resultado de este desatino implica realmente un agujero fiscal para la provincia.

Pero ya que piden más fondos les quiero contar algo, esto vale no solo para los dirigentes de Mendoza, sino para todos los opositores que piden bajar el déficit por el lado del gasto y, a su vez, también de manera esquizofrénica, piden que se aumenten más recursos para sus provincias. El gobierno nacional invierte 85 mil millones de pesos en el subsidio de transporte a las provincias. Por otra parte, tanto que les gusta hablar de la discriminación de los ATN, les digo la Nación invierte 54 mil millones de pesos en ATN para las provincias.

¿Podríamos mejorar esas cifras? Sí, por supuesto, y les doy una idea de cómo mejorarla: hubieran votado a favor de que los jueces paguen ganancias y tendríamos para disponer 237 mil millones de pesos. Esa cifra equivale a casi tres veces el Fondo del Subsidio del Transporte y cinco veces los fondos que se destinan como ATN.

Les preocupa cuánto se gasta en jubilaciones y programas sociales, pero no se animan a mejorar los ingresos haciendo que paguen impuesto a las ganancias funcionarios que tienen sueldos mucho más elevados que el promedio de los argentinos y las argentinas.

Hablemos claro tienen doble discurso, piden más fondos a la Nación, quieren que la Nación los financie, pero no se animan a tocar los intereses ni los privilegios de funcionarios judiciales, hablan de la República, pero someten a la democracia y la representación popular a las operaciones judiciales que tarde o temprano caerán como ya pasó en Brasil.

Segunda parte: a pesar de todo, apostamos al crecimiento con equidad social

Por supuesto que somos conscientes de las dificultades que atravesamos, y por supuesto que tenemos claro los problemas estructurales y coyunturales que enfrentamos. Pero quisiera marcar algunas cuestiones que debemos destacar, aun en un contexto de severas restricciones para la ejecución de políticas económicas sustentadas en los tres factores (pandemia, guerra y endeudamiento) que describí:

- Estamos cerrando un año de crecimiento, el segundo consecutivo luego de tres periodos seguidos de caída de la actividad y desde el año 2020, se han generado más de un millón y medio de puestos de trabajo, entre ellos 600.000 empleos registrados.
- Es destacable de este presupuesto 2023 que, a pesar de la situación crítica de la coyuntura económica, apuesta al crecimiento económico –proyección de 2 por ciento–, y esto implicaría tres periodos consecutivos de recuperación económica sostenida luego del periodo de pandemia.
- Este presupuesto realista procura objetivos tendientes a mejorar el orden fiscal, sostener el superávit comercial y sostener la inversión pública con el objetivo central de promover siempre un modelo de desarrollo con inclusión social.
- Sí quiero destacar esto: aún con las dificultades del mundo y las heredadas del gobierno anterior, el peronismo se ha hecho cargo de estos problemas y ha intentado siempre el camino del desarrollo, de la producción y el sostenimiento del crecimiento económico.
- Llamativamente, algunos de los ajustadores seriales que planean volver con más fuerza para achicar el gasto público según dicen, nos han querido correr por izquierda diciendo que este presupuesto es un presupuesto de ajuste. Sin embargo, este proyecto sostiene el gasto social –64 por ciento del presupuesto corresponde a los gastos en servicios sociales–.
- El presupuesto actual contempla una reducción del déficit fiscal, pero no a costa de la gente, ni de los sectores más afectados.
- Mientras se toman las medidas para bajar la inflación se ha procurado que ningún sector vulnerable quedara desamparado ante este contexto.
- Quiero insistir para que revisen también sus teorías seudolibertarias; aun en un proceso inflacionario que debe ser corregido, aún después de una pandemia y en medio del

incremento de los precios de la energía por la guerra, a pesar de todo, los indicadores de generación de empleo y crecimiento económico son mejores que los que dejaron cuando gobernaron, con lo cual si hoy consideramos que estamos mal, imaginen lo que vendrá si vuelven a aplicar las políticas que destruyeron la economía sin pandemia ni guerra de por medio.

Tercera parte: el futuro y el debate por el modelo de país

Para ir cerrando estas palabras, quisiera plantear que más allá de la aplicación de este presupuesto que hoy votaremos, que insisto es un presupuesto realista realizado en un contexto de fuertes condicionamientos, lo que estará en juego el año próximo es la capacidad que tengamos desde la política para promover un modelo de país sustentable.

Comparto lo que sostuvo el Ministro de Economía en la Cámara de Diputados cuando vino a presentar el presupuesto acerca de que en el mundo en el que vivimos existen cuatro grandes sectores generadores de riqueza para los próximos años:

- La producción de proteínas.
- La generación de energía.
- La explotación de minerales como el litio y el cobre.
- La industria del conocimiento.

En los cuatro sectores nuestro país tiene grandes oportunidades y si no acertamos en las decisiones también tendremos graves peligros. Este debate de cómo aprovechar estas oportunidades es el debate central; de cómo demos respuesta a esta cuestión desde la política junto con los actores sociales, dependerá el futuro.

Estoy convencida de que la respuesta que le debemos a las argentinas y a los argentinos no se trata de nombres, ni de eslóganes, ni de una discusión que entra en 140 caracteres. Por el contrario, se trata de abordar profundamente estas definiciones. Si esto no sucede y nos quedamos en el "esloganismo", estoy convencida de que iremos hacia un gran fracaso, gane quien gane. En pos de aportar a ese debate quisiera decir que estoy del lado de los que creen que la Argentina tiene que definir cómo motorizar estos cuatro sectores desde el concepto de soberanía alimentaria y soberanía energética.

Desde la visión repetida por algunos dirigentes de la oposición el modelo para aprovechar estos recursos es promover las inversiones privadas, flexibilizando las relaciones laborales y posibilitando, en el caso de inversores extranjeros, la libre disponibilidad de divisas. En síntesis, el vector de crecimiento para ellos es bajar el costo laboral.

Nosotros creemos que el vector de crecimiento no puede ser bajar salarios; el vector de crecimiento debe estar sustentado en el precio bajo de la energía, por ejemplo. El gobernador de la provincia de Buenos Aires, recientemente, sostuvo una definición a la que adhiero: "Si el petróleo que tenés, se exporta y las divisas quedan afuera, en términos prácticos es lo mismo que ser un país sin petróleo", y luego agregó: "Si nuestro desarrollo nacional va a depender de lo que decidan cinco jeques árabes que se juntan a definir los costos que después van a impactar en tu hornalla, no tendremos ni soberanía, ni independencia, ni modelo de desarrollo. Necesitamos que la Argentina tenga su energía y que la usa para beneficio de los argentinos"³.

Reafirmando este concepto quiero remarcar que hoy todos los dirigentes de todos los partidos hablan de la importancia estratégica de Vaca Muerta, de la potencialidad que tiene para el país tener 170 años de reservas de gas, pero se olvidan de decir que hoy podemos opinar desde el Estado –gobernantes u opositores– porque tomamos la decisión de recuperar YPF. Cuando hicimos eso, muchos de los que hoy ponderan el futuro de Vaca Muerta se pararon en frente. Si fuese por la actitud que tuvieron en ese momento hoy Vaca Muerta sería "Vaca Ajena" y esos recursos estarían en manos de multinacionales sin ninguna participación nacional.

Lo mismo sucede con la inversión del gasoducto Néstor Kirchner; todos hablan de la necesidad de transportar el gas a lo largo de la Argentina, pero si ese caño fuese privado porque no hubiésemos tomado la decisión de construirlo con fondos públicos, a pesar de todas las dificultades, las decisiones de abastecimiento de los hogares y las empresas argentinas se tomarían en otros lugares del mundo.

La soberanía alimentaria implica, entre otras acciones, desacoplar el precio de los alimentos de precios internacionales. Gane quien gane, si no resolvemos ese problema cada crisis de producción en el mundo va a significar una oportunidad para exportar alimentos, pero va a encarecer el precio de esos alimentos para los argentinos; la producción de alimentos tiene

³ <https://www.pagina12.com.ar/496861-kicillof-llamo-a-construir-una-soberania-energetica-al-servi>

que garantizar la provisión de productos para nuestros habitantes a precios razonables en sintonía con el salario y el poder adquisitivo nacional. De lo contrario, se promueve un modelo que habla de producir alimentos para el mundo, pero que los argentinos y las argentinas no podrán comprar.

Por último, la relación equitativa entre la rentabilidad de las empresas y el ingreso de los trabajadores es otro eje del debate que viene. No puede ser que se siga repitiendo con liviandad que hay inflación por el aumento de salarios, cuando es evidente que la rentabilidad de las empresas ha crecido por sobre los salarios, generando una concentración de riqueza grave.

Creo, como sostiene la vicepresidenta de la Nación, en la necesidad de un gran acuerdo democrático nacional, para evitar que la violencia y la búsqueda de eliminar a los adversarios reemplace al debate político constructivo; un acuerdo democrático que convoque no solo a partidos políticos, sino también a sindicatos, empresarios, y actores sociales y culturales con el objeto de resolver cómo vamos a aprovechar las oportunidades que nos brinda esta crisis global y de qué manera protegeremos los derechos y las oportunidades de todas y de todos.

El próximo año se cumplirán cuarenta años ininterrumpidos de democracia. Con aciertos y errores hoy hemos avanzado en el reconocimiento y ampliación de derechos y es cierto, también, que en materia económica hemos tenido épocas de adelantos y otras de retrocesos, momentos en los que la gente sintió que sus vidas eran mejores y vieron que sus proyectos de vida avanzaban y otras en los que la angustia de no llegar a fin de mes pesaba cada día. Nuestro desafío es que lo que viene se asemeje más a esos momentos de alegría, de una sociedad con gente que siente que puede cumplir sus sueños, que puede tener salud, educar a sus hijos y acceder a bienes esenciales en el lugar que eligió para vivir y compartir con sus afectos.

Ese es nuestro desafío, construir nuevos consensos para que sea viable un país más justo, porque el fin último de la política, desde la visión que comparto con millones de compatriotas, es procurar contra todas las adversidades y en todos los momentos la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria.

10

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA CATALFAMO
(O.D. N° 504/22.)

Señora presidenta:

Debo reconocer que es muy gratificante y, sobre todas las cosas, muy sano para nuestra democracia, en estos tiempos donde se ve avasallada por uno de los poderes de nuestra República, que podamos estar debatiendo, después de dos años, el presupuesto para el próximo ejercicio de la administración general.

Fue muy duro y difícil durante el 2022 que los sueños de millones de argentinos y argentinas no pudieran cumplirse por el capricho, la falta de respeto y la irresponsabilidad, de una oposición que optó, en aquel momento, en la Cámara de Diputados por anteponer sus propios intereses políticos por encima de los de nuestro pueblo.

Pero bueno, para qué volver al pasado si hoy podemos estar cumpliendo con lo que esperan de sus representantes los habitantes de nuestra patria.

Voy a hacer foco en tres cuestiones. Mis compañeros y compañeras ya explicaron concretamente las variables macroeconómicas y las proyecciones de crecimiento contempladas en el presupuesto del próximo año. Pero me gustaría hacer hincapié en algo que considero indispensable para la promoción del desarrollo, que es la relacionada con la evolución de la inversión pública.

La inversión real directa del Estado nacional tendrá el próximo año un incremento del 82 por ciento en comparación con el gasto de este año –son 717 mil millones de pesos–. Para ser concreta, esto permite mayor acceso a la vivienda, expansión y mantenimiento de redes viales, ampliación de las redes cloacales y de agua potable, aumento de la conectividad educativa, mayor infraestructura energética, etcétera. Todas indispensables para el mejoramiento de las condiciones de vida, la inclusión social, el impulso de las economías locales y el crecimiento del empleo.

Desde una perspectiva federal, este aumento en la inversión pública redundará en un crecimiento directo de los montos transferidos por el Estado nacional a las provincias. En tal sentido, para el año 2023 el gasto total proyectado para las provincias tendrá un aumento del 113 por ciento, superando los 21 billones de pesos y mostrando un incremento real mayor a la inflación interanual.

En el caso particular de la provincia de San Luis se proyecta un incremento de más del 150 por ciento en los recursos que el Estado nacional transferirá durante el próximo año. Somos la tercera provincia con mayor crecimiento interanual del gasto. En obras, San Luis recibirá durante el próximo año más de 13 mil millones de pesos, lo cual permitirá continuar con las obras que estaban proyectadas en el presupuesto del año pasado y que, finalmente, la oposición no acompañó en la Cámara de Diputados, incluso uno de ellos, Claudio Poggi, pretende ser candidato a gobernador de mi provincia el año que viene.

Me quiero detener un minuto, también en lo que se refiere a inversión dentro de este presupuesto, en lo que son las políticas públicas para las juventudes –y tanto en este tema, como en las cuestiones de género y ambientales, se trata de políticas que atraviesan, transversalmente, a todas las áreas del Estado nacional–. Me parece mucho más válido hablar de inversión y no de gasto.

En materia de juventudes, tres cuestiones son centrales. El INJUVE, organismo que centraliza la promoción de políticas públicas para esta población –que son más de 10 millones de argentinos y argentinas– tendrá el próximo año un incremento del 224 por ciento, con miras a promover mejores condiciones de vida y desarrollo para las personas jóvenes de toda la Argentina.

Pese a que en Diputados no se logró la aprobación del artículo que imponía que los jueces de la nación, al igual que el resto de los mortales en este país, paguen impuestos a las ganancias y que con lo recaudado entre otras cosas se aportara a fortalecer la trayectoria educativa de nuestras juventudes, el incremento presupuestario real de las Becas Progresar será del 32,5 por ciento, contando con una partida superior a los 197 mil millones de pesos. Esto permitirá no solo aumentos en los montos mensuales que recibirán las personas beneficiarias, sino también un incremento en la cantidad de becas otorgadas, llegando a 1,5 millones –mayor cantidad de becas desde que se inició el Programa en el 2014–.

Por otro lado, debe destacarse que en nuestro país las juventudes son quienes sufren una mayor tasa de desempleo –13 por ciento– casi duplicando al promedio de desocupación nacional –6,9 por ciento–. Pero incluso una vez que logran acceder al mundo laboral, lo hacen con un alto grado de informalidad y precariedad. Para contrarrestar este gravísimo problema y llegar a cada rincón del país, se reforzará el Programa "Fomentar Empleo" con casi 10 mil millones de pesos durante el próximo año, lo que implica un incremento del 2900 por ciento en relación a los recursos que disponía originalmente el Programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".

En este mismo sentido, otro instrumento de inclusión laboral que incluye el presupuesto del próximo año, y que amerita ser destacada, es el Programa "Jóvenes MiPyme - Te Sumo", el cual cumple con el doble objetivo de dar asistencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las principales generadoras de empleo en el país, para incorporar nuevos trabajadores dentro de su entramado productivo y, en paralelo, ayudar a las juventudes a acceder a un primer empleo formal donde capacitarse y percibir un ingreso mensual. Para el desarrollo de esta iniciativa el presupuesto del 2023 contempla más de 3000 millones de pesos.

Finalmente, quiero mencionar las políticas con perspectiva de género, uno de los ejes de políticas transversales del presupuesto 2023 –el tercer presupuesto con esta perspectiva–, que buscan alcanzar la igualdad entre los géneros, con principales líneas de acción orientadas a la asistencia, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y personas LGTBIQ+, así como también disminuir las desigualdades económicas, sociales y políticas que estas brechas generan.

En tal sentido, se contemplan partidas por más de 4,2 billones de pesos que equivalen al 14,65 por ciento del monto total de los gastos e inversiones previstos para el próximo año. Dentro estas partidas hay una que merece especial atención, que es la destinada a prestaciones previsionales, la cual recibirá más de 2.400 millones de pesos, que alcanzarán a más de 2 millones 2.700.000 mujeres. Esta política ha permitido que muchas mujeres puedan acceder a un haber jubilatorio, reconociendo y valorando el trabajo doméstico y las tareas de cuidado no remunerado que desempeñaron durante gran parte de su vida activa, como así también reparar las situaciones de precarización laboral y desprotección social a las que fueron expuestas y aún hoy muchas siguen padeciendo.

Sin dudas, el tema de la agenda de cuidados tiene que ser el eje central de un Estado presente, por muchos motivos, pero, por sobre todo, porque este trabajo no remunerado tiene implicancias directas sobre el devenir de nuestras vidas, de la economía y el desarrollo de un país.

Asimismo, dentro de esta perspectiva de género el presupuesto contempla para Asignaciones Universales por Hijo y por Embarazo –AUH y AUE– una partida de \$ 684.360 millones destinados a 4.374.669 personas beneficiarias de AUH y 102.398 de AUE.

Por su parte, desde el Ministerio de Desarrollo Social se prevé reforzar la prestación AlimentAR para garantizar el acceso a la canasta básica alimentaria que ha tenido un importante incremento en su cobertura. El 96 por ciento de quienes perciben este beneficio son mujeres jefas de hogar, 2.334.779 beneficiarias.

En el mismo sentido, el "Potenciar Trabajo" prevé una partida presupuestaria de \$ 386.251 millones destinados a 903.521 mujeres titulares activas, 68% del total de titulares.

En esta línea se destaca, dentro del Presupuesto 2023, el Programa para la Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, a través del cual se lleva adelante la iniciativa AcompañAR para la atención de mujeres y LGBTIQ+ en situación de violencia de género en todo el país, mediante un apoyo económico equivalente al salario mínimo, vital y móvil que hoy asciende a \$51.200 por 6 meses consecutivos, y acompañamiento integral y acceso a dispositivos de fortalecimiento psicosocial, con una asignación de 45.700 millones de pesos –\$45.778.519.200–. Para el año 2023, se proyecta asistir a 106.176 víctimas en situación de violencia de género, mejorando sustancialmente la presupuestada para el año 2022, que fue 36.000 personas.

Para cerrar, simplemente decir que, si bien este es un presupuesto que tiene que cumplir con ciertas metas, por acuerdos previos establecidos, también es un presupuesto que apunta al crecimiento interno, la promoción de nuestras provincias y economías regionales, y a seguir transitando la senda de la igualdad de derechos y de un desarrollo principalmente sostenible. Por eso acompañare la media sanción.